

sec EF/ac.-

SESION N. 9

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2013.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTA

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

SEÑORES CONCEJALES

PARTIDO POPULAR

D. JULIO LÓPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. ROSA MARÍA GANSO PATÓN
D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. FERNANDO GONZÁLEZ JAÉN
D. ALBERTO VERA PEREJÓN
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ
DA. ANA MA. ROMERO GÓMEZ
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN JOSÉ MARTÍN NIETO
D. JOSÉ MIGUEL GOVANTES SOUSA
DA. LORENA MORALES PORRO
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
D. CRISTINA CUESTA MONTERO

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO)

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

D. JOSE LUIS CONTRERAS ROMÁN
D. FRANCISCO GONZÁLEZ MOJARRO

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora
D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, Secretario.

En la Villa de Pinto, siendo **las diez horas y diez del día 27 de junio de 2013**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL**, los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria

La Señora Presidenta dice: Muy bien, buenos días. Buenos días a todos, vamos a dar comienzo a esta sesión ordinaria y pública del Pleno del mes de junio.

Antes de empezar, informarles a todos ustedes, y recordar a los señores concejales, que el orden de funcionamiento en cuanto a las intervenciones en este Pleno será una breve exposición al inicio, en relación al punto o moción que se esté tratando, a continuación las dos intervenciones de menor a mayor y se puede finalizar con una breve intervención de alrededor de un minuto por parte del grupo proponente. Dicho esto, pasamos al orden del día, primer punto Señor Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- PARTE DISPOSITIVA.

1.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Señor Secretario indica: En primer lugar, el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, sesión extraordinaria y urgente de fecha 27 de mayo de 2013.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, había una cuestión que habíamos tratado en Junta de Portavoces y es que, en concreto había, es que no tengo el acta delante, si me lo podéis facilitar, había una frase que no venía recogida en audio, y que sí que es cierto que aunque no venía recogida en audio, está transcrita en el orden del día del acta, y por tanto, se solicita que se elimine esa frase de la transcripción del acta.

Dicho eso. ¿Alguna Intervención?. ¿Pasamos a la votación del acta, Señor Secretario?.

El Señor Secretario indica: Ya, pero a eso, permítame Señora Alcaldesa, alguna aclaración por mi parte.

La Señora Presidenta contesta: Si, si, por supuesto.

El Señor Secretario dice: La frase que dicen ustedes es, "éste informe figura en expediente o cosa así más o menos", y eso en efecto, no está en el audio, pero al igual que no está en el audio, en mi calidad de redactor de las actas, a quién corresponde la redacción de las mismas. Hay otros muchos momentos de la sesión que no figuran en el audio, y sin embargo, son recogidos, porque yo los considero de especial relevancia, en relación con el desarrollo de la misma. Tales son por ejemplo: ausencia de los señores concejales durante la votación, eso no figura en el audio, y este Señor Secretario lo recoge.

Supuestos de interrupción de la sesión, no figuran en el audio, y éste Señor lo menciona en el acta. Ausencia por algún motivo, tampoco figuran, yo también lo recojo. Reincorporaciones más tarde, cuando ustedes alguno, por algún motivo o circunstancias se ha reincorporado a la sesión más tarde, tampoco figura en el audio, y yo lo recojo. Cuando se ausentan ustedes del salón de sesiones, hay un caso reciente del Señor Salomón Aguado, donde se votaba, se debatía y votaba un asunto que era, de interés particular. Supuestos de abandono de sesiones. El otro día ocurrió en una sesión no hace mucho tiempo, y también por último, los nombre de ustedes Señores Concejales, donde alguna vez en efecto ha habido algún error. ¿Verdad Señor Diego?. Donde no se dice nada en el audio.

Entonces, eso nada más que es una simple aclaración en relación con aquel punto, y éste Señor considera que tal aclaración debe constar en expediente, por cuanto que no se lo leí a ustedes. Era un acuerdo, cuyo contenido, les advertí previamente y lo único que me limité fue a decir que figuraba el informe en el expediente, nada más. Entonces al igual que, cualquier incidencia que surja, pues esa, yo considero que debe figurar en el acta, y la redacción es así, y por mi parte desde luego no se va a cambiar.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Secretario. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Señor Secretario, éste grupo municipal, por lo menos este, no va a hacer "causas velis" de éste tema, o sea, su postura quedó absolutamente clara, en esa, en ese Pleno extraordinario y urgente. Es cierto lo que usted dice, de que recoge incidencias que se producen durante la sesión plenaria. Pero no es menos cierto, que bueno que, que en todo caso, podemos abrir una veda cuando menos peligrosa ¿no?. Que es decir, algo que literalmente no se ha dicho como transcripción de lo que ha sido la sesión plenaria, que se incorpore una frase, no en el sentido de que ha habido una incidencia en el Pleno, como los que usted ha comentado, sino de que usted, de alguna manera, añade algo en la parte de transcripción literal.

Creemos que sería un antecedente cuando menos peligroso, desde el punto de vista incluso jurídico, pero bueno, insisto, desde luego, éste grupo municipal quedó absolutamente clara y manifiesta su postura, no va a hacer caballo de batalla de éste tema, y si usted se queda más tranquilo, como secretario, si esa frase aparece, pues, pues no pasa nada y la votamos, pero ojo, ojo con el antecedente que de alguna manera ponemos encima de la mesa. Porque mañana puede llegar cualquier portavoz, yo mismo, y decir, "es que se me olvidó poner ésta frase por favor, añádala usted, que es que aclara mucho mejor el concepto anterior que quería decir", y no es una incidencia de que me he ido al lavabo o me he ido a fumar un cigarro, sino que es algo que, aclara lo anterior.

Pero vamos, que en cualquier caso, insisto, que nosotros no vamos a hacer de esto un caballo de batalla, y si el Señor Secretario se queda jurídicamente y personalmente más tranquilo con ese tema, pues, bueno, pues que quiere usted que le diga. Nada más.

La Señora Presidenta responde: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?

D. Juan José Martín dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Sin ánimo de polemizar con el Señor Secretario porque evidentemente su postura quedó manifiestamente clara en el Pleno al que estamos haciendo referencia. También es cierto lo que comentaba anteriormente el portavoz del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa, es decir, se abre un antecedente, precedente, perdón, un tanto peligroso desde el punto de vista, de que no sólo el Secretario, sino cualquier miembro de esta Corporación municipal, en un momento determinado, después de leerse las intervenciones que se han producido en el Pleno del que se trate, pudiera introducir la coletilla correspondiente, para intentar clarificar mucho más cuál ha sido su postura.

No obstante, reiterar que su postura ya estaba suficientemente clara, es decir, no entiendo a que obedece la introducción de esa coletilla por su parte en el acta de éste Pleno. No sé si de esa forma usted entiende que su postura todavía queda mucho más clara de lo que ya de por sí lo estaba. Pero este grupo municipal no puede compartir ese tipo de posiciones, es decir, lo que se dijo queda escrito, se transcribe literalmente de una grabación que se realiza en todas las sesiones plenarias, y luego posteriormente, pues bueno, cada uno dice lo que considera oportuno, figura en acta, y son las actas que se votan, es decir, no se introducen variaciones sobre todo aquello, sobre todo aquello que ha sido dicho perdón, y grabado. Es decir, lo que no se ha dicho, difícilmente se puede transcribir, salvo, como ha ocurrido en algunas ocasiones, pues haya un problema con la grabación de los Plenos, y evidentemente, pues hay que recurrir a otros mecanismos.

En este caso, quiero creer que no hay ningún tipo de problema, la grabación es tal cual figura en el acta, y lo que no se dijo, es lo que usted intenta introducir en el acta de esta sesión plenaria. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Señor Contreras tiene la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Si, brevemente, buenos días a todos. Y por no redundar, pues en los mismo términos comparto lo que han dicho los anteriores portavoces, creo que una, que un apartado de una cosa es la narración de una sesión en la que efectivamente se hacen comentarios del estilo si entran, salen o hay lo aplausos o hay abucheos o gritos. Y otra es lo que nosotros creemos que debe de ser una transcripción literal del audio. Creo que hay que respetar lo que es ese hecho, una transcripción literal del audio, y todo lo que sean añadidos posteriores, pues no lo podemos compartir, porque efectivamente, se puede abrir una brecha, y porque, cuando se televisen por ejemplo o se retrasmitan y queden grabadas, no creo que puede haber diferencias entre la transcripción y el acta, y en este caso ya si las abría. Con lo cual, a pesar de no compartirlo, pues bueno, respetamos la opinión del Secretario, pero creo que debe, debe quedar claro este asunto, que no, no se deberían admitir añadidos posteriores. Nada más, gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Julio López responde: Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, pues indudablemente sin que tengan que hacer una polémica de éste asunto, y menos tratándose de una intervención del Secretario. Pero hay una cosa clara, hubo un acuerdo hace mucho tiempo, de que el acta reflejaba lo que se decía literalmente, o sea, es que refleja hasta cuando uno tose, y cuando uno exclama una palabra que no

tiene ningún sentido, y lo recoge. Es que recoge literalmente, entonces, bueno pues, debemos seguir ese, ese procedimiento, que recoge literalmente lo que se dice porque, para eso se pone a una persona que escribe exactamente lo que está oyendo. Habrá otras fórmulas para dejar la posición del Señor Secretario que todos lo sabíamos, si todos los sabíamos, habrá otras fórmulas para dejar reflejada esa, esa interpretación, o esa .., o lo que quería decir el Señor Secretario, pero indudablemente, si aquí todos apostamos porque se recoja literalmente lo que se dice, pues, pues tendremos que hacerlo, porque si no, es lo que se ha dicho ya en esta sala, entramos en una dinámica un poco, en fin, un poco complicada, porque todos vamos a decir que pongamos lo que no dijimos, pero que sí queríamos haber dicho. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención?

El Señor Secretario dice: Señores portavoces, el tenor literal de la frase es "el informe figura en expediente" ni quita, ni pone, ni añade absolutamente nada en relación con el desarrollo de la sesión. Simplemente, deja y matiza un hecho como es ese. En absoluto se mezcla el contenido, ni sirve para contravenir o contradecir, todo aquello que ustedes hayan podido hacer, o para matizar o aclarar algo en favor de alguien, ni mucho menos. Simplemente deja constancia de esa situación. Y eso, les repito, no sólo en el audio se recoge esa frase, sino que al igual que esas, se recogen otros muchos supuestos de incidencias que surgen a lo largo de la sesión, y que tampoco figuran. Y éste Señor en su ánimo, jamás está el incluir algo que pueda dar lugar a confusiones, sino en este caso, como ustedes lo saben, simplemente aclaración absolutamente nada, nada más.

No obstante, ustedes son dueños de su voto, y esto qué duda cabe, es un punto que se somete a votación, y en su decisión está el votarla a favor o votarla en contra. Qué duda cabe, que los acuerdos son ejecutivos de manera inmediata, y los acuerdos por supuesto que se van a llevar a efecto.

La Señora Presidenta indica: En concreto de lo que estamos hablando. ¿Tiene el acta Señor Secretario?. ¿Tienen alguno de ustedes el acta?. ¿qué página era? ¿ la 123?. En concreto la frase es la que dice en la página 123 "Consta en el expediente el informe emitido por el Señor Secretario". Entonces, lo que se propone por parte de los Grupos Municipales, por parte de todos los Señores Concejales, es que no aparezca la frase si no se ha dicho, y no viene recogida en el audio como tal, y es lo que proponemos para que sea lo que se apruebe en el acta que se va a aprobar hoy en este punto. ¿Estamos todos de acuerdo?. Muy bien, pues pasamos a la ... Si.

D. Rafael Sánchez dice: A ver, es que no queda muy claro lo que votamos, yo creo. Creo que no está quedando muy claro. Yo creo que deberíamos votar el acta pues con el añadido que propone el Señor Secretario, que es el que ha dicho, que es él, el que de alguna manera redacta las actas, y es él el que eleva a este Pleno ese acta. Y yo creo que lo que debemos votar es el acta tal y como el Señor Secretario ha propuesto con ese añadido, que insisto, creemos que abre un precedente peligroso, pero bueno, nosotros también volvemos a repetir, que no vamos a hacer de esto un mundo ¿no? Por lo tanto, yo creo que lo que deberíamos votar es el acta que propone el Señor Secretario, con todas sus consecuencias.

La Señora Presidenta dice: Pues si están, si están todos ustedes de acuerdo, pues vamos a dar un receso para ver esta situación, que no se ha dado nunca una situación como ésta, vamos a tomar un receso.

En este momento, siendo las diez horas y quince minutos se hace un receso de diez minutos, continuando la sesión a las diez horas y veinticinco minutos.

La Señora Presidenta reinicia la sesión y dice: Muy bien. Buenos días, vamos a continuar con la sesión. Tras el receso, los Grupos Municipales hemos acordado, que a pesar de no estar de acuerdo en concreto con esa frase que aparece en el acta recogida en la intervención del Señor Secretario, no estamos de acuerdo, porque efectivamente no se dijo, pero, aun así aparece reflejada, no tenemos más remedio que votar a favor el acta. Mostrar nuestra discrepancia, pero votar a favor para no entrar en una paralización de asuntos que se aprobaron en el Pleno.

Dicho esto, vamos a proceder a la votación del acta y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales que componen la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de mayo de 2013.

El Señor Secretario dice: El segundo borrador del acta se corresponde con la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de mayo de 2013.

La Señora Presidenta dice: Bien, ¿Conocen el acta? ¿alguna observación? . Vamos a votar el acta y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales que componen la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2013.

El Señor Secretario dice: El tercer borrador del acta se corresponde con la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de junio de 2013.

La Señora Presidenta dice: Bien, ¿Conocen el acta?. ¿alguna observación? . Vamos a votar el acta y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantam la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantam la mano los concejales de los grupos municipales Socialista, los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y nueve abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2013.

2.- EJECUCIÓN DEL ACUERDO TRANSACCIONAL CON SERVICIOS FUNERARIOS MONTERO S.A SOBRE TASAS POR SERVICIOS FUNERARIOS, PARA QUE SEA HOMOLOGADO JUDICIALMENTE.

Consta en el expediente documento de diligencia de ordenación de fecha 11 de marzo de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n. 04 de Madrid en relación al Procedimiento ordinario 9/2011 – AR- interpuesto por Servicios Funerarios Montero S.A., relativo a ACUERDO TRANSACCIONAL CON ESTE AYUNTAMIENTO CON EL FIN DE QUE EL MISMO SEA HOMOLOGADO JUDICIALMENTE .

El Señor Secretario indica: Aclarar que este punto solamente se trae a efectos de dar cuenta a este Ayuntamiento Pleno.

La Señora Presidenta pregunta: : ¿Alguna intervención?. Si tiene la palabra.

D. Francisco González, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos y a todos los presentes en este Pleno. Señora Presidenta, antes de entrar a valorar el acuerdo transaccional, decir que este grupo municipal, una vez visto el pliego y la adjudicación de la cesión administrativa del

servicio, en su apartado 20.16 donde se dice que la empresa puede solicitar la revisión de las tarifas según el IPC, y entendiendo que la empresa hace sus respectivas solicitudes para dicha actualización, no entiende por qué no se actualizaron las tarifas según el IPC dando lugar a la demanda que interpuso la empresa a este Ayuntamiento.

Por cierto, demanda que solicitamos en la Comisión Informativa y que a fecha de hoy, aún no se nos ha entregado.

Nosotros, nuestro Grupo Municipal, se hace la siguiente pregunta. ¿Por qué hemos llegado a ésta situación?. Ésta es un pregunta que deberían responder tanto el Partido Socialista Obrero Español miembro del anterior equipo de gobierno, que no lo actualizó en 2011, y el Partido Popular que no lo ha actualizado ni en el 2011 ni en el 2012.

Señora Presidenta, este Grupo Municipal no comparte el acuerdo transaccional firmado con la empresa concesionaria del servicio funerario por varios motivos. Primero, no compartimos la forma de cálculo del IPC previsto en dicho acuerdo. Mire Señora Presidenta, como no tenemos la demanda, no sabemos desde que año reclama, porque realmente en el acuerdo no lo pone. Espero que nos lo aclare la Señora Concejala de Economía, pero este Grupo Municipal, mirando actas de plenos pasados, creemos que no se han actualizado desde enero del 2010 dichas tasas. Por tanto, si pedimos el IPC acumulado en la página del INEN, del INE, perdón, a enero de 2012, nos da un IPC acumulado del 5,3%, mientras que la empresa dice que es del 7,62%, cuestión que como he dicho anteriormente, espero que nos aclare la Señora Concejala de Economía, y que si fuese como dicen a 1 del 1 del 2011 sería aún menor, es decir del 3,3%.

Y por último, habría que poner el IPC desde enero del 2012 a enero 2013 y no a diciembre de 2012, como pone el acuerdo transicional, ya que el cálculo que se debe hacer es desde enero a enero, porque para obtener un IPC anual, se debe coger siempre los doce meses correspondientes.

Mire, la diferencia a diciembre de 2012, como pone el acuerdo transicional, sería del 4%, mientras que a enero de 2013 sería un 2,7%, es decir, un IPC acumulado del 8% y no del posible 11,53% como se referencia en el acuerdo transaccional. Y si nos ceñimos al acuerdo que ya le he dicho que no compartimos la fijación de la fecha establecida, sería como mucho de un 9.3% como máximo.

En segundo lugar, no compartimos la aplicación de la actualización en un solo año. Mire, desde el Grupo Municipal de UPyD, siempre que se ha subido los impuestos basado en un IPC acumulado, venimos diciendo lo mismo, que no compartimos las congelaciones de los impuestos de forma electoralista para después de dos o tres años, actualizar los impuestos al IPC acumulado. No compartimos esas políticas. Si se quiere actualizar los impuestos al IPC, actualícese anualmente, y no después, de pasados unos años, con lo que supone para los bolsillos de los vecinos.

Por tanto, siempre que esto se ha hecho por parte de los equipos de gobiernos municipales, siempre hemos estado en contra, y hemos pedido que esas subidas como mucho, se apliquen en varios años o ejercicios fiscales. Po eso, en este caso, creemos que también se debería haber negociado con la empresa dicha fórmula al aplicar la actualización.

Y en tercer lugar, no compartimos la modificación del punto 20.16 del contrato, donde se cambia lo de solicitar por comunicar, es decir, hacemos dejación de la potestad última del Ayuntamiento, para poder modificar las tarifas, y por supuesto, en ningún caso, compartimos el punto 3 del acuerdo transaccional donde se dice, que se eliminen las tasas, para cómo se dice en el punto 2 del mismo acuerdo, que las tarifas tengan la naturaleza de precios privados. Es decir, se cargan en el acuerdo transaccional, el punto 20.12 donde se le da el carácter de tasa o precio público a las tarifas a aplicar.

Además, tenemos duda de que se pueda cambiar estas cuestiones, sobre la naturaleza de las tarifas reflejadas en el pliego, por el que se otorgó el contrato, sin que previamente, sean aprobadas por el órgano que en su día aprobó la adjudicación definitiva que fue este Pleno en 2001.

Y por otro lado, si bien es cierto, que la presentación de los servicios funerarios, con el desarrollo de varias leyes, ha tendido a la liberación del mercado, sigue siendo este Pleno, mientras no se le quite la potestad por acuerdo del propio Pleno, el que al menos debe fijar con Ordenanza específica, lo que se entiende, como servicios básicos de cementerio, incluido la tasa o precios públicos de éstos servicios, pudiéndose separar de dicha ordenanza, los servicios complementarios, que pudieran dar las compañías, y donde realmente se podían aplicar precios privados.

Concluyendo, Señora Presidenta, este Grupo Municipal, no comparte este acuerdo de transacción, ni en la forma ni en el fondo.

La Señora Presidenta dice: Justito Señor Concejal. Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?

D. Rafael Sánchez responde: Bueno. Muchas gracias Señora Presidenta. Este Grupo Municipal, considera que estamos ante un caso de manual de las consecuencias que tiene la privatización de los servicios públicos. Además, un servicio público como es el de servicios funerario, reconocido como esencial en la propia ley de bases de régimen local, dentro de lo que es el ámbito municipal.

Hay que remontarse a noviembre del año 2000, cuando esta privatización se lleva a efecto, además una votación, cuando menos curiosa ¿no? Porque los defensores de lo público, teóricamente, el PSOE e Izquierda Unida votan a favor, y el Partido Popular vota en contra.

Señor López Madera, que es usted el único superviviente, y no lo digo por la edad, pero es la realidad, es el único superviviente de aquel Grupo Municipal, nos gustaría que nos contara por qué su grupo votó en contra, si porque estaba en contra de la privatización, del pliego, no le gustaba la empresa adjudicataria, porque yo sí le puedo explicar, como militante que era de Izquierda Unida en el año 2000, cuál fue mi postura dentro del interno de Izquierda Unida, de rechazo absoluto hacia ésta postura, cuando además contemporáneamente en Getafe estaba ocurriendo lo mismo, e Izquierda Unida que gobernada en coalición con el Partido Socialista en Getafe en el año 2000, en aquel momento rompió el acuerdo de gobierno, para votar en contra precisamente de un tema exactamente igual que el de hoy.

Bien, pero el caso es que el PSOE e Izquierda Unida privatizan y el Partido Popular vota en contra, pero me gustaría saber por qué al menos. Esta privatización se certifica por contrato el 27 de febrero del año 2011, nada más y nada menos que por 50 años, o sea, una cosa modélica ¿no?

Es una concesión, donde la empresa gestora cobra directamente una tasa, y el canon al Ayuntamiento es el 10% del total de estas tasas Señora Rabaneda, sí cobra algo el Ayuntamiento, que en la Comisión Informativa lo puso usted en duda, cobra el 10% del total de las tasas, aunque también es algo inusual, porque normalmente las tasas las cobra el Ayuntamiento no una empresa gestora ¿no?

La tasa en cuestión sufre incrementos desde el año 2001, los últimos en agosto del año 2008, y el último en enero de 2010, donde sufre un incremento del 0,2%, del 0,2%, con el voto en contra del Partido Popular, que hoy nos trae aquí, una subida del 11,52%, y en el año 2010, el Partido Popular, vota en contra de subir ésta tasa el 0,2%. Creo que también deberían explicarnos esto.

Es un acuerdo forzado por una demanda de la empresa gestora, que dice que claro, que no le es rentable el servicio, y estamos ante la eterna contradicción que hemos puesto muchas veces encima de la mesa, ¿verdad Señor Aguado?, de la sostenibilidad financiera, de los servicios públicos, y de la rentabilidad económica de un servicio público, que jamás debe basarse en rentabilidad económica, sino en rentabilidad social.

¿Qué significa en el fondo este acuerdo?. Pues significa, primero, que desde el 1 de junio a los Pinteños nos va a costar el 1, el 11,52% más todos los servicios funerarios. En segundo lugar que ya va a haber incrementos automáticos del IPC todos los años, ya no va a tener el Ayuntamiento de alguna manera, la potestad de dar o no el OK a ese incremento. Y en tercer lugar, una pérdida total del control público sobre los precios. Deja de haber una tasa pública que tiene que pasar por Pleno y se tiene que aprobar para pasar a darse un precio privado.

Creemos que esto es una clara demostración de que el ganar dinero y el gestionar un servicio público se llevan cuando menos mal. ¿Había otra forma de solucionarlo?. Si, evidentemente hay una que ustedes jamás van a aplicar, que era rescatar el servicio y municipalizarlo. Esa es para nosotros, ¿vale. Pero había otra más, que ustedes están aplicando, había otra más que ustedes estaban aplicando, que es, en muchas concesiones administrativas, ustedes están intentando en algunos casos si, en otros no, moderar el precio. ¿y que es lo que hacen luego?, subvencionar parte de esa pérdida económica, que podía tener la empresa concesionaria del servicio. Pero en este caso ustedes no han optado por esto, han optado directamente, por la actualización con todo el IPC, y sin embargo, no subvencionar, esa posible diferencia que podía haber entre ese 11,52% y lo que es la tasa actual. Véase por ejemplo, la concesión administrativa de ludotecas, donde aparte de cobrarse un precio, luego hay una subvención, por parte del Ayuntamiento, por tema de carácter social, como no puede ser de otra manera.

Por lo tanto, vaya el rechazo total de este grupo al acuerdo por el fondo de la cuestión, negocio y servicios públicos para nosotros es algo incompatible y por la forma, podía haberse aliviado la subida con voluntad política por parte del gobierno buscando otras alternativas.

La Señora Presidenta manifiesta: Muchas Gracias. ¿Alguna Intervención?. Tiene la palabra Señor Concejal.

D. José Miguel Govantes dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Este Grupo Municipal también está en contra de este acuerdo al que han alcanzado ustedes con el concesionario, en primer lugar, porque entendemos que hay un pliego de condiciones, y un contrato que rige las condiciones del mismo, tanto su duración en los derechos y obligaciones que corresponden al concesionario como al Ayuntamiento, y lo más importante, que es lo que se está acordando en esta resolución, que la fórmula de actualizar los precios ya sea a través de tasas o de precios públicos, que siempre es el Ayuntamiento el que establece ese precio.

Con este acuerdo ustedes modifican sustancialmente el mismo, el contrato firmado con la concesionaria, para establecimiento de los precios, ya que le ceden al concesionario el establecimiento de los mismo. Es el concesionario ahora, el que le va a decir al Ayuntamiento, comunicar, que va a subir los precios, no que solicita como bien explica el pliego y define el contrato.

Por otra parte también, van a derogar una tasa, para a continuación darle la posibilidad al concesionario de aprobar un precio privado que se va a ir actualizando según el IPC, pero claro, la tasa que se establecía por parte de este Ayuntamiento, marcaba el precio total del servicio, de los servicios, las tarifas. ¿Qué va a ocurrir ahora?. ¿El precio autorizado del concesionario va a ser el precio total del servicio?. ¿O va a coger el concesionario y a ese precio le va a incrementar el IVA?. Me puede responder a esto Señora Rabaneda.

Y por último, estamos también en contra, porque acuerdan una subida, dicen, de actualización del IPC, hablan del 11,52 y como ya han dicho los anteriores portavoces, realmente, esa subida no corresponde a la real.

Y ya para finalizar, por responder, o también un poco por contestar al Señor Mojarro de UPyD, cuando habla de, que actualícese anualmente las tasas y los precios públicos, que no están de acuerdo en que se actualicen cada tres o cuatro años, muy bien, a mí me gustaría que eso, en su segunda intervención lo dejara claro, sobre todo, para que en los próximos debates que tengamos sobre impuestos, sobre tasas y precios, quede clara la postura de UPyD. Si hay que actualizar los IPC todos los años de los precios y las tasas.

Y, también hacer una aclaración, evidentemente en el contrato se dice, y en el pliego, que es el concesionario el que solicita, por tanto es el Ayuntamiento siempre el que tiene la posibilidad de aprobar o no esa subida, de ahí que este Ayuntamiento, al reproche que hacía usted a los gobiernos socialistas, es este Ayuntamiento, en este caso el gobierno actual del Partido Popular, el que aprueba o no aprueba esa subida. Estaremos de acuerdo en si en más o en menos, pero lo que no podemos hacer, es que cuando se trae una subida como bien decía el Señor Sánchez, cuando se trae una subida, la oposición vota en contra, y cuando estamos en el gobierno, o cuando estamos en la oposición vamos a votar en contra.

Para finalizar también, y corresponder al Señor Mía que hablaba de los defensores, Señor Sánchez perdón, de los defensores de lo público, haciendo, haciendo mención al PSOE, sí hacerle una aclaración, nosotros, el Partido Socialista somos defensores de los público obviamente, pero para nosotros lo público no es un catecismo, no es como, estableciendo una metáfora, como si fuera esto la conferencia episcopal y que tiene que ser todo a pie juntillas una fe. Evidentemente este Grupo Municipal entiende, este Grupo Municipal y también el Partido Socialista entiende que cuando un servicio es de calidad y se puede ofrecer en mejor precio, si lo hace una gestión privada, pues ahí está, porque al final, el objetivo es el beneficio del ciudadano.

Este servicio, los servicios funerarios que se prestan aquí en Pinto, los servicios funerarios que se prestan aquí en Pinto, son los más económicos y más baratos d de toda la Comunidad de Madrid, de gestión pública o de gestión privada. Los más baratos de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal. ¿Alguna otra intervención?

D. Salomón Aguado responde: Si, Señora Presidenta. Como decía Benjamín Franklin, en esta vida no hay nada seguro, salvo la muerte y los impuestos, pues aquí tenemos los dos.

Traemos hoy dar cuenta un acuerdo para tratar de regularizar y poner en la situación legal que le corresponde la concesión de los servicios funerarios. Esos servicios funerario junto con los que muchos otros cuando el Señor Sánchez en ese mundo utópico sea alcalde de Pinto los va a municipalizar, y entonces el Ayuntamiento de Pinto tenga 150.000.000 de funcionarios para hacer esas 150.000.000 de cosas que , "el todo lo público todo lo puede". Despierte Señor Sánchez, el comunismo Cuba, Rusia, eso pasó a mejor vida.

Bien, ¿ cuál es el origen de todo esto?, el origen de todo esto, Señor Govante es usted. 11 de noviembre del 2010, ¿reconoce esa firma?. Desde aquí seguro que no, pero le voy a leer el pie de firma Jose Miguel Govantes Sousa, Concejal Delegado de Hacienda, por la cual, usted le dice que no va a actualizar los precios. Algo, a lo que, en su criterio, y lo ha dicho hoy aquí, el Ayuntamiento puede o no autorizar la subida, despierte Señor Govantes, despierte Señor Govantes, que es un derecho de la empresa concesionaria, para equilibrar la situación financiera del servicio que se presta. Los servicios jurídicos de éste Ayuntamiento establecen que tiene derecho, no es una potestad del equipo de gobierno de este Ayuntamiento Pleno autorizarle o no, si no, no hubiesen interpuesto este procedimiento judicial.

Evidentemente, evidentemente, lo que se trae aquí es, tratar de regularizar esa situación, y tratar de hacer el menos daño posible a las arcas municipales, y a los vecinos, la concesionaria tiene derecho, tiene derecho, a la actualización, es más, reclamaba más de 35.000 € por los ingresos dejados de percibir por la falta de actualización. Esa actualización, que aquellos que privatizaron luego no tuvieron a bien traer a Pleno, porque señores, es complicado traer a Pleno la actualización, año a año de una ordenanza con el gasto que ello compone, comporta, derogación de la ordenanza, es decir, modificación de la ordenanza, publicación, alegaciones, resolución de alegaciones, publicación de la ordenanza final. Esto, esto que traemos aquí, es un ejercicio de responsabilidad.

Planteaba el Señor González Mojarro, ¿ por qué el Partido Popular no ha actualizado los precios?. Pues se equivoca, lo hizo cuando estuvo en gobierno en 2008, y en 2011 lo primero, de las primeras cosas que se encontró este concejal fue la demanda de los servicios funerarios Montero y la recomendación por parte de los servicios jurídicos de llegar a un acuerdo por el cual, actualizábamos a IPC y ellos renunciaban a la indemnización que el Ayuntamiento les tenía que pagar, y el Ayuntamiento somos todos los vecinos.

¿Que la actualización de los servicios funerarios se aplase o que la subvencione como han planteado ustedes?, eso no es gratis, eso lo pagan todos los vecinos. Y lo que se trata es de poner y de regularizar esa situación. Por lo tanto, por lo tanto, nosotros no podemos estar más que a favor, a favor de que esta situación jurídicamente tenga la consideración que debe. Deje de ser considerado como una tasa porque no lo es, porque esto no lo cobra el Ayuntamiento, y pueda ser considerado como un precio público, para que se restablezca el equilibrio económico de esta concesión administrativa. Muchas gracias, Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra Señor Mojarro.

D. Francisco González responde: Si, en principio para terminar mi intervención diciendo de que, efectivamente no estábamos de acuerdo en el fondo, y con la intervención que ha hecho el Señor Concejal de Hacienda, menos todavía, porque no me ha aclarado entonces cual es el IPC real desde noviembre de 2010, a actualmente, hasta enero de 2013, que es como se tenía que haber calculado. Entiendo que incluso es menor de los planteamientos que este grupo hacía, porque lo calculaba desde enero de 2010, y la reclamación de la empresa, del 11 de noviembre de 2010 que es donde, perdón, es lo que firma el Señor Govantes diciendo que no lo va a actualizar, y por tanto, en el fondo seguimos estando en desacuerdo.

Y sobre el tema que dice, ¿ convertir la tasa a precio público, privado, digo perdón, público?, no quería entrar en ese debate, puesto que es el segundo punto, pero en ningún caso el acuerdo habla de precio público, habla de precio privado. Habla de precio privado, y por tanto, creo que no se nos caen los anillos a este Ayuntamiento, si la tasa, o si después realmente, como hablaremos más tarde, hablaremos del tema del precio público de la posible ordenanza que se saque, se actualice todos los años por el IPC por este Ayuntamiento. Se pueden buscar muchas fórmulas jurídicas para que se actualice anualmente. Por tanto, no estamos, estamos más en contra todavía de como se hizo, se hizo el propio acuerdo.

Y en la forma, que es lo que íbamos a decir, este grupo municipal entiende, que no entiende por qué se ha firmado ésta transacción, quiero decir por qué no se ha contado con éste Pleno o con estos Grupos Municipales, cuando se conocía el borrador que se planteaba en los juzgados, para intentar haber hecho modificaciones, y haber planteado posibles dudas que se nos podían haber aclarado y hubiésemos a lo mejor estar de acuerdo, pero aquí se trae ya un tema totalmente cerrado. Por tanto, esa era también la forma, no entiendo porque esto no ha venido antes, y por qué no se ha debatido con los Grupos Municipales y por qué no se ha pedido opinión.

Y con respecto al Partido Socialista, pues creo que no me ha entendido el Señor Govantes, nosotros lo que decimos es que, si ustedes congelan los impuestos durante cuatro años en plan electoralista, cuando quieran ponerlo en marcha la subida, suban ese año el IPC, pero no nos vengan y lo actualicen con un IPC acumulado que encima es mentira, sino que suben los impuestos un 80% basado en ese IPC acumulado. Hombre, por donde, como pasaba por allí, no, le vamos a subir un 80% como hicieron ustedes en el 2010. Por tanto, es lo que decimos, si se actualiza, si ustedes tienen pensado actualizar, hágase anualmente, menos gravoso para los ciudadanos, y si lo congelan, congélelo, y cuando lo vayan a subir, suban ese año el IPC previsto, y punto, y no el acumulado con el 80%. Por tanto, decirle que vamos a seguir en contra de esa política. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra Señor Govantes, perdón, Señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. Señor Aguado, esto usted lo debería saber cuándo cogía el megáfono, sin utopía no hay futuro, sin utopía no hay futuro. Y uno ya empieza a estar un poco cansado de cuando éste Grupo Municipal defiende lo público, siempre se salga con lo mismo, con Rusia, que por cierto no es Rusia, es la Unión Soviética. Entre tutoría y tutoría de esas que hace usted, debería echar por lo menos, aunque fuera la Wikipedia un vistazo de la Unión Soviética, Cuba, etc., etc.

Es lamentable, que su Grupo Municipal cada vez que se queda sin argumentos frente a éste grupo, cuando lo único que hace es defender lo público, que no defiende la colectivización de los campos, ni la apropiación de la propiedad privada, salgan ustedes siempre con lo mismo. Es como si nosotros les saliéramos, que no lo haremos, porque siempre tenemos argumentos, cosa que ustedes no, con la guerra de Irak. Cada vez que usted me diga algo, le voy a salir a usted con la guerra de Irak, a ver qué tal le sienta ¿no?, y sin utopía no hay futuro Señor Aguado.

Usted no se ha leído el pliego de condiciones Señor Aguado. Digo el del año 2010. No se lo ha leído. La empresa no tiene derecho a esas subidas. El pliego dice, que la empresa solicitará al Ayuntamiento la subida, y será el Ayuntamiento el que tome la decisión. No, sí, Señor Aguado, léase usted el pliego entre tutoría y tutoría además de la Wikipedia, léase usted el pliego, porque pone solicitará, y ahora sin embargo pone comunicará, que lo va a subir directamente.

Y no me ha aclarado como tienen ustedes la hipocresía política de traernos aquí el 11,52 % de incremento en ésta tasa, y votar en contra en el año 2010 de una subida del 0,2% . Eso sólo puede tener un calificativo, hipocresía política, de hacer una cosa cuando están ustedes en la oposición, y cuando están en el gobierno, hacer otra.

Dice usted, las subvenciones las pagan todos los vecinos, claro. ¿ y los servicios quien los paga?. Los vecinos también. ¿ Y acaso no nos han subido ustedes los impuestos a nivel general; el IBI, el IRPF, el IVA etc., etc. Porque recordemos que los principales ingresos de éste Ayuntamiento vienen vía IBI y vía la aportación que hace el estado de los ingresos de los impuestos que ponemos todos. Si ustedes nos han subido los impuestos, pero nos suben los impuestos, y además nos suben el precio de los servicios.

Y Señor Govantes, me quedo con lo que ha dicho usted, la defensa de lo público no es un catecismo para el Partido Socialista, o sea, depende, depende, si el servicio lo va a dar una empresa de calidad, y se va a dar bien, pues a lo mejor ya, no está mal privatizar, es que eso es lo mismo que hizo el Partido Popular con los hospitales Madrileños. Si va a dar un mejor servicio en una empresa privada, pues por qué no privatizar. Totalmente contradictorio una vez más su discurso Señor Govantes.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. José Migue Gonvantes responde: Si, muchas gracias. Bueno, empezar, empezar porque bueno, pensábamos que éste punto, que lo de la propuesta era de la Señora Rabaneda, pues preguntarles también ¿por qué lo tiene que defender usted Señor Aguado?. Porque la propuesta era de la Concejala de Economía.

Pero bueno, ya se lo voy a responder yo, ya sé, como no me ha respondido a ninguna pregunta, ya se lo respondo yo. Porque es que claro, usted ha citado el año 2010 que dice que estamos aquí porque es mi... vamos, que es culpa mías, pero claro, es que la Señora Rabaneda, la Señora Tamara Rabaneda en el 2010 cuando se subió ésta tasa 0,2 %, 0,2% , decía, "y lo que es peor, la irresponsabilidad política ante éste contexto económico que vivimos, pero bueno, ya sabemos que es su gobierno, su gobierno es el de tal, tal, tal, tal, tal, tal" , y decía también: "la actual situación de grave crisis económica que atravesamos, nos obliga a ser coherentes y hasta solidarios con aquellos ciudadanos, con un gran número de ciudadanos para los que realmente es muy importante poder llegar a fin de mes y poder encontrar un trabajo, piensen, solidarícense con los que tienen hijos, hipotecas y otras cargas económicas", y no sigo, y no sigo está en el acta.

Pero claro, como ya ha dicho el Señor Sánchez y el Señor Mojarro no entendemos que ustedes ahora hablen de responsabilidad política Señor Aguado, cuando hacen una subida del 11,5% acordada verbalmente en un acuerdo suscrito con la empresa concesionaria, cuando ni siquiera se ajustan a lo que es el incremento del IPC.

Y ustedes me mostraban un escrito que yo había enviado a la empresa concesionaria, negándole la actualización de los precios, claro, cuando estamos aquí dice usted que es culpa mía ¿no?. Estamos aquí porque el precio, la tarifa, no se ha actualizado desde el año 2010. Claro, es verdad que hay una parte de tiempo donde el PSOE estuvo gobernando, pero el resto corresponde a ustedes Señor Aguado o a la Señora Rabaneda. Eso quiere decir, que la empresa, y el recuso que ha presentado la empresa, es porque ustedes también le negaron en su momento, a su llegada, no bueno, dirá que a lo mejor, que es que usted no ha contestado, yo contestaba, usted es que ni contesta. Ni contesta. Pero lógicamente, estamos aquí, porque en el año 2011, 2012 tampoco se ha hecho el incremento. Eso, eso es evidente.

Pero vamos, lo que sí quiero que me respondan y que respondan a los ciudadanos, es ¿Qué va a ocurrir ahora que la empresa concesionaria va a poder decirle al Ayuntamiento que sube el precio?, ¿Cuáles va a ser la tarifa que va a aplicar?. Porque antes era una tasa, que el precio era completo, incluyendo impuestos. ¿Ahora que ocurre, le va a comunicar al Ayuntamiento que ésta es la tarifa y a esa tarifa le va a subir el 21% de IVA?. Eso es lo que queremos que nos responda, porque claro, ahora

el Ayuntamiento pierde el control sobre el establecimiento de esas tarifas, porque se le cede, se le da el derecho, ahora sí, al concesionario de establecer la tarifa, simplemente con un comunicado.

Y como bien le ha dicho el Señor Sánchez en el contrato, en el pliego, lo que dice es que, el concesionario tendrá derecho a solicitar, solicitar Señor Aguado.

La Señora Presidenta dice: Señor Govantes, muchas gracias Señor Govantes. Tiene la palabra.

D. Salomón Aguado manifiesta: Si, Señora Presidenta. Muchas gracias. Señor Govantes, en este equipo de gobierno, todos los concejales están capacitados para defender todos y cada uno de los puntos de gestión de éste gobierno. Por lo tanto, le responda yo, le conteste la Señora Rabaneda, o cualquier concejal, le dará la respuesta que el punto necesita, con independencia de quién haya trabajado, o quién tenga la competencia en ello. ¿Le preocupa a usted eso mucho?. ¡vaya!

¿Por qué no hemos actualizado y lo ha preguntado el Señor Mojarro y lo ha vuelto a preguntar?. No lo actualizamos en 2011 y en 2012 precisamente porque estaba el procedimiento judicial interpuesto. Y lo primero, lo primero que hicimos fue, tratar de llegar a un acuerdo. Un acuerdo que correspondía al texto que traemos hoy aquí. Es decir, la actualización, hasta, sí Señor, si Señor González Mojarro. La actualización hasta enero del 2012 del 7,62, que viene en el acuerdo. Son los datos que vienen en el acuerdo. Se pidió la suspensión cautelar del procedimiento para, junto con el abogado y la entidad demandante, formalizar el acuerdo, para ver cuál era la forma en la que se tenía que realizar.

El procedimiento ha estado en suspenso más de un año. Lo que han tardado los abogados junto con funeraria Montero en tratar de cerrar el acuerdo entre ellos, nosotros lo teníamos claro. Los servicios jurídicos del Ayuntamiento nos indicaban que, ese para ustedes tendrá derecho a solicitar, no es un tendrá derecho a solicitar, tiene derecho a la actualización. ¿Qué a ustedes no les queda claro? Y a mí puede que tampoco, pero los servicios jurídicos de éste Ayuntamiento no tienen ninguna duda. No tienen ninguna duda, la adjudicataria tiene derecho a actualizar los precios según el IPC.

Por lo tanto lo que hacíamos era, poner esa situación y regularizarla. Y para evitar tener que venir todos los años al Pleno, al gasto que supone la modificación de las ordenanzas, lo que hacíamos es, fijarlo como precio, fijar las tarifas, fijar las tarifas, nada más y nada menos.

En cuanto a por qué no lo hemos traído antes. Porque creíamos que la forma de hacerlo era así. ¿Qué a usted no le gusta?. Bien, pero en cualquiera de los casos éste equipo de gobierno tiene mayoría, y hubiese ratificado antes o después.

En cuanto a quien paga los servicios funerarios, según los datos que nos constan, más del 70% de los servicios funerarios están soportados por las compañías aseguradoras y según la información que nos facilita, la actualización de estos precios, tendrá carácter neutro, puesto que no se pone un incremento sino una actualización del IPC. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Este punto es un dar cuenta, no obstante si, también dejar claro que en este punto no hay ninguna propuesta de ningún concejal, es simplemente documentación del juzgado. Nos damos por enterados, pasamos al siguiente punto.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de la Diligencia de ordenación de fecha 11 de marzo de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n. 04 de Madrid en relación al Procedimiento ordinario 9/2011 - AR- interpuesto por Servicios Funerarios Montero S.A., relativo a ACUERDO TRANSACCIONAL CON ESTE AYUNTAMIENTO CON EL FIN DE QUE EL MISMO SEA HOMOLOGADO JUDICIALMENTE .

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES.

El Señor Secretario dice: En la Comisión Informativa en sesión de fecha 24 de junio emitió el siguiente dictamen: Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente , proponiendo al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la derogación de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 2.12 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS EN CEMENTERIOS MUNICIPALES, en cumplimiento del acuerdo transaccional alcanzado entre este Ayuntamiento y Servicios Funerarios Montero, homologado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de los de Madrid.

SEGUNDO.- Exponer, en su caso, el acuerdo provisional de derogación de esta Ordenanza, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Publicar, en su caso, el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Publicar el anuncio en un diario de los de mayor difusión también de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Finalizado el periodo de exposición al pública, adoptar acuerdo definitivo por este Ayuntamiento Pleno, resolviendo las reclamaciones, si estas se hubieran presentado y aprobando la derogación definitiva de esta Ordenanza.

En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

SEXTO.- Publicar, en su caso, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría en ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, sin que sea efectivo dicho acuerdo hasta su publicación.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra Señor Mojarro.

D. Francisco González responde: Gracias Señora Presidenta. Bueno pues, en este punto nos trae el equipo de gobierno la derogación de la ordenanza reguladora de la tasa en consonancia al acuerdo como bien se ha leído el Señor Secretario anteriormente debatido en el punto anterior.

Por tanto, según el acuerdo, hay que derogar la ordenanza, para convertir las tasas en precios privados, que lo he dicho antes, y en ningún caso se hable de precios público. Concretamente el acuerdo en su punto cuarto se dice: "modificar el contrato de concesión que tiene tu cliente por el órgano de contratación hablando de tasa, sino de precios privados. Así mismo en su punto quinto, apartado b) se dice que el Ayuntamiento acepta el "pentitum dos de la demanda que se resuelve de la siguiente manera, "modificación del contrato en el sentido de aclarar, que las tarifas a que se refiere dicho contrato, tiene la naturaleza de precios privados". Y en el punto b) se dice: En consecuencia derogación de la ordenanza fiscal en lo que se refiere a las tasas por servicios funerarios.

Cierto es, que la Señora Concejala de Economía, nos informó tras preguntas planteadas por este grupo en la comisión informativa, que la idea es derogar esta ordenanza de tasas, para crear una de precios públicos, pero perdone que éste grupo municipal dude de la legalidad de ese posible acuerdo, ante el acuerdo firmado en el juzgado con la empresa adjudicataria.

Por tanto Señora Presidenta, este Grupo Municipal cree que en su día éstos términos no quedaron suficientemente aclarados a la hora de adjudicación, y ahora nos encontramos con una mala gestión de todo el proceso, que se inició con el gobierno del Partido Socialista Obrero Español, pero también tienen que admitir que ustedes cuando entraron en 2007, lo más que hicieron fue actualizar las tasas en 2008, y modificar algún artículo, reconocido por la Señora Concejala de Economía, y también en el punto anterior que se ha dicho y a propuesta de la propia empresa, pero manteniendo lo que ahora quieren derogar.

Mire Señora Presidenta, tenemos sentencias judiciales, que diferencian entre precios públicos y precios privados, en el tema de la prestación de servicios funerarios. Es a la hora de la adjudicación del servicio, donde se debe definir si serán precios públicos o precios privados. Y por tanto, en éste acuerdo que justifica la derogación, aparece dicho concepto por lo que creemos, que, o se cambia el acuerdo, o el Ayuntamiento perderá toda la potestad para poder fijar dichos precios.

Así mismo, tenemos la ordenanza del 2012 como las de Leganés, que fijan tasas por los servicios funerarios, y en cambio éste servicio, está en concesión administrativa como aquí en Pinto. En este caso, a dos empresas, por cierto una es Servicios Funerarios Montero, que es la nuestra, y no es motivo ni de derogación ni de cambiarlo por precios públicos etc., es simplemente de cumplir lo que está establecido. Y mucho menos por precios privados, que son ustedes muy dados a cambiar la tasa por precio público para aprobarlos en Junta de Gobierno.

Y por último, si al final consiguen ustedes que la empresa admita una ordenanza de precios públicos, cosa que éste grupo duda, como usted sabe Señora Presidenta, estamos en contra de que estos precios se aprueben en Junta de Gobierno, cuando es una potestad del Pleno municipal, y ustedes, porque es cierto, la ley se lo permite, delegan esta potestad en la Junta de Gobierno, evitando así el debate en el Pleno.

Por tanto creo, que hay suficientes motivos para que votemos en contra de ésta derogación y anunciemos que una vez estudiada con profundidad, viendo sentencias, y modalidades de gestión, intentemos presentar alegación alternativa, o justificativa, en contra de la derogación y a favor de la modificación o actualización de la propia ordenanza.

La Señora Presidenta dice: Muy bien Señor Concejal. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. Bien, es más que obvio que este Grupo Municipal va a votar en contra de éste punto que no es más que una consecuencia, o incluso uno de los aspectos recogidos en el acuerdo transaccional que se ha llegado con Servicios Funerarios Monteros, y por tanto nuestro voto en contra.

¿Pero qué significa al final derogar ésta tasa?. Derogar ésta tasa al final significa, hablando en plata, que el Ayuntamiento de Pinto, pierde el control sobre los precios que se pueda aplicar en el tema servicios funerarios. Ahora, a partir de ahora, ya va a ser directamente la concesionaria la de que, año a año, caigan chuzos de punta y pase lo que pase, va a aplicar su revisión automática de IPC, cuando menos, con independencia de bueno, esa posible susceptibilidad que pueda surgir con el tema del IVA, ¿no?, pero pierde el control el Ayuntamiento a la hora de poder aplicar precios ¿no?.

Y decirle al Señor Mojarro que, desgraciadamente el tema de precio privado se viene aplicando en Pinto en muchas concesiones administrativas. Tanto en las que ha hecho el Partido Socialista que ha hecho unas cuantas, como las que ha hecho el Partido Popular. Al final lo que hace es, la empresa concesionaria poner un precio, que se sale del precio público establecido por haberse dado por concesión administrativa, para que lo cobre directamente, que por eso precisamente se hace por concesión administrativa, y no como una prestación de un servicio, para que la empresa privada lo pueda cobrar como precio privado, y le podemos poner, ludotecas, campamentos urbanos, actividades extraescolares, bueno, escuela de tenis, otras cuantas modalidades deportivas que están bajo concesión administrativa, donde hay precios públicos de esas cosas, pero no se aplican, porque se ha dado por concesión administrativa y se aplica precio privado. Con lo cual esa vía, yo la veo complicada. La veo complicada, pero bueno explórese en todo caso.

Nuestro voto negativo como acabo de decir, porque esto es una consecuencia de un acuerdo que rechazamos, y porque el Ayuntamiento, bajo nuestro punto de vista, pierde a partir de ahora todo control de poder modular los precios de los servicios funerarios en cuestión.

La Señora Presidenta dice: Gracias Señor Portavoz. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra

D. José miguel Govantes contesta: Si muchas gracias. Bueno empezar por el final de la anterior intervención, porque sí nos gustaría que nos aclarasen dos cuestiones fundamentales. En primer lugar, no sé qué miembro del gobierno, Señor Aguado, habrá llevado la voz cantante en las negociaciones con la empresa, si, sé que han intervenido técnicos municipales, pero al final, al llegar al acuerdo del 11,52 de incremento, actualizándole el precio ya, pues sí queríamos saber cómo se ha hecho ese cálculo, porque desde luego lo que es la actualización del IPC de estos dos años y pico, no, no sale Señor Aguado.

También queríamos saber, si claro, ahora el Ayuntamiento pierde el control sobre esos precios, lógicamente, ya viene en el acuerdo que la empresa concesionaria además del 11,52 por supuesto va a tener que cobrar el IVA, el 21%, con lo cual al final supone, ese servicio se ve incrementado en un 34%, o 35% del coste del servicio, aproximadamente. Lo page quién lo page, Señor Aguado, que al final el que paga es el ciudadano, por supuesto, aunque lo paguen a través del seguro.

Pero también la pregunta aquí va, y tenemos muchas dudas jurídicas. En primer lugar entendemos que esto es un incumplimiento total de lo que es el pliego de condiciones, que establece que es el Ayuntamiento el que marca, sea tasa o sea precio, pero lo marca el Ayuntamiento. ¿Cómo se va a hacer el cálculo a partir de ahora del canon que el concesionario, la concesionaria tiene que satisfacer al Ayuntamiento en base a qué. ¿en base al precio privado, en base a la tarifa que al final el servicio público le cobre al ciudadano?, ¿Cómo se va a calcular el 10% que la concesionaria tiene que ingresar al Ayuntamiento?. Porque evidentemente hay tendrán que participar los servicios económicos del Ayuntamiento, para saber cuál es el canon, insisto, que tiene que pagar el concesionario a este Ayuntamiento. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra

D. Salomón Aguado indica: Si, Señora Presidenta. En este punto lo que se viene a debatir es, la derogación de la Ordenanza de Servicios Funerarios. Esto, como ya hemos comentado en el punto anterior, es consecuencia del acuerdo alcanzado con Funerarias Montero, para evitar la irregularidad en la que se encontraba la concesión administrativa.

La pregunta, desde un punto de vista técnico, podría ser. ¿estamos ante un hecho imponible que es una tasa?. ¿Es un precio privado?. ¿Es un precio público?. Señor González Mojarro ha dicho que tiene sentencias que establecen la disquisición entre precio público o precio privado, pero no entre tasa, según lo que usted ha dicho. La tasa, la tasa, para que sea tal, ha de ser cobrada por el Ayuntamiento. El Ayuntamiento no cobra los servicios funerarios, por lo tanto, no nos encontramos, no nos encontramos ante esa situación.

Lo más adecuado para continuar el procedimiento es, derogar la Ordenanza de una tasa que, por su propia naturaleza no es tal, por lo tanto, por lo tanto, es lo que traemos hoy aquí.

No voy a hacer más comentarios sobre la situación del punto anterior, porque esto se centra, ésta cuestión se centra simplemente en la derogación de la ordenanza. Derogaremos la ordenanza y

recuperaremos la situación jurídica que le corresponda, para evitar, para que al amparo del equilibrio económico que tiene el contrato administrativo, ésta situación deje de ser un problema.

En cuanto a la contabilización del canon, pues se va a hacer como se ha venido haciendo en los últimos diez años, salvo que ahora, el Señor Govantes nos proponga, que destinemos un funcionario municipal al cementerio para ver exactamente cuánto cobra los servicios funerarios Montero. Me parece simplemente delirante. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Francisco González contesta: Gracias, Señora Presidenta. Señor Aguado, yo no sé por qué dice que hemos firmado un acuerdo para arreglar la situación irregular de la concesión. Yo no ..., yo me leo el pliego y veo como se hizo, y no veo ninguna irregularidad, lo que hay que hacer es cumplirlo, y lo que se ha hecho es que no se ha cumplido, no se le regularizaba o no se le actualizaba el IPC que por norma y por según el contrato firmado, había que, había que actualizarle. Si la irregularidad la hemos cometido el Ayuntamiento de Pinto, no, ni la concesionaria, ni el acuerdo que se firmó en el 2001, por tanto irregularidad ninguna.

Sobre el tema de las tasas, bueno, eso es su criterio. Tampoco veo en el acuerdo que la tasa, cuando se hablaba de tasa o precio público, no ponía que la tenía que cobrar directamente el concesionario ni decía ni el Ayuntamiento, simplemente se decía, que de lo que se recaudaba, el 10% era el canon que se le pagaba a la empresa funeraria. En ningún caso se decía explícitamente que fuera la empresa la que la que le recaudara, otra cosa es que, en este Ayuntamiento no lo ha recaudado, no sé por qué, efectivamente era una tasa y no entiendo por qué no se ha recaudado, y después se le ha pagado el canon correspondiente a la empresa, que así si hubiésemos sabido cuanto se estaba facturando, puesto que era el Ayuntamiento el que hubiese recaudado y el que hubiese pagado ese 10% que es lo que dice el Señor Govantes.

Por tanto, por tanto, y sobre el tema de las tasas, yo hablaba de tasas y precios públicos, le he dicho, le he hecho referencia a la de Leganés, le podría hacer a la de Málaga y a un montón de Ayuntamientos que son tasas que están establecidas por, en una ordenanza, tasas, y también tienen concesiones administrativas como tenemos nosotros, por tanto se puede hacer, otra cosa es que no se quiera.

Y seguimos diciendo, seguimos viendo en el acuerdo que no se puede hacer una ordenanza de precios públicos, desde nuestro punto de vista ¿eh? Ojo, con nuestra deficiencia jurídica que no lo somos, no somos jueces ni somos abogados.

Y por tanto, creo que esto, efectivamente, como decía el compañero Rafael Sánchez o el Señor Rafael Sánchez que, compañero de Pleno, que efectivamente esto se va a convertir en lo que son otras actividades de éste Ayuntamiento, de otras actividades extraescolares, de actividades deportivas, lúdicas, como puede ser, en fin, donde se cobra un canon, y la empresa es la que establece los precios, y serán precios privados seguramente. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez responde: Gracias Señora Presidenta. A ver, compañero Mojarro, por aclararnos, el canon lo paga la empresa concesionaria al Ayuntamiento, no es el Ayuntamiento el que lo paga. No, es que dice usted que lo recaude todo el Ayuntamiento y luego le pague el 10% a la empresa. No, es que es al revés, es que es al revés, es que la empresa concesionaria es la que recauda, vale.

Yo creo, que el origen de todo esto es que en el año 2000, el Partido Socialista aún no estaba especialmente suelto en esto de las concesiones administrativas, y no sabía bien cómo enfocarlas, ahora ya sí, ya tiene lo de los precios privados, porque es absoluta, o sea, lo que nos traen aquí es absolutamente coherente, no puede ser regulado por una tasa, tiene que ser regulado por un precio privado, como todas las concesiones administrativas que hay. Evidentemente como todas las que hay, nosotras la rechazamos, y por eso votamos en contra, pero es absolutamente coherente lo que hacen, yo... si, si, la coherencia es esa, o sea no puede ser una tasa, porque no lo va a cobrar el Ayuntamiento, porque lo va a cobrar directamente la empresa privada.

Lo que sí habría que también modificar, entiendo yo Señor Aguado, es el pliego en el sentido de decir y acotar, que ahora el canon será el 10% del volumen de ingresos que obtenga la empresa concesionaria, a través de precios privados, o a través de lo que le dé la gana, pero eso se les ha escapado a ustedes en el acuerdo transaccional, como decía el Señor Govantes, que sinceramente creo que no queda claro el 10% de qué vamos a poder cobrar como canon ¿no?..

Pero también decirle Señor Aguado, que ha dicho usted algo que creo que no es cierto, que estábamos en una irregularidad en la concesión administrativa, creo que eso no es cierto. Eso no es cierto. No es cierto, han cambiado ahora mismo aspectos de esa concesión administrativa, pero me niego a poder asumir que estábamos irregularmente en esa concesión administrativa, porque si no, los servicios jurídicos de éste Ayuntamiento, o los servicios legales, ya nos hubieran puesto sobre alerta. Eso no es cierto.

Y sólo acabar diciendo, que una vez más, entiendo la coherencia de que se traiga la derogación de ésta tasa, puesto que ya no va a haber tasa ninguna, sino que es un precio privado que cobra una empresa privada, y que también entiendan ustedes nuestra coherencia en votar en contra, puesto que rechazamos el fondo de la cuestión, que viene del acuerdo al que han llegado ustedes con servicios funerarios Montero. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra Señor Govantes.

D. José Miguel Gozantes responde: Si, muchas gracias. Bueno para empezar, aclarar, que éste Ayuntamiento no tiene ninguna concesión de ningún servicio, en la que la empresa que gestiona el servicio ponga el precio privado que le venga en gana. Hay ordenanzas de precios públicos, y los servicios que prestan esas empresas, se establecen a través de esos precios públicos. Sea el tenis, se la ludoteca etc., etc. Hay unas ordenanzas que regulan esos precios.

El problema, el problema que hay aquí, que era lo que decía la irregularidad que citaba el Señor Aguado, es que en el pliego de condiciones, Señor Aguado le pido que me preste atención. En el pliego de condiciones establecía, que es el Ayuntamiento el que, a través de una tasas o a través de un precio público, era el que marcaba el precio de la tarifa del servicio, pero es que en el mismo pliego, en el mismo pliego, no sé si se lo han leído, dice que, el concesionario tendrá derecho a percibir las diferentes tarifas establecidas por el Ayuntamiento de Pinto correspondientes a las diferentes tasas y precios públicos por servicios prestados en los cementerios municipales. El mismo pliego, ya fuera una tasa o fuera un precio público, le daba al concesionario el derecho a percibir esas tarifas.

La solución de este caso, no pasaba, y por eso votamos en contra, porque el Ayuntamiento derogase la tasa, y le diera al concesionario todas las posibilidades para establecer sus tarifas, porque eso, incumple el pliego. Incumple el pliego. Y es éste Pleno el que ha aprobado éste pliego. Es éste Pleno el que ha aprobado el pliego, por lo tanto, si además no hay ninguna sentencia judicial, no creemos que jurídicamente, que jurídicamente, sea posible que a través de un acuerdo extrajudicial, ustedes ahora cojan, deroguen la tasa, y que ahora, a partir de ahora, según un acuerdo que han llegado ustedes, y que dan cuenta aquí, y que no se aprueba en el Pleno, establecen ahora las tarifas que va a cobrar el concesionario.

El error, el error, si es que hay un error, pero es un error que es legal, porque es el pliego el que establecía que el concesionario podía cobrar tasa o precio público. La cuestión ahora es que, le decimos al concesionario, que él directamente todos los años va a poder actualizar su precio, que también incumple el pliego. También incumple el pliego, porque siempre, es el Ayuntamiento el que tenía ese derecho.

Por lo tanto, en éste punto votar en contra, y lo que también nos gustaría que nos aclarasen si a partir de éste acuerdo es ¿cómo se va a gestionar el servicio, que son 50 años lo que tiene el concesionario, que va a ocurrir con el pliego, y que va a ocurrir con el servicio que va a prestar el Ayuntamiento, como va a controlar, insisto, el ingreso de ese canon?, que aunque a usted le parezca gracioso, y bueno, responde de una manera gracioso, que vaya allí un trabajador municipal. No, no estamos aquí para gracias Señor Aguado, estamos aquí para dar respuestas y contestar las preguntas. Si usted no la quería contestar no la conteste, pero no me conteste con chistes. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Señor Govantes, igual que se venía haciendo hasta ahora. Igual que se ha venido haciendo los últimos diez años, igual que cuando usted era Concejal de Hacienda, de la misma manera, se va a calcular lo que la empresa Servicios Funerarios Montero le va a pagar a este Ayuntamiento. ¿Le queda así más claro?. Nosotros no venimos a inventar la pólvora.

Señor Sánchez, tiene usted razón. Coincidimos en ésta intervención, que lo que traemos aquí es absolutamente coherente. Efectivamente. Y a lo mejor ha sido un exceso por mi parte, cuando les he dicho que estamos ante una irregularidad, en el contrato no, me refiero en la actualización, la irregularidad se ha cometido en la actualización, que no se ha realizado. Esa es la irregularidad. Y como ha hecho cierto, la realidad es que, aquí anualmente no se ha traído la modificación de la

ordenanza por prestación de los servicios funerarios, por las circunstancias que sean, lo que tratamos es, de evitar un problema a futuro. Creo que lo entienden perfectamente. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Pasamos a la votación del punto. ¿En relación con ..?

D. Rafael Sánchez dice: Si, a nosotros, a este grupo municipal le cabe la duda, y queríamos que el Señor Secretario ahora, o cuando tenga a bien, emita un informe, de cómo es posible que se vaya a modificar el pliego de condiciones que lleva anexo un contrato, perdón, o un contrato que lleva anexo un pliego de condiciones, que fue aprobado en Pleno, como es posible que esas modificaciones se queden en un mero dar cuenta, se queden en un mero dar cuenta, a éste, en éste Pleno, y no sea el propio órgano, en éste caso, el Pleno que aprobó en su momento el pliego de condiciones que sirvió de base del contrato, el que vote las modificaciones de ese pliego. No digo que tenga que ser ahora, pero cuando pueda el Señor Secretario, creo que ese informe debería ser emitido.

La Señora Presidenta dice: Señor Sánchez, muy bien, tomamos nota en relación con el tema, pero yo le digo, esto no es una cuestión de orden lo que está usted comentando ahora, esto hubiera formado parte de su intervención. Entonces yo se lo pido a todos los señores concejales que esto lo tengan en cuenta al principio del tema, o del punto, al principio del punto para que lo tengan en cuenta en las intervenciones, si no, están sacando una intervención más. Vamos a pasar a la votación del punto. Si, si...

D. Juan José Martín responde: ¿ Si me permite?. Si más allá de la cuestión de orden, perdona un momento, más allá de cuestión de orden, yo creo que es un criterio, una cuestión de seguridad jurídica. Es decir, evidentemente el Señor Secretario está aquí en el Pleno, precisamente para asesorarnos jurídicamente a los señores concejales, que tenemos que, en momentos puntuales emitir un voto. Yo creo que el Señor Sánchez lo que está pidiendo es eso fundamentalmente, más que cualquier cuestión de orden, seguridad jurídica ante una decisión, un acuerdo, que no se ha producido en éste Pleno, que no se ha producido en este Pleno.

La Señora Presidenta dice: Estoy totalmente de acuerdo con usted. El Señor Secretario está aquí para hablar de la seguridad jurídica, totalmente de acuerdo. Pero también tienen que estar de acuerdo conmigo en que esto no es una cuestión de orden. Esto forma parte de una intervención, que a la que ustedes tienen derecho en el turno de palabra. Por lo tanto, tomamos nota, vuelvo a repetir, pero vamos a pasar a la votación y pregunta: ¿Votos a favor?

Levantando la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantando la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE , y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y nueve votos en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la derogación de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 2.12 - REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES, en cumplimiento del acuerdo transaccional alcanzado entre el Ayuntamiento de Pinto y Servicios Funerarios Montero, homologado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Madrid.

SEGUNDO.- Exponer, en su caso, el acuerdo provisional de derogación de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 2.12 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Publicar, en su caso, el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Publicar, en su caso, el anuncio de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Finalizado el periodo de exposición pública, adoptar acuerdo definitivo por el Pleno Municipal, resolviendo las reclamaciones, si estas se hubieran presentado y aprobando la derogación definitiva de la Ordenanza Fiscal nº 2.12 – Reguladora de la Tasa por prestación de los Servicios Funerarios en los Cementerios Municipales.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

SEXTO.- Publicar, en su caso, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría en ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, sin que sea efectivo dicho acuerdo hasta su publicación.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERES GENERAL (TELEFONÍA MÓVIL).

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 24 de junio emitió el siguiente dictamen:

Por unanimidad de los asistentes, diez reservas de voto para este Pleno a la espera de que se emita informe técnico que aclare si hay empresas que tienen redes propias y operan en telefonía móvil, e incorporar una modificación al dictamen que se someta a aprobación con objeto de modificar el texto de esta ordenanza.

Por tal motivo, solo quedarían excluidas del pago aquellas compañías que operen en la telefonía móvil y no dispongan de redes propias.

Da. Tamara Rabaneda indica: Señora Presidenta, me gustaría pedir un receso, ya que en la Comisión Informativa por unanimidad, como bien ha indicado el Señor Secretario, vimos una, una puerta para poder estudiar muy técnicamente, ya que es un tema muy preciso de Telecomunicaciones, éste asunto. Pido por tanto un receso, para explicar a los grupos.

La Señora Presidenta contesta: Tienen ese receso.

En este momento, siendo las once horas y treinta y cinco minutos se hace un receso en la sesión de quince minutos, reiniciándose ésta a las once horas y cincuenta minutos.

La Señora Presidenta reinicia la sesión y dice: Muy bien, Señores Concejales, vamos a continuar con la sesión.

Da. Tamara Rabaneda indica: Señora Presidenta pido la palabra.

La Señora Presidenta contesta: Tiene la palabra.

Da. Tamara Rabaneda, concedida la palabra dice: Muchas gracias. Fruto de éste receso hemos acordado todos los grupos dejar el punto sobre la mesa, en base a poder estudiar éste asunto, que es un tema muy complejo. Fuimos ya pioneros en el año 2007 si no me confundo, vamos a intentar recabar o buscar un resquicio legal para poder captar de aquellas operadoras móviles, lo que corresponde por el uso de las redes públicas, y al ser un tema muy complejo, vamos a estudiarlo entre todos los grupos, y de buscar alguna solución, la traeremos a éste Pleno, y si no, deberemos traer igualmente éste punto, para dar cumplimiento a la sentencia. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Están todos ustedes de acuerdo?. Muy bien, pues en base entonces al artículo 87 que establece que los Grupos Políticos se podrán pedir la retirada de un asunto incluido en el Orden del día con la declinación de que se quede sobre la mesa para incluirlo en la próxima sesión, en ambos casos, para que se incorporen los documentos o informes que justificadamente interesen, como es éste el caso, debe ser objeto de votación, por lo tanto vamos a proceder a la votación de la retirada de éste asunto, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Retirar el asunto del orden del día, y que el mismo se incluya en la próxima sesión, para que se incorporen los documentos o informes que justificadamente interesen.

5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD RELATIVA A AUMENTAR EL NÚMERO DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN PINTO.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal de UPyD, somos conscientes de que la grave crisis que atravesamos y de que los compromisos de equilibrio presupuestario, obliga al equipo de gobierno a presentar un presupuesto austero. No obstante, creemos que los servidores públicos estamos obligados a proponer medidas que mejoren y faciliten el día a día a nuestros vecinos, por lo que en esta ocasión proponemos a este pleno una serie de medidas que tratan de paliar el grave problema que tienen los ciudadanos a la hora de estacionar sus vehículos.

A pesar de que nuestra ciudad no es excesivamente grande y que la densidad de población no es muy elevada, nos encontramos que en determinados barrios existen verdaderos problemas de aparcamiento. Por ejemplo, en el núcleo central de Pinto, el desarrollo urbanístico se realizó con una mala planificación, lo que ha originado que el número de viviendas que disponen de garaje es pequeño y el número de aparcamientos en superficie es escaso, en comparación con el número de vecinos que tienen vehículo propio, lo que ocasiona un gran déficit en el número de plazas de aparcamiento.

Este problema también se da en mayor o menor medida en muchos barrios de Pinto, si exceptuamos los nuevos desarrollos.

Tanto es así, que esto se pone de manifiesto en una reciente encuesta realizada por la Revista Zigzag, donde indican que 3 de cada 4 conductores pinteños tienen problemas para aparcar.

Ya en los presupuestos municipales de este año, desde UPyD presentamos dos propuestas (punto 3 y 4 de propuestas genéricas), encaminadas a mejorar y aumentar el número de plazas de aparcamiento existente en nuestro municipio, reorganizando el aparcamiento en determinadas calles. A pesar de comprobar que el proyecto podría incrementar el número de plazas de aparcamiento en Pinto y que el coste no era excesivo, el Equipo de Gobierno no lo estimó, por lo que finalmente estas dos sugerencias no fueron admitidas al presupuesto de este año.

A pesar de no querer poner en marcha esta reorganización de plazas en todo el municipio, el equipo de gobierno de Pinto, y en la línea de este planteamiento, sí que ha puesto en marcha la reestructuración de los aparcamientos en varias calles de Parque Europa, sustituyendo aparcamientos en línea por batería u oblicuo, en aquellas calles de este barrio en donde es posible, una iniciativa que valoramos, en vista de los resultados, como positiva.

Por este motivo, proponemos en aras de intentar aliviar en la medida de lo posible esta carencia de aparcamientos, reordenar los aparcamientos en determinadas calles de nuestro municipio, en donde técnicamente sea viable, cambiando el modo de aparcar, sustituyendo los aparcamientos en línea existentes por estacionamientos en batería u oblicuo. El cálculo aproximado es que por cada diez vehículos aparcados en línea se puedan aparcar hasta 15 vehículos en oblicuo.

Como antes indicábamos, esta reordenación de aparcamientos sólo se podrá realizar en determinadas calles de un solo sentido, pero con la calzada muy ancha, calles de dos sentidos de circulación pero con anchura excesiva, algo que ahora incluso es aprovechado para aparcar en doble fila, con lo que además se lograría evitar este modo de estacionamiento ilegal, que entorpece en muchas ocasiones la circulación.

Básicamente, se trata por tanto de aumentar el espacio que se destina al estacionamiento, en detrimento del espacio de la calzada destinada a la circulación, cambiando el aparcamiento lineal por oblicuo o batería, siempre que este cambio no suponga ningún tipo de afectación al normal tránsito de vehículos.

Revisando tanto el P.M.U.S., como las recomendaciones del mismo, comprobamos que entre las diferentes actuaciones no está contemplada ninguna solución similar, solo la recomendación de cara a aumentar la seguridad de los ciclistas, de que los aparcamientos en modo oblicuo se realicen de tal modo que la parte trasera del vehículo quede siempre hacia el lado de la acera.

Tras revisar algunas calles del municipio, podemos indicar a modo de ejemplo algunas de ellas que pueden ser objeto de estudio: Tramos de la C/Ferrocarril, C/San Antonio, Avda/ de Antonio López, C/ Alpujarras, Avda. Europa y aparcamiento de vehículos existente entre la Calle Getafe – C/San Ildefonso - Plaza de la Rábida. Cambios que como antes citábamos, deben ser valorados y estudiados en profundidad por los técnicos municipales, en función de múltiples variables (coste de la inversión / resultado final, seguridad, paso de autobuses, pasos de peatones, carriles bici, velocidad adecuada, perturbaciones a vehículos de emergencia, etc.).

Entendemos por tanto, que lo prioritario es realizar un estudio de las calles de nuestro municipio para seleccionar aquellas en donde esta medida pueda tener cabida y una vez concluido este estudio, sugerimos que pueda ser debatido por los vecinos en Agenda 21, para que esta reordenación cuente con su punto de vista y el máximo respaldo posible.

Igualmente, vemos más que necesario, que para disuadir en la medida de lo posible el uso del vehículo y para evitar con ello los desplazamientos dentro de la almendra central de nuestro municipio, donde el problema de aparcamiento es mayor, es conveniente planificar algún aparcamiento en superficie

disuasorio, un espacio donde los vecinos puedan dejar estacionado su vehículo y desplazarse bien a través del transporte público o bien caminando.

Este tipo de aparcamientos es común en ciudades de nuestro alrededor y con su puesta en marcha se ayudaría a descongestionar la zona central de Pinto, mejorando por tanto el tráfico y facilitando algo el aparcamiento a los residentes. Hemos comprobado que las obras para construir este tipo de aparcamientos van desde las muy básicas, habilitándose un solar para ello, con una infraestructura mínima, y las más complejas, con más presupuesto por tanto, como los aparcamientos disuasorios de Leganés o Parla.

Por todo ello, el Grupo Municipal de UPyD en el Ayuntamiento de Pinto, presenta a la aprobación del Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto, a que se realice un estudio en donde se contemplen aquellas calles que por sus características, sean ideales para sustituir los aparcamientos en línea por oblicuo o batería.
- 2.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que presente esta propuesta así como el estudio referido en el Punto 1, a Agenda 21.
- 3.- Instar al Equipo de Gobierno a que si esta propuesta es aprobada y cuenta con el visto bueno de Agenda 21, se tome en consideración de cara a contemplarlo en el presupuesto del próximo año.
- 4.- Instar al Equipo de Gobierno a que estudie y proyecte la construcción de un aparcamiento en superficie disuasorio, de cara a los próximos presupuestos.
- 5.- Publicar la presente Moción en la página Web del Ayuntamiento de Pinto."

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren hacer lectura de la moción?

D. José Luís Contreras contesta: Leeremos la parte de acuerdos.

La Señora Presidenta dice: Gracias

D. José Luis Contreras da lectura de la parte dispositiva de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra para la primera intervención.

D. José Luís Contreras sigue en el uso de la palabra diciendo: Gracias Señora Presidenta y muy breve, porque creo que es un tema que está suficientemente explicado en la moción. Bueno, el problema de aparcamientos es uno de los mayores problemas que tienen los ciudadanos de nuestro municipio, así pues, consta en una reciente encuesta que ha salido a través de la revista Zigzag en la que se llega a

la conclusión de que tres de cada cuatro ciudadanos Pinteños pues tienen verdaderos problemas a la hora de aparcar. Igualmente a ésta conclusión se llega en el Plan de Movilidad Urbana sostenible con datos de 2008, en la que ya se viene a dar fe de que hay auténticos problemas en algunos barrios concretos de nuestro municipio. Y por tanto, yo creo que es obligación de todos, intentar buscar soluciones al problema del tráfico. Soluciones que en vista de la crisis y de los graves problemas presupuestarios que todos tenemos, deben basar más quizás en ingenio que en apuestas por inversión fuerte.

Por tanto, creemos que es una idea positiva la que aquí se plantea. Igualmente ésta misma idea hemos visto que el equipo de gobierno la ha empezado a poner en marcha en el barrio de Parque Europa, concretamente nosotros la hemos estado, hemos estado viendo la reorganización de aparcamientos, y creemos que es bastante positiva, por lo cual nosotros pues proponemos, como ya propusimos en el mes de diciembre en los presupuestos, en las sugerencias al presupuesto, que éste proyecto se amplíe al resto del municipio, y que éste proyecto, porque yo creo que es importante, cuente con el visto bueno de los ciudadanos, y me voy a tratar de explicar por qué.

Todo aquello que, el planteamiento de los técnicos o los políticos cuando toman en consideración, creo que es, que es positivo que cuente con la opinión de los ciudadanos, como los afectados porque viven en esa calle, en cuestión hablando, referido a éste tema, y ellos son los que pueden ver determinados problemas que no vemos el resto. Pues así a mí ellos me han comentado determinados problemas que hay con pasos de peatones en estas zonas, donde se han reorganizado los aparcamientos, que sólo ellos lo ven, porque son los que sufren y porque están allí.

Con lo cual, esa es la sugerencia y la aportación para que éste tipo de planes se estudien también en "Agenda 21".

Y referido al planteamiento de crear un aparcamiento disuasorio, creemos que es esencial aliviar de tráfico la zona centro de Pinto, que está saturada, que está congestionada, que así en el plan de movilidad urbana sostenible ya se indica. En éste plan se contemplaban para evitar el colapso en la zona centro, el poner en marcha una serie de aparcamientos subterráneos, aparcamientos subterráneos que no se han podido llevar a cabo, y por lo tanto creemos que hay que rehacer el Plan de Movilidad y que hay que implementar una serie de medidas diferentes, que nada tienen que ver con las que se sugerían en este plan de movilidad.

Porque no se pueden hacer aparcamientos subterráneos con la crisis que tenemos, y porque gran parte de las soluciones que aporta el plan de movilidad, están basadas en los aparcamientos subterráneos que se deberían haber hecho, para reducir el número de vehículos en la almendra central de Pinto. Algo que no ha sucedido, y que por lo tanto, nosotros creemos que estamos obligados a aportar, a aumentar el número de plazas de aparcamiento. Porque yo creo que todos los que estamos, los que estamos aquí presentes, sabemos de los graves problemas que hay para aparcar actualmente en Pinto. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra Señor Concejal.

D. Daniel Santacruz indica: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todas y a todos. Como no podía ser de otra manera, vamos a anunciar nuestro voto a favor de esta moción. Le digo como no podía ser de otra manera, porque somos sensibles al problema que existe en muchas zonas de Pinto, por ello nuestro sentido del voto.

Y además lo apoyamos, en buscar vías de solución, que por supuesto, tras la evaluación técnica necesaria, y con la participación vecinal a través de un órgano como es "Agenda 21".

No obstante, a este Grupo Municipal, le surgen algunas cuestiones de las esgrimidas en la moción, en las que mostramos nuestras reservas, como son los ejemplos que ponen de algunas calles para ampliar el número de plazas de aparcamiento, donde a nuestro entender, es difícil llevar a cabo lo propuesto.

Otra cuestión es el tema de los aparcamientos disuasorios, y es que este tipo de aparcamientos, están ideados, para efectivamente descongestionar las ciudades. Pero para ello también, se sitúan en las cercanías a puntos de acceso al transporte público.

El propio Plan de Movilidad Urbana Sostenible habla de ello. Creemos que Pinto cuenta con uno de estos aparcamientos, que si bien, no conecta con el medio de transporte público más utilizado por los ciudadanos, que es el cercanías de Renfe, si lo hace con la mayoría de las líneas de autobuses que operan en Pinto, me refiero al aparcamiento que hay en el parque Juan Carlos I, junto al barrio Buenos Aires.

Sería ideal además, el buscar algún tipo de solución al aparcamiento de la estación de Renfe. La cuestión es que para llegar a la estación de Renfe, nos tenemos que meter con el vehículo también en la almendra central del municipio.

Quitadas estas cuestiones, que me imagino que los técnicos y las propias aportaciones de los vecinos en "Agenda 21" pueden hacer, quitado todo eso, como digo, anunciamos nuestro voto a favor de la moción que presenta el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. Juan José Martín responde: Señora Presidenta. Si Señora Presidenta, muchas gracias. Bueno en primer lugar, me gustaría que constara en acta que el Señor Secretario se ha ausentando del salón de plenos, o sea, que lo haga constar él mismo en acta de que se ha ausentado.

La Señora Presidenta contesta: Si, efectivamente a las once y cincuenta y cinco ha salido del salón de Plenos.

D. Juan José Martín sigue diciendo: ... y se ha producido una circunstancia que hace tiempo que no se producía. Vamos, yo no recuerdo una circunstancia en la que ha habido un momento en el que esta sesión se estaba celebrando sin la asistencia ni del Señor Secretario ni la Señora Interventora, con lo cual es algo atípico, también me gustaría que constara en acta.

La Señora Presidenta dice: Que conste en acta, por supuesto gracias Señor Portavoz.

Según indicaciones se hace constar que el Señor Secretario no está presente en el salón de Plenos en este momento.

D. Juan José Martín sigue diciendo: Voy a ser muy escueto en lo que se refiere a esta moción. Hombre, como no podía ser de otra manera, este Grupo Municipal va a apoyar, va a apoyar la moción, cuando se trata de dar solución a unos de los problemas más importantes que afectan al conjunto de nuestros ciudadanos el problema del aparcamiento. Y sobre todo el problema de aparcamiento en una zona muy concreta, en el centro de nuestro municipio.

Es una moción que presenta UPyD, y que perfectamente podría presentar cualquiera de los grupos con representación en esta corporación, y evidentemente recibiría también el apoyo de este grupo de concejales.

Somos conscientes de que ustedes, el equipo de gobierno está trabajando en una línea, una línea que desde nuestro punto de vista es positiva, es decir, reordenando lo que es el aparcamiento en determinadas zonas de Pinto, parece ser que también tienen intención de hacerlos en otros, en otros barrios de nuestro municipio y bienvenida sea ésta iniciativa. Esta iniciativa si la llevan a efectos ustedes, como si la llevara a efecto cualquier otro grupo municipal que tuviera responsabilidad de gobierno.

No obstante, manifestarles que a pesar del sentido favorable del voto, no compartimos, no compartimos el criterio de construir un parquin disuasorio en superficie, sobre todo en el centro, en el centro del casco urbano.

Y no lo compartimos porque ya existe, un aparcamiento disuasorio, en este caso no es en superficie, es subterráneo, es un aparcamiento público con unas tarifas que no son elevadas y también es cierto que lo que sí, instaría yo al gobierno municipal, es el que retomaran las bonificaciones, las bonificaciones por el uso de ese aparcamiento de todos aquellos vecinos y vecinas que se trasladaran al centro, a la zona centro para realizar sus compras. Algo que ya existía antes y que ahora sin embargo parece ser que no... que ha desaparecido.

Retomar eso. Retomar eso. Retomar eso. El aparcamiento existe, el aparcamiento existe, sí que es cierto que es una empresa privada, una empresa privada la que gestiona ese aparcamiento, pero también es verdad, de que son unos precios, que desde nuestro punto de vista no son excesivos.

Más allá de esto, bueno. ¿Para qué hace falta ese aparcamiento disuasorio, ese aparcamiento disuasorio cuando desde nuestro punto de vista ya existe un aparcamiento, y que también es cierto, que ese aparcamiento, yo las veces que he aparcado allí, me da la impresión de que no es excesivamente utilizado, utilizado por nuestros vecinos y vecinas.

No sé si el criterio del aparcamiento disuasorio que plantea Unión Progreso y Democracia es un aparcamiento disuasorio gratuito, gratuito en superficie, o por el contrario conllevaría lógicamente, pues el cobro de alguna, de alguna cantidad por la utilización del mismo.

En todo caso, compartir el espíritu de la moción, compartir que es necesario que se desarrolle un plan de aparcamientos en las distintas zonas de nuestro municipio, algo que ustedes ya han empezado en parque Europa, y que esperemos que tenga también traslado a otros barrios, y manifestar que bueno, no compartimos, no compartimos porque ya desde nuestro punto de vista existe, el que se realice una inversión para construir un aparcamiento disuasorio en la zona centro de nuestro casco urbano. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias Señor Portavoz, tiene la palabra.

D. Alberto de las Heras indica: Muchas gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos. Moción que presenta el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia al Pleno del jueves 27 de junio de 2013, relativa a aumentar el número de plazas de aparcamiento en superficie en Pinto,. Este es el título de esta moción. La verdad que esto me suena señores de UPyD, ¡ah, sí!, la intervención de la Señora Alcaldesa en el Pleno sobre el debate del estado de la ciudad del pasado día 13 de junio.

La Señora Alcaldesa decía textualmente, "seguiremos estudiando para que al igual que en el barrio de para Europa, se puedan crear más plazas de aparcamiento en superficie y gratuitas, sin necesidad de grandes inversiones y obras, y estamos en concreto estudiando la posibilidad de que no sea posible, de que esto sea posible en el barrio de Buenos Aires, incluso ampliarlo a más barrios."

Esto fue, uno de los anuncios que la Señora Alcaldesa realizó en el debate sobre estado de la ciudad. Ese mismo día se dio a conocer a los medios de comunicación a través de una nota de prensa del propio Ayuntamiento.

Seguidamente, el día 20 de junio, ustedes presentan por este Pleno ésta moción- ¿casualidad, coincidencia o demagogia?. Nos inclinamos más por esta última posibilidad, por lo tanto, lo que es el espíritu de la moción, ya lo tiene contemplado éste equipo de gobierno.

Por otra parte, ustedes proponen en la parte expositiva de la moción, una serie de calles del municipio donde implantar el sistema de aparcamiento en batería o en oblicuo que tendrían varios inconvenientes.

En la calle Ferrocarril, a nuestro entender, la anchura de la calzada, dificultaría el paso del transporte público si se implantara éste tipo de aparcamientos. En la calle San Antonio es sumamente tan estrecha que tampoco sería factible. La Avda. de Antonio López tiene el inconveniente de que es una vía muy transitada por todo tipo de vehículos ya que sirve de conexión con el Centro Comercial Nassica, el Área empresarial Andalucía y la M-50. Y por tanto reducir la calzada para el paso de vehículos, incrementaría el tráfico en la zona. En la calle Alpujarras se da el mismo caso, es una arteria fundamental del municipio, y éste tipo de sistema de aparcamiento incrementaría el tráfico rodado en la zona más de lo que está en la actualidad.

Y miren, lo de la Avda. Europa, no sé si lo dicen en serio, si precisamente, es junto con la avenida de las naciones, una de las zonas del barrio de Parque Europa, que éste equipo de gobierno ha ejecutado ya las obras del sistema de aparcamientos en batería o en oblicuo, dando cumplimiento a lo prometido en nuestro programa electoral. De verdad, con esta propuesta nos han dejado perplejos.

Nosotros entendemos, que existen otras zonas del municipio, donde si es posible éste tipo de aparcamientos, donde la anchura de la calzada sí que lo permite, y además existen equipamientos para poder realizarlo sin incrementar el tráfico rodado como es el barrio de Buenos Aires y en otros barrios que estamos estudiando su viabilidad.

Y con lo de la construcción del aparcamiento disuasorio en la zona centro, ustedes me dirán donde, porque lanzan la propuesta y no dicen el lugar. Seguramente será, porque es sumamente complicado lo que nos proponen.

Por lo tanto, Señores de Unión Progreso y Democracia, como ven, es un sistema de aparcamiento en superficie gratuito para los ciudadanos que ya anunció la Señora Alcaldesa tanto en el debate del estado de la ciudad, como en los medios de comunicación.

Y no nos pongan la excusa de que hicieron la espantada en ese Pleno, porque además de que viene reflejado en el acta, los medios de comunicación lo recogieron perfectamente.

Además de no estar de acuerdo con la mayoría de las zonas que nos proponen en su moción, es por lo que les informamos de nuestro voto en contra a la misma. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice : Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras responde: Gracias Señora Presidenta. Como no, el Señor encargado de proyección con el exterior, y movilidad y transporte, utiliza la palabra demagogia, porque yo creo que no conoce otro calificativo. Demagogia es lo que hacen ustedes cuando en el año 2007 prometieron construir tres aparcamientos subterráneos, mandaron un mailing a todos los vecinos, y de lo dicho nada, eso sí es demagogia por no decir que eso es mentir, eso es demagogia y eso es mentir.

Y Señor Concejal, yo le recomiendo que usted se lea la moción, porque en las calles que citamos, textualmente le leo, podemos indicar a modo de ejemplo algunas de ellas ¿eh? Señor Concejal o lo lee o no lo lee, pero no interprete lo que usted quiere.

Referido al tema en el que este grupo municipal decidió no participar, porque lo consideraba una farsa, porque no se cumplieron lo que se había comprometido a cumplir, Señores del Partido Popular, hemos leído el acta, y hemos visto la declaración de la Señora Alcaldesa, pero Señores del Equipo de gobierno, aquí están las sugerencias que este grupo hizo registradas con fecha 4 de diciembre de 2012 en la que textualmente vienen las dos propuestas. O sea, no nos hagan pensar que es coincidencia, o que ustedes nos niegan las sugerencias y luego las toman prestadas. ¿Es lo que hacen ustedes?. ¿Es lo que hacen ustedes?. Porque nos están llevando a la conclusión de que el año que viene no hagamos sugerencias, porque claro, si ustedes tratan de, las sugerencias como lluvia de idea para

quedárselas y encima no estimarlas, que es lo que han hecho, porque nos dan a entender que es lo que han hecho. Registro 4 de diciembre de 2012, Señores del Partido Popular, con lo cual, yo estoy seguro que ustedes han llegado a la misma conclusión, que yo creo que es lo que tenemos que tratar aquí, que tenemos todos los ciudadanos un grave problema, y que si ustedes van a poner en marcha esas medidas, bienvenidas sean, si ustedes quieren, como de costumbre hacer suyas las ideas, como las de los badenes, como la del transporte urbano etc., etc., bienvenidas sean, pero póngalas en marcha, no las dejen en un cajón, que es a lo que ustedes nos tienen acostumbrados.

Respecto al aparcamiento disuasorio pues decirle que hombre, un aparcamiento disuasorio con un coste para un ciudadano no es un aparcamiento disuasorio Señores del Partido Socialista. Todo aquello que implique gasto, ustedes saben que no va a disuadir, porque los ciudadanos no van a ir ahí.

Creemos que si hay espacios cercanos al centro urbano, más cercanos que el pabellón Príncipe de Asturias, para poder dejar el coche, y es más, pues haremos una propuesta concreta en próximos plenos al respecto. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz dice: Gracias Señora Presidenta. Bueno, veo que en el fondo de la moción, estamos todos de acuerdo, o sea, hace falta el habilitar aparcamientos para descongestionar el municipio. Lo que no entiendo es si estamos todos de acuerdo, por qué la moción va a ser rechazada. Eso es lo que yo no entiendo.

Vamos a ver, en mi intervención, yo he señalado, que efectivamente hay calles de las que se ponen en la moción, que las ponen a modo de ejemplo, en la que nosotros realmente vemos difícil el que se pueda poner otro plan de aparcamiento del que hay actualmente, porque ya con el que hay actualmente, algunas de esas calles se quedan muy estrechas. Efectivamente, pero eso no quita, puesto que lo pone a modo de ejemplo, para que se estudie la viabilidad en otras, en otras zonas y en otras calles.

Y por supuesto, hay una cosa que para mí es importante y que señala la moción, al margen de qué calles se pueden, pueden ser modificadas el sistema de aparcamiento, o al margen del aparcamiento disuasorio etc., y es que se cuente, con la participación de los vecinos, con la participación de los vecinos, que son los que realmente conocen los problemas que existen en sus calles, en sus barrios.

Para mi es importante ese punto en la moción. Por eso, digo que no entiendo el voto en contra del equipo de gobierno del grupo municipal del Partido Popular, puesto que está de acuerdo en lo básico, hay que modificar algunas, algunas calles en sus planteamientos, aparcamientos y como ha manifestado en varios plenos, son los que más participación ciudadana están dando. Entonces, no entiendo el voto en contra a esta moción. Lo siento mucho, me quedo con que efectivamente se están haciendo esos planes, aunque sea sin la participación de los más afectados que son los vecinos.

Nosotros nos mantenemos. Votamos a favor de esta moción, porque creemos que el fondo de la moción es importante, al margen de que coincidimos todos, pero hay un fondo mucho más trascendental, y es

que los propios vecinos puedan participar en la elaboración de los proyectos, o dar su opinión en cuanto a los proyectos que se van a llevar a cabo. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra

D. Juan José Martín responde: Si muchas gracias Señora Presidenta. Hombre, la verdad es que yo no sé cómo calificar su postura. Ustedes dicen que la posición del Grupo Municipal de UPyD es demagógica y yo la suya no la entiendo. Es decir, votar en contra de una postura que dicen ustedes compartir, permítame que le califique como mínimo de absurdo. Absurdo. Es decir, no tiene sentido que ustedes mismos estén votando en contra de lo que ya están llevando a efecto. Yo podría entender, que en un momento determinado de su discurso digan, pero bueno vamos a ver, me están trayendo justamente parte de lo que yo estoy ejecutando como equipo de gobierno, pero en ningún caso lo puedo votar en contra. Están votando en contra ustedes de aquello que está llevando a efecto. De su modelo de plan de aparcamientos, del desarrollo de aquello que ya iniciaron en el barrio de Parque Europa. No entiendo por qué votan en contra de lo suyo. Porque esto, esto, más allá de lo que presente UPyD, es lo que ustedes están llevando a efecto. Y yo me alegro de que lo lleven a efecto, y lo aplaudo. ¿Por qué no tenemos que aplaudir y votar a favor? Y si lo hubieran presentado ustedes, también lo apoyaríamos y lo votaríamos a favor.

Ahora, permíteme, permítame que califique su postura de voto en contra de esto, el voto en contra de lo suyo, de lo que ustedes están haciendo, como una postura absurda. Absurda. Allá ustedes con lo que votan. Pero evidentemente, hombre si yo fuera periodista, tendría el titular asegurado, porque más absurdo no se puede ser.

Otra cuestión, el tema del aparcamiento disuasorio. Evidentemente el aparcamiento disuasorio ya he explicado yo lo que entiendo, hay uno actualmente, hay uno actualmente en la zona centro de Pinto, de carácter privado, de unas tarifas, desde mi punto de vista, que no son excesivas, en un tiempo bonificado al 100% su utilización, precisamente para favorecer el traslado de nuestros vecinos, al casco urbano para realizar sus compras. Y por desgracia, y por desgracia aun siendo gratuito, aun siendo gratuito con muy baja utilización. Si no existiera ese aparcamiento público podría entender un aparcamiento disuasorio de superficie gratuito por parte del Ayuntamiento, pero es que ya hay uno, y le recuerdo más, es que hubo, otro, que gestionaba Aserpinto, y yo no recuerdo y no recuerdo, fíjese, no recuerdo que ese aparcamiento salvo rarísimas excepciones estuviera lleno. No, no, no, había plazas, normalmente había plazas. Entonces yo creo que yo también es una cuestión de mentalidad, una cuestión de mentalidad.

Nos estamos acostumbrando por desgracia, y de educación nos estamos acostumbrando a trasladarnos desde nuestra casa a cien metros en lugar de ir a pie, pues utilizar el vehículo, y eso está generando un problema importante evidentemente de lo que es el tráfico rodado sobre todo en la zona centro de Pinto.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. Tiene la palabra.

D. Julio López , concedida la palabra dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Vamos a ver, contestando al portavoz de UPyD, decirle que, aparcamientos subterráneos, indudablemente ustedes lo

han dicho antes, la situación cambia, hay que adaptarse en cada momento a cada situación. O sea, no recriminen ustedes que no hemos llevado a efecto eso, porque ustedes saben, que las situaciones cambian, y no se han llevado porque sería un absurdo en su momento llevarlo, o sea, que quede bien claro, porque es eso.

Y la realidad, y lo han reconocido, es que hay zonas, hay calles que ustedes traen en su moción que se han hecho las obras. Es que se han hecho. Es que traen ustedes calles que ya, se ha efectuado las obras para el cambio de aparcamiento. Es que traen ustedes una moción donde dicen cosas que ya están hechas.

¿Sobre los aparcamientos disuasorios?, pues hombre, a mí me gustaría que nos dijeran, en el centro, pero que nos dijeran no, como una moción donde dicen cosas que ya hemos hecho nosotros, sino que nos digan donde hay que poner o donde se puede poner aparte de los que ya hay, un aparcamiento gratis como dicen ustedes. Sí, sí, bueno, pues díganmelo, nosotros encantado, díganme en tal sitio, en el Egido, no sé, ¿dónde en el centro?, donde ustedes quieran. ¿Dónde hacemos un aparcamiento disuasorio totalmente gratis? Díganoslo, y nosotros desde luego lo aceptaremos mejor, y aprobaremos lo que tenga que aprobar y no algo que nos traen ustedes de cosas que ya hemos hecho.

Porque miren, ustedes cuando nos dicen, el Partido Socialista y el Portavoz del Mía dicen, hombre hay que, es absurdo que ustedes voten una cosa, hombre, lo que sería absurdo es que si uno va votando mociones de cosas que estamos haciendo. Lo que es absurdo es traer mociones, que ustedes trabajen en cosas que ya están hechas. O sea yo, yo sí que creo que es absurdo que la oposición en ese caso UPyD, haga un trabajo de una cosa que ya se está haciendo. Eso sí que es absurdo.

Ustedes nos pueden traer todos los meses mociones de cosas que estamos haciendo. Nos hacen una relación de cosas que estamos haciendo, y nos traen mociones, y si no las aprobamos, dicen que es absurdo, hombre por favor, vamos a ser serios. Esa moción, esa moción saben ustedes que hay compromisos y realidades. Y no hagan ustedes una moción porque eso sí que es absurdo que pierdan ustedes el tiempo.

Miren, ustedes decían, cuando ustedes decían que lo había propuesto, lo hicieron, efectivamente en el mes de diciembre hicieron una propuesta del 2012, claro, en agosto de 2012 estaba publicado ya en el Boletín, estaba publicado que íbamos a hacer la obra esa ya, ya estaba publicado. Remodelación, remodelación de los estacionamientos de la avenida de las Naciones y Avenida de Europa del municipio de Pinto. Estaba publicado ya que lo íbamos a hacer y ustedes unos meses después, dicen que han tenido esa estupenda idea. Es una idea buena, lo que pasa es que ya la habíamos tenido nosotros antes. Una idea estupenda, pero antes la habíamos tenido nosotros.

Miren, indudablemente vamos a hacerlo. Estamos en ello. Hubo un compromiso por parte de la Alcaldía, no hace falta.

La Señora Presidenta indica: Señor Concejel, ha terminado su tiempo.

D, Julio López responde: Muchas gracias.

La Señora Presidenta repite: Muchas gracias.

D. Julio López dice: No obstante, teníamos un minuto más como presentación de bueno, bueno vale, sí que son ustedes, vale, vale, perdón, me he confundido perdón, perdón, perdón. No tenemos el minuto, lo tienen ustedes.

La Señora Presidenta contesta: No se preocupe, para eso está ésta Presidenta, para recordárselo. Supongo que quieren hacer uso de ese minuto. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras dice: Entiendo que la idea es tan suya, que quieren apropiarse, ...

La Señora Presidenta dice: ... Perdón, perdón, tenemos un problema, yo creo que no está preparado para el minuto, entonces.

D. José Luis Contreras contesta: Va a ser un minuto, un minuto.

La Señora Presidenta dice: Entonces, entre todos lo controlamos.

D. José Luis Contreras indica: Decía, que entiendo que la idea es tan suya, que quieren hacerse suya hasta la moción, pero en fin, mire, Señor Concejal, y agradeciéndole el tono de su intervención, yo si le ruego, es que lleve ésta propuesta a "Agenda 21" háganme caso, porque hay serios problemas en algunos, en algunas calles que sólo la ven los ciudadanos. Por lo tanto, esa era la intención de la propuesta llevarla a "Agenda 21".

Mire, la propuesta nombra calles, porque estaba redactada en el mes de noviembre, pero entendimos que era mejor presentarla como sugerencias al presupuesto. Por eso tiene calles que ya están realizadas.

Por nuestra parte, poco más que añadir Señores del Equipo de Gobierno, nos gustaría al menos que nos dijeran que por qué no estimaron las alegaciones que presentamos al presupuesto, las sugerencias, si lo tenían en cuenta, con decirlo, yo creo que era más que suficiente.

Igualmente, la Señora Presidenta, pues intervino en el pasado Pleno extraordinario, en el del debate de la ciudad, diciendo que iba a hacer el repintado de paso de peatones. No quiero recordarles lo que ustedes votaron aquí, en la propuesta, en la moción que UPyD trajo en el mes de noviembre, porque votaron en contra de la moción de lo que van a hacer ustedes ahora. Nada más, muchas gracias.

En este momento, antes de la siguiente intervención de la Señora Presidenta se incorpora de nuevo a la sesión el Señor Secretario.

La Señora Presidenta toma la palabra y dice: Muchas gracias, muy bien. Si se dijo Señor Contreras, se dijo, no en concreto con las alegaciones, pero desde el primer día que éste Grupo Municipal tuvo acceso al gobierno municipal, decirle que se ha hecho, e incluso consta en nuestro programa de

gobierno, la creación de las plazas de aparcamiento, allí donde sean posible, y técnicamente sea viable. Por lo tanto se ha dicho, con eso le contesto a su pregunta.

Y contestando también al Señor Santacruz, en relación, cuando ha dicho que no hay participación de los vecinos, ha dicho que no hay participación de los vecinos en esto, y que usted echa en falta, la participación de los vecinos. Hay participación de los vecinos, en todas éstas reestructuraciones en los barrios, y en todos estos proyectos que estamos acometiendo de creación de plazas de aparcamiento, hay siempre participación de los vecinos, porque incluso le puedo decir, que yo misma, he visitado los barrios de Pinto y antes de que se vayan a acometer estos proyectos, he hablado con los vecinos, les he comentado la idea que en un principio es una idea para poner en marcha, y si les parece bien, se lleva adelante, y si no, no se hace. Pero siempre se comenta con los vecinos. Y los vecinos conocen, y es que esa idea, al final se desarrolla, y finalmente termina siendo un proyecto, con todas las aportaciones que nos dan los vecinos, porque ellos son los que nos dicen realmente cuales son las necesidades de su barrio. Y eso se tiene en cuenta. Y los técnicos, cuando se acercan a esas calles, valoran las necesidades. Por lo tanto, sí que se tiene en cuenta la participación de los vecinos. Siempre se cuenta con la participación de los vecinos en cada uno de los expedientes que tramita éste Ayuntamiento.

Por otro lado decirles, yo no voy a hablarles de, si esto es demagogia, que veo que no les gusta, tampoco voy a hablar de la palabra absurdo, si esto es absurdo o no. Yo simplemente, voy a comentar una cuestión y es, que hay un poco falta de rigor en esta moción que ustedes presentan, enténdanlo como una crítica constructiva en la labor de la oposición, pero sí, efectivamente, ustedes plantean algo, que ya desde el primer día, éste gobierno municipal está haciendo. E incluso plantean que se haga algo donde ya se han incluso hasta inaugurado, no inaugurado pero, ya los vecinos están hartos de aparcar en esas plazas de aparcamiento nuevas como es en el caso de la avenida Europa. Por cierto, unas obras y un barrio que ha quedado fantástico porque se han multiplicado el número de aparcamientos. Y efectivamente, el problema de aparcamiento, es un problema de todos los vecinos, no es el principal, porque hoy día yo creo que el problema de los ciudadanos es el tema del desempleo, el paro, ese es el problema principal, pero sí que es cierto que hay un problema de aparcamiento más acuciante en algunas zonas, por supuesto en nuestro municipio y en algunos barrios.

Pero nosotros somos conscientes, y lo hablamos con los vecinos, y poco a poco, se van haciendo esas obras allí donde técnicamente es posible, y donde es viable. Y ya lo anuncié el otro día en el Pleno del estado de la ciudad, que uno de nuestros objetivos al final de la legislatura, en cuestiones de tráfico, y en cuestiones de movilidad, es la de aumentar el número de aparcamientos en superficie ¿no?. Siempre y cuando sea posible, e incluso anuncié que se está estudiando ahora, en la avenida de España la remodelación y también en el barrio de Buenos Aires, y eso es lo próximo que vamos a hacer, y ya lo hemos anunciado. En los medios de comunicación ya lo han anunciado también, y los vecinos lo conocen, y vamos a seguir en esa línea.

Por lo demás bueno, pues agradecemos sus aportaciones, pero lógicamente entendemos que si es sorprendente que se vaya a votar en contra de algo que ya se está haciendo, pues entendemos que también, es sorprendente, o llama la atención que se vaya a votar a favor de una moción en la que hay partes en las que no se está de acuerdo, por lo tanto, la misma coherencia para todos. Dicho eso, vamos a pasar a la votación de la moción y pregunta: ¿Votos a favor?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal socialista y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD relativa a aumentar el número de plazas de aparcamiento en superficie en Pinto.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO EL ACCESO GRATUITO A LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL PARA MENORES DE EDAD EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como todos sabemos la crisis económica está dejando a muchas familias en riesgo de exclusión social, abocando a muchas de ellas a situaciones en las que ya les resulta tremendamente costoso poder subsistir.

Para todas estas familias supone un reto, que se manifiesta día a día, poder cubrir sus necesidades más básicas, como son la comida, el vestido o el calzado y que afectan con más dureza, si cabe, a los más débiles de la casa: a los menores de edad.

Para ellos, esta crisis económica, está suponiendo que se trastoque todo su sistema de vida y no solo en sus aspectos más básicos, sino también en todas aquellas cosas que afectan al normal desarrollo de un menor, tales como juegos, deportes y actividades diversas que, por su coste, resultaría prohibitivo para los ya escasos recursos de los que dispone la unidad familiar.

Es cierto que desde las administraciones públicas, y a través de los servicios sociales, se presta ayuda a estas familias y que sumada a las que algunas Organizaciones no gubernamentales les prestan, se consigue minimizar los durísimos efectos de esta crisis económica y atender, al menos, que estas familias puedan tener cubiertas sus necesidades básicas. Pero no es menos cierto que hay otras necesidades que, desde los servicios sociales, se deben tener también en cuenta. Estas actividades no son de primera necesidad, pero influyen de manera muy importante en el normal desarrollo de las personas, y de forma especial cuando se trata de personas que están comenzando su vida y a las que tenemos la obligación

de proporcionarles un crecimiento y desarrollo personal lo más parecido al que hubiesen tenido de no haberse producido esta crisis económica.

Para conseguir este desarrollo adecuado creemos que se deben tener en cuenta actividades de carácter lúdico que inciden directamente en el concepto que tenemos de una vida normal, tratando de minimizar los duros efectos de la situación actual y eliminando la sensación de exclusión social que ya se da de por sí. Dentro de esta normalidad podemos incluir las actividades que tienen que ver con el periodo estival.

Durante el verano, y acabadas ya las clases, todos estos menores se quedan sin gran parte de la actividad que venían desarrollando conjuntamente con amigos y compañeros; sumando esto a la falta de medios económicos, merma de manera considerable las posibilidades de disfrutar de este periodo de una forma satisfactoria para un niño o una niña.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que, para que estos niños y niñas puedan disfrutar del periodo estival de una forma parecida a la que disfrutaban otros menores de familias menos afectadas por la crisis económica y no se vean excluidos por motivos económicos de actividades que se proporcionan desde instancias municipales, se permita el acceso de estos menores a estas instalaciones de forma gratuita, durante los meses que dure este periodo.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista, plantea para su debate y aprobación en el Pleno Ordinario del mes de junio los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a que permita el acceso de forma gratuita a los menores de edad, así como a los padres/tutores que les acompañen, pertenecientes a familias empadronadas en Pinto, que se encuentren en una situación económica precaria y que estén inscritos como solicitantes de ayuda en la Concejalía de Servicios Sociales, durante el tiempo en que estén abiertas las instalaciones de la piscina municipal, al menos cuatro veces al mes.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a que, a través de la Concejalía de Servicios Sociales, comunique a todas las familias que se encuentren en situación de recepción de asistencia desde esta Concejalía de la aprobación de estos acuerdos, para que puedan acceder a estos servicios si lo desean.

TERCERO.- Solicitar al Gobierno Municipal que haga extensible este acuerdo a todas las familias que, empadronadas en Pinto, puedan justificar la percepción de subsidios concedidos a parados de larga duración o por no recibir ninguna prestación, mediante su difusión pública, para que puedan solicitar este servicio a la Concejalía de Servicios Sociales.

CUARTO.- Publicar estos acuerdos en la página web y los medios de comunicación de los que disponga el Ayuntamiento de Pinto.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Quieren hacer ustedes lectura de la moción?. Tiene la palabra.

Da. Lorena Morales contesta: Gracias Señora Presidenta. Si no le importa querría hacer lectura de la moción completa, porque no es muy larga y así se entiende un poco mejor. Gracias.

A continuación da lectura íntegra de la moción transcrita.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, tienen la palabra.

D. José Luís Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Decirle al Grupo Socialista que va a contar con el apoyo de, con nuestro voto favorable a la moción, porque yo creo que lo dijimos el año pasado cuando se cambiaron, se modificaron los precios de la piscina, creemos que hay determinados colectivos que, deben tener o un precio reducido o estar exento. Y yo creo que, pues los niños en riesgo de exclusión social, tienen perfecta cabida en estos colectivos, y por lo tanto creemos que podemos hacer un esfuerzo, que Pinto se lo puede permitir, y que podemos hacer una exención, podemos obtener la gratuidad para determinados colectivos como es, las personas en riesgo de exclusión social. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez, concedida la palabra indica: Gracias Señora Presidenta. Al Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda alternativa, esta moción del Grupo Socialista, le parece una moción bien intencionada, y por tanto la vamos a votar a favor, pese a creer firmemente que lo que Pinto necesita es una solución global para estas cuestiones. Solución global que vendría a través de un plan integral de lucha contra la exclusión social, y en ello estamos trabajando junto a otras organizaciones sociales desde el Mía.

No queríamos dejar pasar la ocasión de instar a la Concejala de economía aquí presenta, y a que convoque cuanto antes la comisión de trabajo que se aprobó gracias a una moción presentada por este Grupo Municipal en Pleno, esa comisión de trabajo que iba a hablar sobre fiscalidad justa y solidaria, y uno de cuyos pilares, debería ser, como decía la propia moción, el tema de aliviar precios públicos o tasas de ciertas actividades que se realizan, actividades municipales, que se realizan en nuestro municipio, para personas en riesgo de exclusión social. Es donde por ejemplo podría tener cabida esto que hoy está planteando el Partido Socialista. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

Da. Lorena Morales contesta: Gracias Señora Presidenta. Bueno, en primer lugar, agradecerles al Mía y a UPyD su voto favorable. También coincido con Mía en que, probablemente sería positivo crear un plan global para tratar de ayudar a las familias que se encuentran en situación pues de exclusión social, y de una situación económica complicada en estos momentos. Pero bueno, desde este grupo, creíamos que en estos momentos de dura crisis económica en los que hay muchas familias pasando verdaderas penurias, las administraciones, más aún si cabe el Ayuntamiento, que es la más cercana, tiene que tratar

de velar y paliar sus efectos en los ciudadanos, y sobre todo en los más vulnerables que son los menores.

Y creemos, que algo muy importante es que estos niños, que son miembros de familias afectadas especialmente por la crisis, y que viven una situación muy complicada en sus casas, tuvieran un respiro con una actividad de ocio, como es poder acudir a la piscina en verano, que es un periodo especialmente complicado para estos niños, porque se ha acabado el colegio, donde podían compartir las mañanas con sus compañeros.

A lo mejor no es un tema de emergencia como comer o vestir, pero puede ser fundamental, para que estos niños y adolescentes, tengan un desahogo lúdico, y que evitemos que caigan en la marginación social.

Señora Ganso, me imagino que será usted la que intervendrá. Ojala su voto sea favorable, aunque mucho me temo que no va a ser así. Y le explico por qué. Y es que ustedes hace un año, eliminaron de la ordenanza de servicios sociales, el apartado que recogía las ayudas dedicadas para actividades de ocio y tiempo libre. Ya se lo dije en aquel momento hace un año, cuando trajo a aprobación inicial su ordenanza de emergencia social, que se estaba usted cargando las ayudas al ocio, que eran muy importantes para los menores, ¿y sabe que me dijo usted?, que para cubrir nuestro apartado de ocio y tiempo libre, ya estaba su apartado de conciliación laboral y familiar, y que los menores ya tenían el campamento urbano que era ocio.

Pero se le olvidaba a usted Señora Ganso, que precisamente estas familias que están tan empobrecidas, lo están, porque sus miembros están en el paro, y por lo tanto, estos niños no van a hacer uso del campamento urbano. Y además es que el campamento urbano es para los niños de infantil y primaria. ¿Qué pasa con el resto de los menores que tiene más de doce años?. Pues que según ustedes su ordenanza ajo y agua.

Pero es que es más, resulta que revisando los precios de éste año, de la piscina municipal y los de años anteriores con su gobierno, los descuentos son sólo para jubilados, pensionistas, discapacitados y familias numerosas. ¿Y para los parados que?. O sea, que con su política, una familia numerosa, o un pensionista que tenga una situación económica desahogada, se puede beneficiar de un 25% de descuento en la entrada, pero una familia con todos sus miembros en paro y sin ningún ingreso, tiene que pagar la entrada íntegra. Pues ya me explicará usted como por ejemplo una madre con dos hijos y sin ingresos va a poder pagar siquiera, siquiera un día de todo el verano la entrada a la piscina que le supondrían casi 11 euros.

Y no me vaya por favor a contar que no tiene dinero el Ayuntamiento, porque del presupuesto para emergencia social básica del año 2012, a día 31 de diciembre de 2012, había ejecutado usted un 34%, fíjese si le queda dinero, le quedan de aquellos 250.000 € sin gastar, 165.000 € más la partida que tiene usted de presupuesto de 2013. O sea, que si usted me dice que va a votar en contra, no me diga que es por falta de dinero, porque lo que será, es por falta de interés.

Señora Ganso, usted es la Concejala de Familia de Asuntos Sociales, y esto no es una emergencia social, pero sí que es un problema que afecta a los menores directamente de nuestro municipio, y no puede cerrar los ojos. Así que por favor le digo, le pido, que usted y su partido voten a favor de esta moción y ayuden a los niños de Pinto, a pasar un verano un poquito más digno. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias Señora Concejala. Tiene la palabra.

Da. Rosa Ma. Ganso. Concedida la palabra por la Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Presidenta, muy buenos días a todos. Tengo que decirle al Grupo Socialista que sinceramente, cada Pleno me sorprenden ustedes más. Esta moción, es una de las mociones de carácter social, con más tintes de demagogia que yo, como concejala de este Ayuntamiento desde hace diez años, he visto traer a un Pleno.

Señora Morales, a este grupo, le gustaría saber a qué colectivo llama usted exclusión social. En su moción, puede detectarse, que bajo su criterio, podrían ser familias sin recursos económicos, pero dígame, antes estos ejemplos que le voy a exponer, si pueden ser o no de exclusión social.

Imagínese un niño de 13 años delincuente, porque sus padres tienen problemas de drogas, y el chico tiene problemas de conducta, pero resulta que es una familia con recursos económicos, que puede pagar perfectamente la piscina. O una familia numerosa, con cuatro hijos menores donde todos ellos llegan todos los días tarde al colegio, o faltan varios días durante el curso escolar, porque la madre tiene un problema de alcohol, y por las mañanas no se levanta a tiempo, pero el padre es director de un banco y tiene recursos económicos.

U otro ejemplo, un niño con 12 años, con una discapacidad física de más del 65%, que no tiene amigos ni ocio, con unos padres trabajadores que pueden pagar la piscina, dígame Señora Morales. ¿Esos niños sufren o no sufren la exclusión social?

Dígame, y me parece vergonzoso, que si habría que decirles a sus padres, que según ustedes, les lleven a la piscina, como mínimo cuatro veces al mes, como piden ustedes en su moción, y que con eso se les resuelve y dejan de sufrir, la discriminación y la exclusión social que padecen esos hijos. Me parece inaudito, vuelvo a repetir, que traigan ustedes una moción a este Pleno de este tipo.

Una persona que sufre exclusión social, necesita una intervención familiar, una terapia psicológica, un chico con 15 o 16 años que roba a otros niños con 12, 13, o 14 años o se dedica a robar en casas particulares, necesita una terapia familiar, en los mejores casos, y en el peor de los casos, una tutela o ir a casas de acogida donde les puedan ayudar, y no ir gratis a la piscina, que también podría ser.

Miren ustedes en su moción, y mírenla bien, y cíñanse a familiar sin recursos económicos, a eso es a lo que ustedes se han ceñido en su moción, familias sin recursos económicos, que no tienen por qué estar en una situación de exclusión social. Hablen ustedes con propiedad, y el título de la moción no tiene nada que ver, con el contenido.

Y usted, Señora Morales, en su día, se obcecó, como bien me ha vuelto a repetir hoy, con la nueva ordenanza de emergencia social que se aprobó. En el apartado que cambiamos de ocio y tiempo libre por ayudas a la conciliación familiar, que se llama así ahora. Y ahora usted, pues está sufriendo las consecuencias de esto.

Desde la Concejalía de Familia Señores del PSOE, se tramitan diariamente ayudas para familias con menores, con escasos recursos económicos, y con riesgo de exclusión social por temas económicos.

Pero para el campamento urbano y para otras actividades, como siempre se ha hecho. Siempre. Y todas ellas, se hacen para garantizar y proteger al menor, sobre todo, la comida en primer lugar, y en segundo lugar el ocio.

Y muchas familias se están beneficiando de este servicio ya, a través de las intervenciones de las trabajadoras sociales, y que es el Ayuntamiento de Pinto, quien paga ese servicio Señora Morales, por si no lo sabía usted. Y que como ustedes, lo que les preocupa es que vayan a la piscina, pues ustedes deberían saber, que en el campamento van tres días a la semana a la piscina, es decir, doce días al mes. Que este gobierno eso, es lo que menos nos preocupa, porque el objetivo fundamental para este grupo, no es que no vayan a la piscina doce días al mes, es que esos niños coman todos los días y que tengan cubiertas sus necesidades básicas.

Porque a esas familias, lo que verdaderamente les importa es que sus hijos tengan un plato caliente todos los días, y que estén bien alimentados, y que desde Servicios Sociales Municipales, les cubramos las necesidades básicas, no que vayan a la piscina gratis al menos cuatro veces al mes.

Y por otro lado, en Pinto existe ya

La Señora Presidenta dice: Señora Concejala.

Da. Rosa Ma. Ganso contesta: Sí, ya .

La Señora Presidenta responde: Muchas gracias. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras manifiesta: Gracias Señora Presidenta, seré muy breve, simplemente no compartimos el punto de vista de la Señora Concejala de Servicios Sociales. Entendemos que hay que cubrir, por supuesto, que los municipios deben cubrir los servicios esenciales pero, nos podemos permitir entiendo, lo que se propone en esta moción, y no logro entender, por qué no lo apoyan, si es que están en contra de que los niños con riesgo de exclusión social vayan a la piscina determinados días, si es que esta medida se amplíe a colectivos de parados de media y larga duración, no entendemos por qué no están a favor de esta medida. Para nuestro grupo no lo ha dejado meridianamente claro.

Claro que hay cubrir los servicios esenciales, es que hasta ahí, por supuesto se da por hecho, pero creemos que la situación en la que estamos, este municipio puede permitirse algo más, y esto es lo que trata de dar respuesta a la moción que presenta el grupo socialista que ustedes no apoyan y que no ha quedado nada claro por qué no la apoyan. Nada más muchas gracias.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez responde : Gracias Señora Presidenta. Señora Ganso, con todo mi respeto, demagógicos, pero auténticamente demagógicos sus ejemplos utilizados como excusa social. Auténticamente demagógicos porque usted, si se lee la moción, que evidentemente no se la ha leído, no se la ha leído, el primer párrafo ya habla de crisis económica y exclusión social. No habla de niños delincuentes ni de madres alcohólicas con grandes ingresos ni nada por el estilo. Habla de crisis económica y exclusión social.

Me recuerda usted a la diputada ésta de su partido también, en las cortes valencianas que decía, claro es que los parados se gastan los 400 € en comprarse televisores de plasma, pues es que sus ejemplos son iguales, los que ha utilizado con el tema de exclusión social. Absolutamente demagógicos.

Y tanto que se le llena a usted la boca de que lo primero es cubrir las necesidades básicas en emergencia social, efectivamente, pero ¿cómo puede usted decir, y claro, como se le puede a usted llenar la boca de eso, cuando en el año 2012 de 250.000 euros que tenían ustedes para emergencia social, se han gastado apenas 100.000, y es que además se vanagloria usted de ello?. es que además se vanagloria usted de ello.

¿Y luego viene aquí a decirnos que lo primero son cubrir las necesidades básicas?. Pero si apenas se ha gastado usted la mitad del presupuesto, ¿qué significa que es que en Pinto tenemos la mitad de necesidades de emergencia social que tenemos, que teníamos el año pasado?, en absoluto y usted lo sabe bien. Que sus servicios sociales están absolutamente desbordados. Pero hombre, no haga usted auténtica demagogia de que cubrir las necesidades sociales es lo primero, y se gasta usted luego la mitad, y además en servicios sociales está ocurriendo lo que nunca había ocurrido, ayudas que se dan

por tres meses, se empiezan a saltar la secuencialidad de los tres meses, te la doy el primer mes, el segundo mes no te la doy y el tercero ya veremos si te la doy, porque es que no hay liquidez, porque es que no tengo el dinero, porque no me ha llegado el cheque, y eso es real Señora Ganso. Eso es real, eso no es demagogia eso es la realidad.

Entonces no venga usted a decir aquí, y a llenarse la boca de que están ustedes cubriendo de una manera extraordinaria lo que son las necesidades básicas de la gente en exclusión social, cuando están retrasándose en los pagos, pagos necesarios para cubrir esas necesidades, y además se han gastado ustedes la mitad del dinero que se tenían que haber gastado. En otras cosas no, pero en esto se han gastado ustedes la mitad.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

Da. Lorena Morales contesta: Gracias Señora Presidenta. Señora Ganso, por supuestísimo que lo primero es dar de comer y vestir a esos niños. Pero es que se lo repito, es que a usted en el año 2012 le sobró el dinero, que le sobraron 165.000 euros de 250.000 euros que tenía presupuestados. Fíjese usted, si aparte de dar de comer y vestir, puede ir mucho más allá, y si a usted le parece que con cuatro, que es verdad que a lo mejor cuatro es poco, cuatro veces que vayan los niños a la piscina, es verdad, es poco, es un verano que poco digno para los niños, pues si usted le sobra mucho, le sobra el dinero, déjenles que vayan todas las veces que esos niños quieran, y que pasen un verano bastante, bastante más digno del que van a pasar si usted vota en contra de esta moción.

Señora Ganso, ¿demagogia?, ¿demagogia yo?. ¿A usted le parece demagogia ayudar a los 1.700 niños que según UNICEF viven en Pinto en situación de pobreza?. ¿Eso es demagogia?. Y yo no estoy hablando de mis cifras, estoy hablando de las de UNICEF. Demagogia la suya, que se está negando una ayuda.

Yo no sufro las consecuencias, otra cosa. ¿Usted se ha leído la moción?. Que es que nosotros no estamos hablando de eso, vergonzosos sus ejemplos. Es que han sido vergonzosos, yo no estoy hablando de esos niños delincuentes de los que habla usted, estoy hablando de las familias que no tienen ningún ingreso, y es que familias que no tienen ningún ingreso, que esos menores acaben en la marginación social, es bastante, bastante factible. Porque usted me dirá, que van a hacer esas familias que no tienen ningún ingreso con esos niños. Y por supuesto que esto no es la panacea, pero desde luego, podíamos ayudar a los niños, a pasar un verano bastante más digno y a darles un desahogo lúdico.

Y yo no sufro las consecuencias de que se retirara el apartado de ocio y tiempo libre. Yo afortunadamente no la sufro, la sufren los menores de este pueblo, porque usted me vuelve a decir, que ya está el apartado de ocio y tiempo libre con el campamento urbano para esos niños. Y yo le vuelvo a

decir lo mismo, es que estas familias que no tienen ingresos, es porque sus padres están en el paro. ¿Y qué conciliación laboral y familiar vamos a tener con esas familias?. ¿Dónde vamos a ubicar, en qué apartado de la ordenanza vamos a ubicar ésta ayuda para ocio y tiempo libre de estos niños?. Si se la cargó usted.

Y los niños del campamento urbano que dice usted que van tres veces a la piscina, que van tres veces a la piscina, otra vez con el campamento urbano, pero que estos niños de los que les estamos hablando, sus padres están en el paro y no van al campamento urbano, Señora Ganso. ¿Entonces qué hacemos con estos niños?. Que estén todo el día en su casa o en la calle. ¿no hacemos nada con ellos?. ¿Pero con qué apartado?. ¿Con el de conciliación de la vida laboral y familiar Señora Ganso?. ¿Pero qué conciliación de la vida laboral y familiar?. Si están en el paro, si no tienen trabajo Señora Ganso.

Se oyen murmullos

Da. Lorena Morales sigue diciendo: Mire Señora Ganso, haga usted lo que tiene que hacer, que le sobra el dinero, haga el favor de hacerles este verano a los niños un poquito más fácil y de aprobar esta moción, y en vez de cuatro veces, que vayan todas las veces que ellos quieran a la piscina y que pasen un verano estos 1.700 niños que viven por debajo del umbral de la pobreza en este pueblo, un poquito más digno. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra señora Concejala

Da. Rosa Ma. Ganso responde: Muchas gracias Señora Presidenta. Vamos a ver, yo es que no sé si es que no he interpretado bien mi intervención anterior. Les estamos diciendo que ya se están dando ayudas para desempleados, familias que lo necesitan, familias sin recursos económicos. Siempre se da la ayuda que técnicamente es idónea para la familia, en base a un informe de la trabajadora social. Siempre. Y se atienden a todas las familias que acuden a servicios sociales. Y si tienen menores a su cargo y necesitan una ayuda para ocio, está contemplado dentro de la ordenanza de emergencia social.

Y es más, en Pinto, existe una casa de acogida de menores en riesgo de exclusión social, sin familias y sin recursos económicos, pues bien, a todos esos jóvenes y niños que están allí conviviendo, se les da bonos de piscina gratis porque no tienen dinero. Y se les da. Y les voy a decir todavía más, hay, a los voluntarios de protección civil, voluntarios en actividades deportivas que están haciendo una colaboración social con los vecinos de Pinto, a todos esos voluntarios también se les entregan entradas gratuitas para la piscina para que disfruten de ella. Personas que hacen una labor social a cambio de nada.

Y para finalizar, les recuerdo que ustedes en 2010, diciéndome el tema de los precios de la piscina hicieron una ordenanza subiendo los precios de la piscina, cosa que este gobierno no ha subido los precios, sino que, todo lo contrario, los hemos mantenido y ya dos años consecutivos, y hemos diseñado bonos de 10 baños, con el cual los pinteños se están ahorrando mucho dinero, y subiéndoles el precio a los de fuera de Pinto.

Y que les quede claro, que desde los servicios sociales el trabajo es excelente. Que no les quepa ninguna duda que niños en riesgo social o familias con recursos económicos muy bajos disfrutaban de su campamento urbano. Disfrutaban de ello. Y niños en riesgo de exclusión social desde la casa de acogida también se les está ayudando. Muchas gracias Señora Presidenta

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra

Da. Lorena Morales indica: Sí, gracias Señora Presidenta. Me da verdadera lástima su voto en contra porque dudo usted, y si me puede usted dar cifras, ¿le ha dado usted un bono de baño a esos 1.700 niños que viven en Pinto por debajo del umbral de la pobreza?. Habla usted de descuentos, de que se han mantenido los precios. ¿Descuentos?, no hay ningún descuento para los parados en este pueblo, por lo menos, por lo menos, si no les da usted la gratuidad total, por lo menos a esas familias hágales un buen descuento, que resulta que son los únicos que no tienen descuento ninguno para acceder al bono ese de 27 euros, que por supuesto no se van a poder pagar. Así que por favor, recapacite, piénselo, que son muchos niños. No dudo de que servicios sociales trabaje bien, pero bonos a esos 1.700 niños, le aseguro que no se les están dando, así que recapacite por favor, y por esos 1.700 niños, deles una oportunidad y vote a favor de esta moción. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Se va a votar en contra esta moción. Y se va a votar en contra porque miren, si esta moción, este texto tal cual, lo presenta el grupo municipal del MIA, o lo presenta el Grupo Municipal de UPyD, pues bien, pero que lo presenten ustedes, suena a demagogia, y les digo por qué.

Es una demagogia porque ustedes presentan esta moción con el argumento de que como hay crisis ahora, pues hay que hacer esto, pero es que yo les pregunto, ¿es que en 2010 no había crisis? ¿es que en 2010 no había familias o menores con exclusión social?. Porque ya todos sabemos que aproximadamente fue en 2007 cuando ya se hablaba de crisis. Empezaba la crisis, por lo tanto en 2010 ya todos éramos conscientes de la grave situación por la que atravesaba no solo Pinto sino España. Y entonces, ¿Qué ocurrió en 2010?. Pues ocurrió que gobernaban ustedes, el Partido Socialista, y ocurrió que justo ustedes subieron el precio de las entradas de la piscina a los vecinos de Pinto. Y subieron el precio de la piscina en 2010. También subieron otros impuestos o tasas, pero bueno, ahora no viene al caso y no voy a hablar de ello. Pero subieron el precio de la piscina. Y había menores en riesgo de exclusión social. Y había familias que lo estaban pasando muy mal.

Pero aun así ustedes decidieron subir el precio de la entrada de la piscina municipal, con todo el derecho del mundo que tenían ustedes. Pero claro, ahora que nos digan que es que, que lo bajemos, o que regalemos bonos o tal, pues suena un poco a demagógico, porque en ese año pues sí que había situaciones que eran bastante lamentables.

Por lo tanto, decirles, para que todo el mundo esté por lo menos un poco tranquilo, decir, desde la Concejalía de Familia, la concejala ya ha dicho que desde el primer día se está trabajando en ello. Se está atendiendo a las familias en riesgo de exclusión social. Lo primero y lo prioritario es atenderles en las necesidades básicas, la alimentación, la comida, lo que es lo básico, por supuesto también en ocio, y ya ha dado la concejala ejemplos de que en ocio también se les está atendiendo, y diariamente. La verdad es que están haciendo una gran labor en estos momentos tan difíciles los técnicos y trabajadores de la concejalía de familia, y yo también quiero felicitarles por esa labor, que se hace diariamente. Pero bueno, yo aplaudo que ahora ustedes se hayan mutado como defensores de los más necesitados, pero que hombre, con estos precedentes sobre la mesa, pues yo creo que ni ustedes mismos se creen lo que presentan.

No obstante, aparte de las cuestiones que planteaba la señora Concejala de Familia que se están trabajando desde la propia concejalía, yo quiero también recordar que ya desde el Gobierno Municipal hemos declarado servicio prioritario el PCPI, precisamente para jóvenes en riesgo de exclusión social. Apuntar también que a lo largo del año estamos concediendo becas para actividades extraescolares y horario ampliado, que eso también lo estamos haciendo. Decir que también se ha conseguido por parte del gobierno municipal 25.000 euros para becas de libros. 25.000 euros, que jamás el Partido Socialista quiso poner en marcha a pesar de que ya se lo solicitaba el consejo sectorial de educación.

Y además quiero anunciarles otra cosa, que Pinto ha sido seleccionado por la red estatal de ciudades educadoras como modelo para el próximo consejo, modelo de ciudad, para el próximo consejo nacional que va a celebrarse en octubre. Y nos han elegido además a Pinto, para que expliquemos nuestro nuevo proyecto de servicio de información y orientación educativa en Pinto, y precisamente destinado a gran parte de los jóvenes que tienen mayores dificultades. Por lo tanto, se está trabajando, se está atendiendo a esas familias. Lo vamos a seguir haciendo, pero no compartimos la demagogia del partido socialista, y por eso vamos a votar en contra de esta moción.

Muchas gracias. Pasamos a la votación ¿votos..?, no, no, aquí no hay alusiones porque no se ha hecho ninguna alusión a nadie en concreto, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal socialista y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantam la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando el acceso gratuito a las instalaciones de la piscina municipal para menores de edad en riesgo de exclusión social.

Se oyen murmullos

7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO) INSTANDO A LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES DEDICADAS A EMERGENCIA SOCIAL.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual crudeza de la situación socio-económica, está llevando aparejada un considerable aumento de las peticiones de viviendas de Emergencia Social en los Servicios Sociales municipales. También las peticiones de ayudas económicas han aumentado considerablemente, ayudas que en el Ayuntamiento de Pinto están reguladas, tanto en cuantía como en requisitos personales para acceder a las mismas, mediante una Ordenanza específica al efecto.

Nadie pone en cuestión que el personal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pinto aplica unos criterios racionales y objetivos a la hora de conceder una vivienda de Emergencia Social en nuestro municipio, atendiendo a las realidades socio-económicas que presentan cada una de los peticionarios. Pero tampoco es menos cierto que esos criterios, las normas de funcionamiento y el uso que se les pueda dar a esas viviendas, no tienen una regulación pública y conocida por el conjunto de la ciudadanía pinteña, algo que sólo puede lograrse mediante la elaboración y posterior aprobación de una Ordenanza específica

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar a la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pinto, a que elabore una Ordenanza municipal que regule los criterios de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de viviendas municipales dedicadas a Emergencia Social.

2.- Instar a la Concejalía de Servicios Sociales a que la elaboración de la Ordenanza antes citada se haga desde el máximo consenso posible, contando para ello con posibles aportaciones de los Grupos Municipales de la corporación y de otros colectivos que muestren interés en ello

3.- Dar la oportuna publicada a esta Moción en la web municipal y resto de medios de comunicación municipales.”

La Señora Presidenta indica: Muy bien ¿quieren hacer lectura de la moción?. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta, y da lectura íntegra de la moción transcrita.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Sánchez, tienen la palabra

D. José Luis Contreras concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Pues decirle al Grupo Mía, que aun estando de acuerdo en el fondo, y compartiendo pues la idea de que hay una determinada realidad que hay que sacar a la luz y que hay que facilitar la incorporación o la forma de que estos ciudadanos puedan acceder a una vivienda de emergencia social, a priori no compartimos la idea, y voy a decir a priori, porque sí me gustaría en la intervención del Señor Sánchez que tratara de argumentar, o de convencerme, por así decirlo, por qué es necesaria una ordenanza diferenciada, una ordenanza en la que se clarifiquen las bases para acceder a una vivienda de emergencia social. Es que en nuestra opinión no consideramos que sea necesaria, ni la mejor solución. Creemos que la solución no vendría dada por hacer más ordenanzas, sino quizás hacer más viviendas de emergencia social.

Eso es lo que nosotros entendemos. Tampoco terminamos de entender por qué hacer una ordenanza diferenciada, si tal vez lo que ustedes argumentan no podrían haber venido incluida en la propia ordenanza de emergencia social, en el apartado de viviendas, o de viviendas de emergencia social, pues que se hubiera clarificado como poder acceder a ellas. Y tampoco terminamos de comprenderlo porque quizás, y a pesar de que pudiera parecer positivo, esto conlleve más labor burocrática y entorpezca y haga que el proceso para acceder a una vivienda de emergencia social sea más lento de lo que actualmente es. Aparta de que bueno, ayer tuvimos en la comisión de desahucios un pequeño debate, y ya se nos dejó claro de que sí hay un procedimiento de acceso a las viviendas de emergencia social, con lo cual, no sé quién de los concejales del grupo MIA intervendrá, pero sí me gustaría que me aclarara algo al respecto para poder tener un posicionamiento de cara al voto. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tienen la palabra

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señora Presidenta. Bien, Señor Contreras, pues voy a intentar convencerle. Vamos a ver, este grupo municipal entiende que las viviendas de emergencia social son un recurso que tienen los servicios sociales municipales, actualmente, cierto, un escaso parque de ellos,

tenemos solamente tres viviendas de emergencia social y se está intentando conveniar con el IVIMA otras tres, estará de acuerdo conmigo que es escaso. Pero en todo caso, como tal recurso, entendemos que debería estar regulado el acceso al mismo, su uso, su duración, etc., de una manera pública, transparente, y equitativa.

Desde el MIA aspiramos, y por eso en parte presentamos esta moción, a que dada la actual situación socioeconómica, el parque de viviendas de emergencia social aumente en Pinto, y enmarcada en esa aspiración la elaboración de unas normas claras, conocidas, objetivas y públicas para acceder a este tipo de viviendas, se nos hace imprescindible. Y de hecho nosotros ya hemos aportado algunas propuestas de cara a aumentar este parque de viviendas de emergencia social, como fue que las 32 viviendas que ahora se van a sacar en alquiler en el Paseo de las Artes, al menos, un 25% de ellas, o sea 8, se hiciera una reserva para emergencia social, cosa que no ha sido aceptada por el Equipo de Gobierno.

Y en esa aspiración de que nuestro parque actual de viviendas de emergencia social es escaso, pero en esa aspiración de que nuestro parque de vivienda social tiene que aumentar dada la crudeza de la actual situación socioeconómica y dada por ejemplo, simplemente con ver la lista de espera que tenemos de gente que ha solicitado una vivienda de emergencia social, entendemos que además tiene que haber unas normas claras, públicas y conocidas para acceder a las viviendas.

Nadie pone en cuestión, como lo dice la propia moción, que evidentemente la trabajadora social en cuestión, o los servicios sociales en general, no dará las viviendas de emergencia social al primero que llega, sino que aplica unos criterios racionales y objetivos. Pero sí es cierto que esos criterios racionales y objetivos entendemos, como pasa en muchísimos municipios, que debería estar regulado.

Y como por cierto, también está totalmente de acuerdo su grupo UPyD en Getafe, que en Junio ha aprobado una ordenanza del Ayuntamiento de Getafe que regulará la adjudicación de viviendas de emergencia social para familias desahuciadas. Algo que ha salido a favor con el voto del Partido Popular y de Unión Progreso y Democracia. O sea ustedes también entendieron en Getafe que debía existir una ordenanza que regulara el acceso a las viviendas de emergencia social. Nosotros no hemos ido más allá, y hemos dicho, en caso de personas desahuciadas, pero es más que evidente que uno de los colectivos más afectados van a ser las personas desahuciadas. Y parece que su grupo municipal en el Ayuntamiento de Getafe lo tuvo claro. Bueno la mitad de su grupo municipal, porque la otra mitad se les ha ido.

Bien. Por último, nosotros entendemos que elaborar una ordenanza para este tema significa también expresar una voluntad política de apostar por abordar con dignidad y seriedad un grave problema que sufren, y van a seguir sufriendo los pinteños y pinteñas, que es el tema de los desahucios, y el tema de problemas graves habitacionales en muchos casos de gente, familias monoparentales, con dos, tres personas, que están de alguna manera compartiendo una habitación en un piso etc., etc., y que no se les puede dar una salida vía emergencia social porque el parque es escaso. Entonces aspiramos a que ese parque se amplíe, pero también aspiramos a que ese acceso a la vivienda quede perfectamente regulado por medio de una ordenanza que entendemos que tiene que ser una ordenanza específica, como recurso que tiene servicios sociales.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tienen la palabra

D. Juan José Martín, concedida la palabra dice: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Vamos a ver, vamos a empezar por compartir una parte muy importante de lo que se contiene en esta moción, y es el reconocimiento que se realiza en la misma al trabajo que desarrollan los técnicos de la concejalía de Servicios Sociales. Trabajo que por otra parte, en estos tiempos de crisis, de especial crudeza, pues ha visto también considerablemente incrementado.

Recordar a los miembros del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa algo que por otra parte también ellos mismo reconocen en la moción, históricamente este Ayuntamiento, independientemente de aquel que haya tenido la responsabilidad de gobierno, ha dado respuesta a aquellos casos de emergencia social que por desgracia se han ido planteando. Siempre han sido los técnicos municipales, más allá de los responsables políticos, los que han obrado en consecuencia, dando respuesta, buena respuesta, buena respuesta, a esos supuestos de emergencia social.

Nos hubiera gustado y así lo comentamos en la comisión de desahucios que cualquier iniciativa de estas características se planteada en lo que debe ser, desde nuestro punto de vista el órgano que para estos casos se ha habilitado al efecto, y es la propia comisión de desahucios.

Nos hubiera gustado que se hubiera abierto antes de proceder a la presentación de esta moción ante un debate plenario, que este tema hubiera sido objeto, objeto de debate, de debate en el seno de la comisión. Por otra parte, porque además es una comisión donde participamos no solo los grupos políticos, sino también hay participación de técnicos municipales, concretamente de la persona responsable del departamento jurídico de la concejalía de servicios sociales, y también de otras entidades, de otras entidades que absolutamente no forman parte de esta Corporación municipal, con lo cual, entiendo que, seguramente ese debate habría sido suficientemente enriquecedor y nos habría llevado a algún tipo de conclusión en un sentido o en otro, de cara a la aprobación, o no, de una ordenanza de estas características.

Sí que es cierto que en algunos municipios se han adoptado acuerdos aprobando este tipo de ordenanzas. Usted ha hecho mención al municipio vecino de Getafe, donde se ha aprobado una ordenanza de estas características, donde también es cierto que existe un parque de viviendas de emergencia social, y en cuyo caso si se ha procedido de esta forma, por lo menos no se hace de la manera que estamos, o que se intenta poner en funcionamiento aquí, que supondría empezar la casa por el tejado. Es decir, aprobar la ordenanza antes de tener el parque de viviendas de emergencia social disponible. Con lo cual yo creo que, en todo caso habría que empezar por generar ese parque de viviendas de emergencia social, y luego posteriormente pues proceder a la aprobación de la ordenanza.

No obstante, no obstante, aun compartiendo una parte muy importante de lo que se contiene en esta moción, pues repetir lo mismo que ya dije ayer en la comisión de desahucios, que nos hubiera gustado que esto se hubiera planteado ahí, en ese seno, es decir que no hubiera sido objeto de debate plenario sin un planteamiento previo en el órgano que está habilitado desde nuestro punto de vista al efecto. Y

luego también hacer un reconocimiento particular a los técnicos del departamento de servicios sociales que históricamente, históricamente, repito, siempre han dado respuesta, debida respuesta, a los casos de emergencia social que se hayan planteado en este municipio, y que también, como no puede ser de otra manera, seguirán dando buena y debida respuesta a todos aquellos casos de emergencia social que se puedan plantear en el futuro, independientemente, independientemente de aquel grupo municipal, del color político del grupo municipal que pudiera tener la responsabilidad de gobierno.

Siempre se ha hecho. Siempre se seguirá haciendo. Siempre se dará respuesta a los casos de emergencia social, de eso estoy convencido, y desde mi punto de vista, por ese motivo, por ese sencillo motivo, considero que no hace falta ningún tipo de ordenanza para regular precisamente el acceso a este tipo de viviendas. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchísimas gracias. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra

Da. Rosa Ma. Ganso responde: Sí Señora Presidenta. Muchas gracias. Decirle a los señores del MIA, adelantarles que vamos a votar en contra también de esta moción. Además decirles lo mismo que he dicho al grupo socialista, que cómo traen mociones sobre emergencia social a un Pleno. ¿Cómo politizan estos temas? ¿Cómo son capaces de pensar por un solo momento que este Equipo de Gobierno no está sensibilizado con esas familias?. Es que hay temas de tanto calado social que es que no se deben politizar, Señor Sánchez.

Miren, dicen ustedes en su moción que no ponen en cuestión el trabajo del personal de servicios sociales. Sin embargo, presentan ustedes aquí esta moción. Sean ustedes coherentes. Ustedes olvidan que en todas las concejalías, pero en la concejalía de Familia se respeta a pies juntillas el secreto profesional y la protección de datos. Eso en primer lugar. Hay familias que no quieren, que no quieren que ni siquiera se sepa que acuden a los servicios sociales. Hay otros que no quieren que se sepa pues que reciben ayudas económicas. Hay otras familias pues que no quieren que se sepa pues que tienen una vivienda de emergencia social. Y ustedes nos dicen que diseñemos una ordenanza para regular tres viviendas de emergencia social que a día de hoy están ocupadas y que lo hagamos público.

Miren Señores del MIA, en el mes de febrero, en el mes de febrero, esta concejala creó una comisión técnica compuesta por un trabajador social, que se van rotando, la asesora jurídica, y la socióloga de la concejalía de familia, donde los equipos de familia y atención social básica elaboran un informe social previo, con cada uno de los casos que tienen con necesidad de vivienda de emergencia social.

Esta comisión técnica diseñó unos criterios internos el día 1 de marzo, el día 1 de marzo, con unos requisitos y una baremación de estos casos de urgencia para viviendas de emergencia social, donde los requisitos de acceso pues que ser una persona solicitante mayor de edad, que las solicitudes tengan hijos menores a su cargo, con reconocimiento de discapacidad igual o superior al 65%, pues que la suma de todos los ingresos netos no rebasen tal, tal, que ninguno de los miembros de la unidad familiar, en fin, una serie de requisitos, con un baremo, según circunstancias económicas, tantos puntos. Según, de treientos veintidós, a seiscientos y pico euros un punto, minusvalías, dos puntos, responsable familiar, hijos menores de 18 años, un punto por cada uno. Violencia de género, mujeres atendidas en el punto, otras circunstancias, lanzamiento inminente de la vivienda, con fecha de lanzamiento antes de

un mes, cinco puntos. Con fecha de lanzamiento de dos meses, cuatro. Con fecha de, en fin, malas condiciones de habitabilidad, residir en infraviviendas, construcciones provisionales, o espacios, tal. Situaciones graves que hagan necesario el cambio de la vivienda. En fin. Esto es como una ordenanza, solo que a nivel interno. Que ya está hecho ese trabajo porque había que regularlo técnicamente.

En base a esa baremación objetiva y técnica se obtiene una puntuación, y quien más puntos tiene pues se le adjudica la vivienda, y por este motivo están las tres viviendas de emergencia social ocupadas con un contrato de seis meses gratuitas y con una intervención social que tienen que cumplir esas familias. Y como ya existen unos criterios de adjudicación diseñados por los técnicos de servicios sociales, y no podemos hacer una ordenanza en ese sentido que relentarizaría el procedimiento. Sería público y las familias además no quieren, quieren protección de datos, y seguramente pues nos obligaría a desahuciar a más de una familia una ordenanza de este tipo. Que eso ustedes no quieren ¿verdad?. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tienen la palabra

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Decirle al señor Sánchez, seguimos en el mismo estado, es decir, no logramos entender el porqué de la ordenanza. Vuelvo a reiterar, si el objetivo era ampliar el parque de viviendas de emergencia social, pues ustedes hubieran traído una propuesta concreta, que hubiera contado quizás con nuestro apoyo de aumentar el número de viviendas de emergencia social pero ustedes es que van a crear una ordenanza y no logramos entender para qué una ordenanza. No más ordenanzas, sino más viviendas, pues sí.

¿Respecto a Getafe?. Pues Getafe es un municipio y Pinto es otro. Es que no entendemos por qué hay que estar constantemente comparando lo que se hace en uno o en otro. También les podríamos comparar por qué se abstuvo allí Izquierda Unida allí de turno y ustedes lo proponen, no sé. En cada municipio la idiosincrasia es diferente. Y nosotros si entendemos que aquí está funcionando el acceso a la vivienda de emergencia social pues no consideramos necesario cambiarlo. ¿Qué tenemos 200 viviendas de emergencia social?, pues entonces creo que sí, ojala, ojala las tuviéramos. Habrá llegado el momento de tener una ordenanza y de regularlo y de que sea claro, meridiano y cristalino, pero si los técnicos del área hacen su oficio tal y como se está demostrando, salvo que ustedes nos demuestren o nos indiquen de que han tenido conocimiento de que realmente ha habido problemas de acceso a las viviendas de emergencia social, entonces sí, nos podríamos plantear el asunto pero a priori no llegamos a entenderlo, no entendemos el por qué hacer una ordenanza.

Sí podríamos entenderlo y compartirlo que en base a alegaciones se hubiera incorporado quizás parte de lo que ustedes están diciendo en la ordenanza que se aprobó hace un año, creo recordar de emergencia social, pues tal vez hubiera sido el sitio, pero disociarla, hacer una nueva ordenanza, enlentece más burocracia yo creo que a los ciudadanos no les va a terminar por beneficiar la propuesta, por lo tanto no pueden votar con nuestro apoyo ni nuestro voto afirmativo. Nada más, gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tienen la palabra

D. Rafael Sánchez dice: Lo lamento señor Contreras, está claro que cuando se viene con una idea ya pretomada pues por mucho que uno diga, pero vuelvo a insistir, si se aspira a verdaderamente hacer una política social en el tema de vivienda, pues habrá que poner los cimientos, efectivamente ampliando el número de viviendas, pero también teniendo una ordenanza clara, transparente, donde se publique la ordenanza Señora Ganso, no los datos de nadie, es que de verdad, yo de su capacidad lectora empiezo a dudar entre la anterior moción y esta. Lo lamento Señor Contreras.

Señor Martín Nieto, la respuesta dada a supuestos de emergencia social siempre se ha dado desde la parte de los técnicos de servicios sociales, eso nadie lo ha puesto en duda, pero por ejemplo para los temas de emergencia social, que no son las viviendas, tienen una herramienta clara y contundente que es una ordenanza a tal efecto. ¿Para el tema de las viviendas de emergencia social?, pues ahora nos hemos enterado pues que también tienen una herramienta, ¿Qué problema hay que esa herramienta la conozca la gente? Porque ¿quién sabe, quién cuando va a pedir una vivienda de emergencia social sabe cuáles son los parámetros por los que se les va a medir? ¿quién conoce si está o no está en la lista de espera? ¿Quién conoce en qué número de la lista de espera está? Es que nadie lo conoce.

Dice que esto tenía que haber sido objeto de debate en el seno de la comisión de desahucios, pues el punto dos de la moción lo que viene a decir, reconozco que de una manera un poco críptica quizá sea eso, que la moción se elabore a partir de un borrador que haga servicios sociales, y que en la comisión de desahucios, de alguna manera pues la desarrollemos, y de alguna manera la maticemos.

Empiezo a entender también la posición del partido socialista en Getafe, y lo siento, respecto a la abstención, dice que primero hay que generar parque, bueno pues ustedes han tenido unos cuantos años para haber generado parque. Ustedes han tenido unos cuantos años para haber generado un parque de viviendas de emergencia social. No han tenido a bien, no han tenido la voluntad política de generar ese parque, pues bueno, nosotros sí aspiramos algún día a que se genere un mayor parque en ese sentido ¿no?.

Señora Ganso, vamos a ver, cualquier crítica que venga de una persona que ha negado hacer un censo de viviendas desocupadas en la comisión de desahucios, porque entiende que eso puede hacer competencia desleal a las inmobiliarias, es que no nos merece ningún tipo de credibilidad como Concejala de Servicios Sociales. Y no debería estar usted ni un minuto más como presidenta de la comisión de desahucios después de haber dicho esto por dos veces. Y luego dice que nosotros politizamos los temas, y usted dice que el Ayuntamiento va a hacer la competencia desleal a las inmobiliarias haciendo un censo de viviendas desocupadas para aliviar el tema de desahucios. Tela marinera.

Evidentemente la privacidad de datos va a quedar siempre, siempre protegida, y lo que se hace es publicidad de la ordenanza. Porque repito, ¿Quién conoce ...

La Señora Presidenta dice: Señor Concej. Gracias. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. Juan José Martín contesta: Si, vamos a ver Señor Sánchez, nosotros no aspiramos a generar un parque de viviendas de emergencia social Aspiramos, aspiramos, aspiramos precisamente a que este

Ayuntamiento, como ha ocurrido históricamente siempre dé respuesta a los supuestos que se produzcan de emergencia social. Eso es lo más importante. Lo otro, lo otro, lo otro, lo otro, ojala, ojala, que no sea necesario generar ese parque de vivienda de emergencia social al que usted hace mención y que parece ser que es uno de los compromisos que usted asume electoralmente de cara al futuro. Ojala no haya necesidad de generar ese parque de emergencia social.

Le repito, este Ayuntamiento siempre ha dado respuesta, debida respuesta, a los supuestos de emergencia social que se han planteado. Desconozco, desconozco, y es más, invito a la señora concejala de servicios sociales para ver si es verdad que existe una lista de espera de familias, de familias que, por una situación de emergencia social están pendientes de recibir una vivienda, una vivienda por parte de este Ayuntamiento. Yo lo desconozco. ¿usted conoce la lista? ¿la conoce? ¿Tiene usted datos de esa lista?. Le rogaría que si verdaderamente los tiene me los proporcione porque yo los desconozco...

D. Rafael Sánchez dice: La lista de espera existe

D. Juan José Martín sigue diciendo: ... desconozco la existencia de lista de espera de familias, de familias que estén esperando una vivienda de emergencia social, entre otras cosas porque esto da una expectativa de algo que no existe, porque no hay viviendas de emergencia social, en este caso, un parque de viviendas de emergencia social en este Ayuntamiento. No lo hay. No lo hay. Señor Sánchez, yo he sido respetuoso cuando usted ha intervenido, por favor, le rogaría el debido respeto que merezco yo como portavoz de este grupo municipal. Se lo rogaría. He sido respetuoso con su intervención, de la misma manera que le estoy diciendo que históricamente, algo que usted no ha querido entender, históricamente este Ayuntamiento siempre ha dado debida respuesta a los supuestos de emergencia social que se han planteado. Y siempre ha sido con criterios fundamentalmente de carácter técnico, más allá de aquel grupo político que haya tenido la responsabilidad de gobierno en este municipio, llámese Izquierda Unida, llámese grupo municipal socialista, o llámese grupo municipal del Partido Popular. Históricamente, y en el futuro, quiero imaginarme que ustedes si algún día tienen responsabilidad de gobierno, pues harán exactamente lo mismo. Es decir, no porque se tenga, o no, ordenanza, una ordenanza de estas características se va a dar mejor respuesta de la que ya se ha dado por parte de este municipio, independientemente de aquel o aquella que haya tenido responsabilidad de gobierno.

Por otra parte, recordarle que están empezando la casa por el tejado. Que lo normal es primero generar un parque de viviendas, y en todo caso, si se pretende hacer una ordenanza, que esta ordenanza nazca, nazca en el seno de la comisión que para eso se ha creado, de la comisión que hay al efecto que es la comisión de desahucios. Muchísimas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, señor portavoz. Tiene la palabra Señora Concejala.

Da. Rosa Ma. Ganso manifiesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, decirle al Señor Sánchez que en el momento que hay una ordenanza, esa ordenanza es pública, se publica en el BOCM, y en el momento que tú vas a adjudicar una vivienda, hay que saber los nombres y apellidos de esas familias que van a ocupar esas viviendas. Y eso tiene que ser público. Lógicamente. Y nosotros, la protección de

datos es rigurosa en servicios sociales, rigurosa. Igual que cuando se sortean unas viviendas, cuando llegue el momento, pues esos listados tendrán que ser públicos. ¿estará usted de acuerdo conmigo?, entonces dice usted que quien conoce esa lista de espera, pues si usted quiere regularlo con una ordenanza, pues todo el mundo. Todo el mundo tendrá acceso a esa lista. Y le vuelvo a repetir que la protección de datos en servicios sociales, y el secreto profesional, eso lo sabemos todos, bueno, es una ley para estos trabajadores.

Dice usted, "que yo no merezco ser la presidenta de la comisión de desahucios porque he dicho que no se puede hacer un censo de viviendas desocupadas porque intervenimos, porque es competencia desleal, efectivamente". Claro que es competencia desleal. ¿Quién soy yo para preguntarle a estos señores, o a un vecino si tiene una vivienda desocupada?. Si eso es privado. Cada familia tendrá las viviendas que a bien haya podido comprar, o pagar, o no pagar. Pero nosotros no somos nadie para intervenir en hacer una encuesta de si alguien tiene una vivienda desocupada, para eso están las inmobiliarias, porque si quieren alquilarlas pues irán a una inmobiliaria y dirán mire usted, tengo una vivienda en tal sitio que la quiero alquilar, a tal precio. Para eso están, pero no nosotros. Nosotros no hacemos eso. No es nuestra forma de trabajar.

Y decirle, que nosotros en temas de emergencia social vamos a seguir ayudando a esas familias haya o no haya ordenanza, en base a los criterios técnicos que se han puesto en marcha desde la concejalía de familia. Muchísimas gracias señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Concejala. ¿quieren hacer alguna intervención?.

D. Rafael Sánchez contesta: No, lamentar que quizás no me he sabido explicar, o nuestro posicionamiento político bueno, pues no es compartido con el resto de grupos, con lo cual no pasa absolutamente nada, y es totalmente respetable y compartido ¿no?. Pero vamos, que nosotros entendíamos que era positivo el tener regulado perfectamente esto. Señora Ganso no nos haga trampas al solitario, las ayudas de emergencia social las vemos, por lo menos los que vamos a la comisión de gestión, las vemos todos los meses y sabemos que fulanito de tal ha recibido tal ayuda por tal, sí, sí, pero nosotros, únicamente los que vamos a la comisión. ¿si me deja?. Únicamente nosotros, los que vamos a la comisión de gestión, entonces, igual que aparece eso, pues puede haber una resolución suya diciendo que aplicando la ordenanza tal, pues se le concede una vivienda de emergencia social a fulanito. O como por cierto aparece en las comisiones de gestión también al respecto.

Y Señor Martin Nieto, o sea el tema está, el tema, bajo nuestro punto de vista está meridianamente claro. Nosotros sí aspiramos, cosa que usted ya ha dado por sentado, desde hace bastante tiempo, que no aspira., sí aspiramos a que el parque de viviendas de emergencia social en Pinto crezca porque la actual situación socioeconómica lo requiere. Sí existe una lista de espera importante, y sí hay un problema grave de desahucios en Pinto, otra cosa es que usted, como acostumbra en estos temas quiera mirar para otro lado. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, bueno pues yo creo que prácticamente casi todos compartimos que efectivamente no hace falta la creación o la elaboración de una ordenanza municipal. Desde

servicios técnicos, en concreto desde la concejalía de familia se está trabajando con unos criterios, y se está funcionando bien, siempre se ha hecho, comparto hoy y suscribo prácticamente las palabras tanto del señor portavoz del Partido Socialista como de UPyD , como de la señora concejala de familia, y poco más hay que decir. Simplemente que se está trabajando, y que se está atendiendo a esas familias en riesgo de exclusión social.

Dicho esto, vamos a pasar a la votación de la moción y pregunta: ¿votos a favor?

Levantam la mano los Concejales del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantam la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

De nuevo la Señora Presidenta pregunta, ¿abstenciones?

Levantam la mano los concejales del grupo municipal socialista y los concejales del grupo municipal de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con dos votos a favor, doce votos en contra , y siete abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto , instando a la elaboración de una ordenanza municipal que regule los criterios de adjudicación, normas de funcionamiento, y utilización de viviendas municipales dedicadas a emergencia social.

8.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE, MIA Y UPyD DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO EN CONTRA DE LA ORDEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DEL "PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE DESEMPLEADOS PARTICIPANTES EN TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Pinto, en la oposición, desean someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vaya por delante, y antes de argumentar lo que socialmente supone esta Orden, que el coste económico de este Programa se sitúa en 15.000.000€, de los 32.215.376€ que figuran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para la financiación de políticas activas de empleo en 2013.

El pasado 16 de mayo y bajo la orden 2445/2013 de la Consejera de Empleo, Cultura y Turismo, se pone en marcha el nuevo Programa de Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en Trabajos Temporales de Colaboración Social, incluido en el Plan de Empleo del Gobierno regional, que permitirá trabajar a los desempleados con prestación en los ayuntamientos por un periodo máximo de seis meses. La Comunidad de Madrid, mediante esta Orden, pretende hacer regresar a nuestra región, laboralmente hablando, a los tiempos de la esclavitud.

La citada orden establece una serie de subvenciones para aquellos ayuntamientos que contraten personas en situación de desempleo y que estén cobrando la prestación contributiva o su variante de subsidio, con el fin de desarrollar una jornada de trabajo de hasta 8 horas sin otra remuneración.

El planteamiento no puede ser más pernicioso y violento contra los derechos laborales conquistados con tanto esfuerzo. La orden pretende nutrir a las administraciones locales de trabajadores a bajo coste, y de forma obligatoria, porque la negativa a aceptar esta condición conlleva la pérdida de la prestación durante tres meses. Desde los Grupos Municipales PSOE, MIA y UPyD creemos que la orden de la Comunidad de Madrid vulnera los derechos básicos de cualquier trabajador y atenta contra las condiciones básicas que rigen la normativa laboral, fomentando además una forma de economía sumergida y de empleo encubierto.

El Programa no solo discrimina a los desempleados sin prestaciones, sino que pretende destinar nuevamente fondos de las políticas de protección, dejando desamparadas a quienes no cobran paro y no tienen ningún tipo de ingreso, y que por consiguiente, se encuentren en peor situación personal y familiar. Esta situación solo se puede entender si lo que se pretende en realidad no es ayudar a los desempleados, sino tratar de abaratar la factura del desempleo madrileño.

Además, cabe señalar que la prestación por desempleo de carácter contributivo representa un sistema de cobertura económica; derecho que se genera durante la vida laboral del trabajador y al que contribuye todos los meses con una parte de su nómina. Es decir, quienes están cobrando esta prestación económica han participado económicamente en la generación de la misma y por tanto, no se entiende que tengan que trabajar para acceder a ella. Pero además de todo esto, su periodo de prestación sigue corriendo ya que no tendrán un contrato laboral y no cotizarán a la seguridad social, pero sí recibirán un complemento económico que servirá para gravar su tributación del IRPF. Al contar con dos pagadores, tendrán la obligación de cotizar si superan los 11.000 euros anuales, cantidad que con un solo pagador (lo que ocurriría si cobrarán únicamente la prestación) se eleva a 22.000 euros. Este hecho les llevará en muchos casos a que pierdan dinero cuando tengan que hacer su declaración de la renta.

Por otro lado, la orden es enormemente contradictoria si tenemos en cuenta que se habla de contar con más personal, cuando en muchos ayuntamientos se han producido Expedientes de Regulación de

Empleo en las plantillas; de esta manera lo único que pretende la Comunidad de Madrid es maquillar las cifras del desempleo. Además, el hecho de que se encuentren trabajando para los Ayuntamientos con jornadas de hasta 8 horas, plantea serias dudas sobre su disponibilidad temporal para la búsqueda activa de empleos que se puedan calificar como tales o para completar sus formación y su reciclaje, según los criterios que ellos mismos estimen más adecuados a su perfil profesional. Si los Ayuntamientos necesitan realmente contratar personal, una vez realizada la oportuna reorganización y evaluación de las necesidades reales de los servicios municipales, que lo hagan siguiendo los procedimientos que rigen el acceso a la administración pública. Pero no es aceptable sustituir empleo municipal por desempleados que han cotizado su prestación durante años, la cual no es un privilegio, sino un derecho.

Consideramos que esta orden contraviene los derechos de los trabajadores, ampara prácticas laborales propias del siglo XIX y atenta gravemente contra la dignidad de las personas. Esta indigna e ineficaz propuesta, discrimina, penaliza y criminaliza al desempleado al que se tacha de "vago" y al que las instituciones han de controlar, pues cobrar su legítima prestación por desempleo presupone una inmovilidad voluntaria.

Por todo lo descrito anteriormente, los Grupos Municipales de PSOE, MIA y UPyD en el Ayuntamiento de Pinto, presentan para su consideración y posible aprobación por el Pleno Ordinario del mes de junio los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a no acogerse a la Orden Regulación de las subvenciones para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en Trabajos Temporales de Colaboración Social y no solicitar las subvenciones que en ésta se establecen, con el fin de preservar los derechos de los trabajadores y la calidad del empleo que ofrecen las administraciones públicas y evitar así la posibilidad de conculcar normativas laborales que podrían entrar en contradicción con la citada orden.

SEGUNDO.- Solicitar a la Comunidad de Madrid que se ponga en marcha un Plan de Empleo, que genere soluciones para los desempleados de larga duración, empleo de calidad que no suponga un recorte en prestaciones y sobre todo que descarte la utilización de una mano de obra barata.

TERCERO.- Exigir a la Comunidad de Madrid, que haga partícipes a las instituciones locales en la puesta en marcha de iniciativas de coordinación en las políticas activas de empleo, que ayuden a generar trabajo de calidad, formación y reconversión del mercado laboral en nuestra ciudad.

CUARTO.- Instar al Gobierno Municipal a dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, a todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y a los sindicatos de trabajadores de ámbito Regional.

QUINTO.- Publicar estos acuerdos en la página web y todos los medios de comunicación de los que disponga el Ayuntamiento de Pinto."

La Señora Presidenta pregunta: ¿quieren hacer lectura de la moción?

D. José Luis Contreras contesta: ¿ podría leerla el Señor Secretario?, solo la parte de acuerdos

La Señora Presidenta responde: Por mi parte no hay ningún problema. Señor Secretario, lea la parte de acuerdos, se entiende.

El Señor Secretario dice: Los grupos municipales ya anteriormente mencionados, presentan para su consideración y posible aprobación por este Ayuntamiento Pleno, los siguientes acuerdos. Y da lectura de los acuerdos de la parte dispositiva de la moción que ha sido transcrita.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias Señor Secretario. Tienen la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta, pues tal y como indica la moción, nuestro Grupo UPyD no puede compartir el programa de recualificación profesional de desempleados que la Comunidad de Madrid va a poner en marcha. No lo podemos compartir, partiendo de la base de que la mitad del presupuesto de políticas activas de formación para desempleados se va a dedicar a este programa.

Un programa que es tremendamente injusto, y que se olvida precisamente de los que más lo necesitan que es aquellos desempleados que han agotado su prestación por desempleo. O sea, con lo cual, llegamos a la conclusión de que este programa no trata de ayudar a los desempleados que más lo necesitan, sino que únicamente lo que trata este programa es de enmascarar las cifras del paro. De enmascararlas porque automáticamente cualquier desempleado que pasa a formar parte de este programa es borrado de las listas de parados. Por lo tanto, pues creemos que al final, la Comunidad de Madrid, se da por vencida, y a falta de ideas nos presenta un plan injusto, tremendamente insolidario, y que no beneficia a nadie, porque es que además podríamos entender incluso este plan desde el punto de vista de la suspensión de la prestación, es decir, que tuviera una prórroga extraordinaria, en base a los meses que está formando parte de este plan, pero es que lo que es tremendamente injusto es que los desempleados siguen agotando su prestación por desempleo aun acogidos a este plan. Por lo tanto, por todos los motivos expuestos, este grupo municipal no puede dar su apoyo al plan de recualificación de desempleados que presenta la Comunidad de Madrid, y al que se pretende acoger este municipio tal y como la concejala de empleo nos dijo en una reunión. Nada más gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra

D. Daniel Santacruz dice: Gracias. El nuevo programa de recualificación profesional de desempleados participantes en trabajos temporales en colaboración social, e incluido en el plan de empleo del gobierno regional, permitirá trabajar a los desempleados con prestación en los Ayuntamientos, por un periodo máximo de seis meses. Para el grupo municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa, la Comunidad de Madrid, a través de esta orden, pretende hacer regresar a nuestra región, laboralmente hablando, a los tiempos de la esclavitud.

La citada Orden establece una serie de subvenciones para aquellos Ayuntamientos que contraten personas en situación de desempleo, y que estén cobrando la prestación contributiva o su variante de subsidio, con un planteamiento que no puede ser más pernicioso y violento para los derechos laborales, que con tanto esfuerzo hemos conquistado, ya que serán personas trabajando con coste mínimo para las administraciones locales, y además de manera obligatoria, ya que la negativa a aceptar esta condición conlleva la pérdida de la prestación durante tres meses.

Desde el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa, consideramos que la orden de la Comunidad de Madrid, vulnera los derechos básicos de cualquier trabajador, y atenta contra las condiciones básicas que rigen la normativa laboral, e incidimos, y por ello incidimos en cuatro cuestiones elementales.

En primer lugar, cabe señalar que la prestación por desempleo de carácter contributivo representa un sistema de cobertura económica, derecho que se genera durante toda la vida laboral del trabajador, es decir, quienes están cobrando esta prestación, han participado económicamente en la generación de la misma, y por tanto no se entiende que tengan que trabajar para acceder a ella.

En segundo lugar, esta medida no representa otra cosa que una forma de potenciar el trabajo sumergido, ya que nos sirve para contratar trabajadores en condiciones laborales adecuadas, y abre la puerta a que los desempleados puedan ocupar puestos estructurales en la administración, en los ayuntamientos en este caso.

Además la orden es enormemente contradictoria si tenemos en cuenta que se habla de contar con más personal, cuando en muchos Ayuntamientos se han producido expedientes de regulación de empleo.

En tercer lugar, los trabajadores que entren de manera obligatoria en este programa, como no puede ser de otra manera, entrarán de manera obligatoria, no cotizarán a la seguridad social. Sí recibirán un complemento económico que servirá para grabar su tributación sobre el IRPF, pues al contar con dos pagadores tendrán la obligación de cotizar si superan los 11.000 euros anuales, cantidades que con un solo pagador, no tendría que hacer.

Este hecho les llevará a muchos casos a que pierdan dinero cuando tengan que hacer su declaración de la renta. Además el hecho de que se encuentren trabajando para los Ayuntamientos, con jornadas de hasta 8 horas, plantea serias dudas sobre su disponibilidad temporal para la búsqueda activa de empleo, y que se pueden calificar como tales, o completar su formación o su reciclaje.

En cuarto lugar, esta es una medida más de política laboral discriminatoria hacia el eslabón más débil del desempleo, el parado de larga duración, que ya no cobra nada, y que se le condena a la pobreza y a la exclusión. En este punto indicar también que los desempleados que participen en este programa no computarán como parados en las listas de desempleo, y tampoco computarán como que tienen un contrato laboral.

Se encontrarán en una especie de limbo estadístico, que permitirá a las autoridades regionales exhibir un supuesto descenso en el desempleo completamente ficticio.

Así las cosas, consideramos que esta orden contraviene los derechos de los trabajadores, ampara prácticas laborales propias del siglo XIX y atenta gravemente contra la dignidad de las personas.

Esta indigna e ineficaz propuesta discrimina, penaliza, y criminaliza al desempleado, al que tacha de vago, y al que las instituciones ha de controlar, pues cobrar su legítima prestación por desempleo, presupone una inmovilidad voluntaria. Muchas gracias .

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra

D. Diego Ortiz responde: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Bueno la verdad es que hay poco que añadir a lo que han ido comentando los compañeros que me han precedido en la intervención. Sí queremos dejar claro desde el Grupo Municipal socialista, en primer lugar que la situación económica que vive el país hay muchas personas desempleadas que se encuentran en situación bastante complicada, y que para ello vean este plan como una salida y no entiendan por qué, por ejemplo el gobierno socialista se posiciona en contra.

Pues por eso quiero explicar un poco el tema de nuestra posición en contra de este Plan. Bueno, los compañeros que han intervenido antes pues sí que es cierto que esto es un plan que decide la Comunidad de Madrid para maquillar realmente las cifras del paro. Un plan con un objetivo claro, y es la desigualdad entre los trabajadores y entre los desempleados. Porque crean futuras exclusiones sociales. Dejan fuera a las personas que no cobran, que no reciben prestaciones económicas actualmente, cuando son los que actualmente tienen más necesidades a la hora de poder cubrir, como decía usted Señora Ganso anteriormente, las necesidades básicas.

Con estas medidas también, que además me gustaría luego que me lo explicaran, porque claro, con este plan, a usted que le gusta poner los casos, le voy a poner yo uno, y es una persona que le queden seis meses de prestación acceda a este plan de manera obligatoria, que dura seis meses, y cuando terminen esos seis meses de prestación y justo cuando termine el plan, en qué situación se van a encontrar. Entonces me gustaría, Señora Ganso, que me explicara si ustedes tienen algún plan segundo, segundo plan, para todas estas personas que se van a encontrar con lo que durante este Pleno hemos estado hablando, que es intentar y evitar la exclusión social.

Esas personas se van a quedar totalmente desprotegidas del sistema, sin cotizar a la seguridad social, y perdiendo la prestación que han estado ganando durante los años que estaban trabajando. Luego sí que me surgen unas dudas ya más de carácter técnico que le pregunto a usted y le voy a preguntar a la señora Interventora, a ver si, o en este Pleno, o en futuros Plenos me puede explicar, es cómo se va a regular el tema de las subvenciones a personas físicas, cuando reciban esa parte de la supuesta subvención que la Comunidad de Madrid da al Ayuntamiento, para que el Ayuntamiento se la dé a los desempleados. Me gustaría porque no hay ninguna manera en ninguna ordenanza municipal que lo regule, y luego cómo van a justificar ustedes, o cómo va a justificar la persona que reciba la subvención, ese dinero al Ayuntamiento para que el Ayuntamiento lo justifique porque en la ley, que me la he leído, no especifica nada del tema de la regulación. Entonces sí que me gustaría, por favor, que en su intervención, me lo explicase.

Luego le voy a hacer algunas preguntas, a ver si luego me las puede responder, ¿ los desempleados que accedan al programa desaparecen totalmente de la listas de espera, o sea de las listas de desempleados?. Segunda pregunta, ¿van a perder la posibilidad de poder acceder a entrevistas de trabajo si van surgiendo?, ¿si una persona, como desaparece de la lista de desempleo, ya no tiene opciones a poder participar en una oferta genérica de empleo, ni a programas de formación, entonces ¿si una persona tiene posibilidades de hacer una entrevista de trabajo va a tener que abandonar el plan?, es decir, ¿se le va a permitir que asista a esa entrevista?, y segundo, bueno tercero, perdón, si ustedes creen que es bastante insuficiente 60 horas de formación en un curso, o en un plan que dura 6 meses, cuando ustedes, desde el Ayuntamiento de Pinto, a través de la Comunidad de Madrid, están haciendo cursos de formación que amplían muchos más que las 60 horas, si usted cree eficaz que 60 horas de formación van a cumplir los requisitos para que las personas desempleadas puedan acceder al mercado laboral y se regeneren debido a la complicación del mercado laboral. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra

Da. Rosa Ma. Ganso, concedida la palabra manifiesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Hoy los grupos de la oposición se han propuesto en que yo tengo que intervenir mucho en este Pleno. Pero bueno, en esta moción les tengo que decir que, pues que llegan tarde. Que este Equipo de Gobierno, ayer mismo, aprobó en Junta de Gobierno, la solicitud y presentación de 25 proyectos de colaboración social, que suponen 95 desempleados colaboradores, y cerca de 300.000 euros que recibiremos anticipadamente si la Comunidad de Madrid, tiene a bien aprobar todos los proyectos presentados.

Señores de la oposición, llegan ustedes tarde, y la Junta de Gobierno no va a revocar dicho acuerdo.

Miren, esta normativa no es nueva, señores de la oposición. Existe desde el año 1.982. Desde Calvo Sotelo, fíjense. Y hasta ahora ha sido aplicada por parte de gobiernos socialistas, en Andalucía y en el gobierno de la nación en la época de José Luis Rodríguez Zapatero, y que día a día, y a día de hoy, también sigue vigente en Cataluña, y que dicen que ha tenido un gran éxito en las comunidades donde se está aplicando, hasta el extremo de que hay listas de espera para ser colaboradores sociales.

Señores del PSOE, apliquen ustedes la coherencia política. ¿si lo hace el PP está mal, pero cuando lo han hecho ustedes, y lo siguen haciendo, donde gobiernan, entonces está genial?. Por favor, sean coherentes.

Ustedes todos critican esta orden porque dicen que en lugar de destinarla a intentar favorecer a los desempleados sin prestación se centra a los que sí la tienen. Argumentan que los parados que no les queda ni prestación sería a los primeros que habría que ayudar ¿y en Andalucía y en Cataluña no?. Allí no. Pero yo les hago una reflexión, ¿ y no será que la Comunidad de Madrid se ha fijado en los desempleados con prestación para ver si de verdad están en situación de buscar empleo, y por el contrario no están trabajando en la economía sumergida?.

Para un parado que esté haciendo trabajos irregulares, esta medida le viene muy mal. Le penaliza, porque tendría que dejar su trabajo no declarado, si no quiere perder la prestación. Evidentemente. Que por otro lado no lo merecería. El desempleado seleccionado no se puede negar, ni rechazar esta colaboración, porque podría perder su prestación, si no tuviera suficientemente justificada.

Miren, un ejemplo de crítica exagerada que hacen ustedes en su moción es decir que se vuelve al siglo XIX, a la esclavitud, pero nada más lejos de la realidad. Los colaboradores sociales trabajan, y por ello reciben un complemento, más la prestación que no la pierden. No mientan, no pierden la prestación.

Miren, los costes del complemento de la prestación o subsidio por desempleo, los costes de desplazamiento, y de la cuota por accidente de trabajo y enfermedad profesional, es de 500 euros por desempleado participante al mes, más la prestación que tenga cada participante. Los costes de la impartición de la formación son 5 euros por desempleado, participante, y hora de formación. Y el periodo, como bien han dicho ustedes, es de 6 meses. Duración máxima de 6 meses.

Bueno, pues por todos estos motivos, consideramos, este Equipo de Gobierno, considera, que en Pinto van a participar 95 personas, si quieren, y que sean ellos los propios desempleados, no nosotros los que decidamos si quieren o no participar, que sean ellos mismos, libremente, los que acepten o no este proyecto. Y por estos motivos creemos que es bueno para nuestro municipio la colaboración social. Muchas gracias Señora Presidenta

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. José Luis Contreras indica: Gracias Señora Presidenta. Después de oír las palabras de la señora Ganso, donde criminaliza, porque usted criminaliza a todos los desempleados, y los pone en seria duda. A todos los desempleados usted acaba de decirles que están trabajando en la economía sumergida, y que ésta es verdaderamente la intención de la ley, de la orden que saca la Comunidad de Madrid. Me parece escandaloso lo que acabo de oír en este Pleno Señora Ganso. O sea. ¿Cómo puede decir?, ¿cómo puede poner usted en duda a todos los desempleados?. Ha dicho usted que realmente la intención con esta orden es desenmascarar economía sumergida y ver si los desempleados están o no están trabajando. En primer lugar, si ese es el motivo, la intención, creo que hay otras fórmulas y no obligar a trabajar a los desempleados. Hay otras muchas fórmulas como las que se han venido aplicando hasta ahora. Pero ustedes lo que están haciendo es mano de obra barata en los Ayuntamientos, simple y llanamente.

¿Respecto a que en Andalucía y Cataluña se hace?, efectivamente, pero de forma voluntaria. Esa es la diferencia. Ustedes aquí lo aplican por imperativo. Esto de que usted acaba de decir que esto es voluntario, no. La orden es tajante y tienes penalización si no te acoges al plan, por lo cual, creo que si se dice una cosa, se dice a ciencia cierta y completa. Y usted no ha dicho la verdad en este Pleno, en su intervención, Señora Ganso.

Estoy, de verdad, estoy escandalizado con las palabras. Con las palabras que usted acaba de decir de criminalizar a todos los desempleados, y ponerles en duda. ¿los 6 millones de desempleados que

tenemos en nuestro país están trabajando en la economía sumergida? De verdad me parece muy grave su modo de pensar. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz dice: Cuanto menos, cuanto menos sorpresa y totalmente reprobable la manifestación de la responsable de empleo de este Ayuntamiento, sobre los parados. Los ha señalado con el dedo, y los ha criminalizado en un Pleno municipal. Me parece, me parece, cuanto menos de poca vergüenza. Y lo pongo con admiración, poca vergüenza, que la responsable de empleo en este Ayuntamiento, criminalice de esa manera a los parados. Me parece vergonzoso.

Vamos a ver, varias cosas por aquí. Usted ha comparado el sistema de Cataluña y Andalucía con el de Madrid, no tiene nada que ver. En Cataluña y en Andalucía es voluntario, aquí, si el parado renuncia a este programa, se le retira la prestación por desempleo por un periodo de tres meses, y eso es así. Por lo tanto no tiene nada que ver lo de Andalucía y lo de Cataluña con esto.

Usted me dice que esto ya estaba desde los tiempos de Calvo Sotelo, con una sola diferencia, antes se les subía, se les pagaba a los parados que hacían esto hasta la base reguladora, y cotizaban a la seguridad social, ahora no. Por lo tanto no tiene nada que ver tampoco. Ahora no.

Miren ustedes, respecto a los 500 euros, diga la verdad, diga la verdad, que al parado le va a llegar como mucho 219 euros. 219, la propia directora de la oficina de empleo, en la mesa de empleo, empezó a hablar de 300 euros, y al final bajó a 200. Eso es así,

Y miren ustedes, el Señor Aguado antes ha dicho que sí hombre, como se va a municipalizar, teniendo más funcionarios, y tal, ¿vamos a engrosar?, no, parece que es mejor engrosar con mano de obra barata. Con mano de obra barata, y llevar a cabo programas de dudosa, de dudosa credibilidad, o que sean necesarios para este Ayuntamiento, como puede ser la digitalización del archivo parroquial, en el que se pretende contratar a un parado por un periodo de seis meses. O la animación a la lectura mientras en las bibliotecas tenemos menos personal, ahora se va a contratar a mano de obra barata para la animación a la lectura. Dos parados por periodo de 6 meses. O los grupos de apoyo educativo, también, 4 parados por periodo de 6 meses...

La Señora Presidenta indica: Señor Concejal, muchas gracias. Tiene la palabra

D. Daniel Santacruz responde: ..sí, ya me retiro, "al de hala" ...

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor.

D. Diego Ortiz indica: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. La verdad es que señora Ganso me ha dejado usted anonadado. De verdad, porque además es que usted ha estado en la misma situación que muchos desempleados que hay ahora. ¿o es que está usted insinuando que cuando estaba usted en

el paro también trabajaba en economía sumergida?. Porque usted lo que ha dicho aquí es que la mayoría, o casi la totalidad de los desempleados de este país, trabajan en economía sumergida. Usted y yo, hemos estado en situación de desempleo, y hombre, me gustaría que me dijera usted si usted ha trabajado en economía sumergida, creo que hay otros tipos y otras formas de controlar la economía sumergida. Que se pongan en marcha, pero esto que usted quiere hacer, vamos, no tiene palabra lo que ha dicho.

¿Comparación con Andalucía? Si que dice usted que la ley es de la época de Calvo Sotelo, modificación única en el año 83 en la que el Partido Socialista, Felipe González, metió en esa ley, y modificó para que los desempleados que hayan agotado las prestaciones por desempleo, o tengan cargas familiares, eso fue lo que se incluyó en el año 1983.

En Andalucía, como dice usted, es voluntario. Aquí se castiga al que no acceda a ese plan. Y segundo, otro de los criterios que marca la Junta de Andalucía es que no pueden acogerse los Ayuntamientos que hayan hecho un expediente de regulación de empleo, ni haya habido despidos, y además le doy como añadido que en Cataluña solo pueden contratar estas personas los municipios menores de 50.000 habitantes añadido, perdone, señora Presidenta por favor ...

Se escuchan murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor, silencio,

D. Diego Ortiz sigue diciendo: Vaya falta de respeto macho.

La Señora Presidenta indica: No se preocupe lo tengo en pausa el tiempo. Ruego a todos los señores y señoras asistentes al salón de Plenos respeto en las intervenciones de los concejales. Por favor Silencio, porque además la intervención va regulada por tiempo y nos crean un problema. Entonces, por favor, respeto ante todo, cada uno tiene la libertad para explicar lo que considera, y para dejar clara cuál es su opinión en relación a lo que se está tratando, y ustedes a respetar esas opiniones, les guste más, o les guste menos. Puede continuar.

D. Diego Ortiz sigue en el uso de la palabra y dice: Vale. Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, pues como le comentaba Señora Ganso, el problema que vamos a tener ahora es que usted tiene en la lista de desempleos de este municipio 4.800 desempleados, y a usted le va a llegar un listado de desempleados para elegir. Vaya papelón, va a tener usted un papelón para elegir 95 de 4.800 o de 4.800 y pico. Vaya papelón que tiene, Yo sé que para usted es difícil, y es difícil defender este plan. Si yo lo entiendo, porque es de narices el plan. Y además que veremos las consecuencias en el futuro. Espero que en el futuro no tengamos que venir aquí para aprobar un segundo plan para todas aquellas personas que se van a quedar sin prestación como decía usted antes, no es que pierdan la prestación, es que de momento ellos no se paraliza la prestación como pasaba en corporaciones locales, y luego se reincorporaban, aquí las siguen consumiendo, y cuando termine el plan y personas que tienen seis meses de duración que les quedan seis meses y se encuentre con una mano adelante y otra mano atrás, veremos la situación que está creando este plan. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

D. Julio López contesta: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. Miren la señora Concejala no ha dicho lo que ustedes dicen que ha dicho. Ella no ha generalizado. Ustedes pueden aquí ponerse como se ponen o como se han puesto, pero no es cierto que la señora Concejala ha generalizado. Ha dicho lo que ha dicho, y ya está. Y ustedes podrán criticarla o no criticarla, pero no quieran hacer de esto una situación como la que están queriendo llevar a efecto.

Miren, hay una cosa que, para ustedes lo más importante es que en un sitio es voluntario y en otro sitio no es voluntario. El fondo será el mismo. El fondo será el mismo. El fondo será el mismo. O sea si su problema es que si es voluntario no pasa nada, y si no es voluntario no pasa nada. Miren, eso es muy pobre. Eso no tiene fondo, porque el problema, lo que ustedes están queriendo decir, será tan malo si es voluntario como si no es voluntario. O sea no acusen de que si es voluntario es muy bueno, y si no es voluntario es muy malo.

Miren hay una parte muy importante que es la de la formación. Ustedes se olvidan. Eso habrá mucha gente. Hay una parte de formación. Hay unas horas al día que es formación. Ustedes se olvidan de que ahí habrá muchas personas que les venga muy bien el tener un periodo formativo y de prácticas. A mucha gente le vendrá muy bien. Ustedes es que enseguida cierran cualquier salida que haya, porque es una decisión que se toma desde un grupo o desde una administración que no es suya. Si es en Andalucía el único problema es que es voluntario. Si es en Madrid está todo mal. No se fijan de que hay una parte de formación que puede interesar también a algunas personas y que les puede venir muy bien.

Y en cuestión a la subvención que hay, es 500 euros. Esa es la subvención que tiene cada persona. Luego indudablemente si su base imponible es muy alta, será menos, pero cualquier persona tiene una subvención de 500 euros,. Indudablemente, indudablemente, indudablemente, si su base, si su base no llega no la tendrá, pero son 500 euros. Cada persona tendrá derecho a una subvención de 500 euros que luego estará en función de su base. De la base imponible que haya tenido.

Mire, yo creo que no se pueden, en una situación como en la que estamos, en una situación donde hay pues verdaderos dramas, donde hay gente que necesita el adecuarse a nuevos oficios, donde hace falta formación para adaptarse a unas nuevas situaciones, donde hay muchas familias que simplemente con las subvenciones no llegan y que esto es una forma también de ingresar algo en las economías tan deficitarias que tienen, yo creo que no se debe poner nunca pegas a algo que puede beneficiar a las familias. No deben de oponerse por oponerse porque la medida es una medida que no la toma cualquier administración que sea afín a ustedes.

El problema, el problema, si fuera solamente por voluntario o no voluntario creo que carecería de importancia. El problema es un problema mucho más profundo. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Quién va a querer intervenir?. Si quieren ustedes intervenir, claro. Muy bien, bueno pues no hacen uso de ese minuto.

Yo sí quiero dejar claro que a pesar de la moción se hubiera aprobado o no se hubiera aprobado, es decir, ayer mismo ya en Junta de Gobierno ya este Ayuntamiento solicitó el inscribirse en ese programa, en un programa de la Comunidad de Madrid, un programa para que todos los vecinos si ya lo han escuchado en prensa, pero si quieren ahondar más pues es un programa que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid, que no es nada nuevo sino que como ya se ha dicho viene de una orden ya de 1982, en concreto, es decir, la normativa ya está vigente. Y es un programa de recualificaciones. Es decir es una medida que entendemos que es bastante buena a través de la cual la Comunidad de Madrid dotará de 15 millones de euros a este programa para que los Ayuntamientos puedan contratar hasta un máximo de 100 desempleados que están en oficinas del INEM y entendemos, este gobierno municipal entiende que ese programa puede ser positivo por varias razones, una porque entendemos que es dar la oportunidad a que personas que están desempleadas pues puedan volver a acceder al mundo laboral a través de una jornada de 8 horas de las cuales creo que alrededor de 2 horas van a recibir una formación, que también es bueno para esa experiencia en relación a esa obra o servicio que tienen que llevar a cabo, y por otro lado porque bueno, porque a pesar de que ese desempleado tiene la desgracia de estar en situación de desempleo y muchas veces no sabe qué hacer a lo largo del día, que también es uno de los problemas que se enfrenta esa persona que está en situación de desempleo, bueno pues que tenga la oportunidad de colaborar a través de una obra o servicio con el municipio en el que vive, además de cobrar un plus de esa prestación de desempleo que va a seguir recibiendo.

Por lo tanto entendemos que es una medida buena, que va a suponer ese suplemento económico, que va a suponer además una formación a esas personas, que va a suponer que vuelvan al mercado laboral pero lo que va a suponer además yo creo que es volver a devolver la ilusión y las ganas, la esperanza, en mucha gente que ya está perdiendo la ilusión porque llevan muchísimo tiempo en situación de desempleo.

Entendemos que es una medida más. Les puede gustar más, les puede gustar menos, pero es una medida que creo que va a ser buena para devolver esa ilusión y esa esperanza a muchas personas. ¿Qué el cómo?, porque es que decían es que hay que elegir, y tal, es decir, todo es complicado, pero lógicamente hay que hacerlo porque al final serán 100 personas. Esto es lo mismo que cuando se hace sorteo de viviendas municipales, o se hace otro tipo de cesión de locales, es decir a alguien le tiene que tocar. Estamos en la misma situación. No por ello debemos de dejar de solicitar adscribirnos a este programa que entendemos que tiene buen objetivo. Que lleva un buen objetivo. Por lo tanto, este Ayuntamiento, que quede claro, que va a solicitar sumarse a ese programa. Que ya lo hizo ayer, y que no obstante vamos a seguir poniendo en marcha todas las medidas de creación de empleo, que hay que dejar claro que los Ayuntamientos, las administraciones, no somos los que creamos empleo, pero sí, las que podemos ayudar a que las empresas puedan crear empleo. Y en esa línea este Ayuntamiento va a seguir trabajando.

Vamos a pasar a la votación de la moción y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal socialista y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción conjunta presentada por los grupos municipales del PSOE; MIA Pinto y UPyD en contra de la orden de la Comunidad de Madrid para la realización de proyectos del programa de recualificación profesional de desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social.

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA

La Señora Presidenta dice: Hay una moción de urgencia firmada por todos los grupos municipales. Habría que votar la urgencia. Señor Secretario quiere hacer lectura de la moción, de lo que se trata. La moción es de todos los grupos municipales en apoyo a las familias de 5º de primaria del CEIP las Artes de Pinto.

El Señor Secretario indica: En su parte dispositiva la misma, suscrita por los portavoces de los 4 grupos municipales propone al Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

El compromiso del Pleno Municipal de la habilitación de la casa del conserje, para el próximo curso escolar, solucionando así los problemas de espacio existentes en el centro escolar. Nos referimos al colegio de educación infantil y primaria, Las Artes.

En segundo lugar, instar a la Comunidad de Madrid al mantenimiento de los cuatro grupos de sexto de primaria, la dotación de profesorado y medios necesarios para mantener la calidad educativa en el CEIP Las Artes."

La Señora Presidenta dice: Pasamos a votar la urgencia y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba la urgencia de la moción por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar la declaración de la urgencia de la moción a tratar e incluirla para debate y votación en esta sesión.

Seguidamente la Señora Presidenta dice: por tanto pasamos a la moción Señor Secretario.

El Señor Secretario pregunta_ ¿la leo entera?

La Señora Presidenta contesta: Acaba de leer. Si quieren y están de acuerdo pasamos a leer la parte resolutive. ¿si?. Pues lea la parte resolutive.

El Señor Secretario contesta: La acabo de leer

La Señora Presidenta dice: Si, la parte resolutive es la que acaba de leer el Señor Secretario. Son los dos puntos, la del compromiso del Pleno municipal de la habilitación de la casa del conserje para el próximo curso escolar, solucionando así los problemas de espacios existente en el centro escolar e instar a la Comunidad de Madrid al mantenimiento de los cuatro grupos de sexto de primaria y a la dotación de profesorado y medios necesarios para mantener la calidad educativa en el CEIP las Artes.

Muy bien, ¿alguna intervención?. Señor Secretario

El Señor Secretario dice: Bueno pues doy lectura a la moción íntegra.

“Moción de todos los grupos municipales en apoyo a las familias de quinto de primaria del colegio de educación infantil y primaria las Artes de Pinto.

Los padres y madres del CEIP las Artes han manifestado su rechazo ante la decisión de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, de reagrupar cuatro grupos de quinto de primaria en tres para el próximo curso, teniendo en las aulas un aumento de la ratio actual, llegando hasta 27 alumnos.

Según declaran en un comunicado “nuestros hijos fueron los primeros que estuvieron en el colegio en los grupos de 3 años desde la construcción del centro. Soportamos las obras, el comedor provisional durante unos meses al principio del funcionamiento del colegio, la falta de medios en el centro. No tuvimos biblioteca ni sala de informática hasta varios cursos posteriores, fuimos sede de ubicación de los niños del colegio 2 de mayo por el retraso de las obras de este centro, el patio de primaria era pequeño y costó varios años conseguirlo, nunca nos hemos quejado. Pero no vamos a compartir ni permitir que, en el último curso de nuestros hijos en el centro, tengamos que volver a ceder y ver como nuestros hijos se encuentran hacinados en las aulas, por los recortes sufridos en educación.

Tras varias reuniones con los responsables educativos, el concejal de educación del Ayuntamiento de Pinto ha declarado que dicha decisión no se debe a un problema de espacio en el centro, sino a una decisión de la Comunidad de Madrid, a la vez que ha anunciado que se va a proceder al acondicionamiento de la casa del conserje del colegio actualmente usada como almacén, a fin de poder habilitar dos aulas nuevas para el centro

Dicha reforma solucionaría problemas de espacio para este centro tanto en el presente como en el futuro.

El Director de Área Territorial de educación visitó el centro el pasado viernes 21 de junio, donde se ha asegurado que las aulas se van a reagrupar, así como mostró su disposición a colaborar en la reforma de la casa del conserje. Esta decisión, con los datos de reserva de plaza escolar disponibles, supone que los grupos de sexto de primaria en el CEIP Las Artes para el curso 2013-2014 contarán con una ratio de 27 alumnos por clase.

Es por ello por lo que los grupos municipales del Partido Popular, Partido Socialista, Movimiento de Izquierda Alternativa y Unión Progreso y Democracia presentan al Pleno la siguiente

MOCION

El compromiso del Pleno Municipal de la habilitación de la casa del conserje, para el próximo curso escolar, solucionando así los problemas de espacio existentes en el centro escolar.

Instar a la Comunidad de Madrid al mantenimiento de los cuatro grupos de sexto de primaria, la dotación de profesorado y medios necesarios para mantener la calidad educativa en el CEIP Las Artes."

Finalizada la lectura de la moción por el Señor Secretario la Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Tienen la palabra.

D. José Luis Contreras, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Decir, bueno como tal y como se narra que esta moción nace de bueno, de una redacción realizada por padres del colegio las Artes, que presentaron a todos los grupos con representación en el Ayuntamiento, que lo deseable hubiera sido, yo creo que esto es una labor que tenemos que realizar y conseguir que ellos hubieran intervenido en este Pleno y que fuera quien realmente defendieran la moción, porque es suya, y que nos hemos hecho todos los grupos municipales pues al final hemos asumido la moción con alguna serie de modificaciones por parte del Partido Popular, que no vienen a distorsionar la misma, y que ha sido asumida de igual manera por todos los grupos aquí presentes, y que por supuesto que de lo que se trata con esta moción es que no sea un mero trámite sino que el Señor Concejal de Educación pues se sienta respaldado por todo el Pleno, y consiga el objetivo con el que se pretende en esta moción.

Igualmente agradecerle al Señor Concejal de Educación que él se haya comprometido a que se rehabilite la casa del conserje tal y como ha comentado, y por lo tanto, desde nuestro grupo nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz contesta: Gracias Señora Presidenta. En primer lugar felicitar a los padres y madres de alumnos del colegio de educación infantil y primaria Las Artes, por hacer llegar sus reivindicaciones al conjunto de grupos municipales de esta Corporación.

Consenso, que desde este Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa celebramos, y que esperamos perdure, incluso si lo solicitado en la moción no es tenido en cuenta por las autoridades educativas de la Comunidad de Madrid,

Así mismo reconocer a las familias del colegio de educación infantil y primaria de Las Artes, el trabajo realizado ante todas las instituciones deseándoles toda la suerte del mundo en sus justas reivindicaciones, al igual que reiterarles el apoyo, me imagino que igual que todos los grupos municipales, en particular del grupo municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra

Da. Cristina Cuesta dice: Gracias Señora Presidenta. Desde el Grupo municipal socialista queremos manifestar nuestro apoyo a las familias de 5º de primaria del colegio de las Artes. Nos hubiera gustado que hoy se hubiera traído al Pleno la moción que presentaron por registro las familias que fue la que llegaron a todos los grupos políticos, pero que bueno, como han comentado el resto de la oposición, si los padres han estado de acuerdo con el cambio, nosotros tampoco tenemos problema.

Esperamos que esta moción no se quede en una declaración de buenas intenciones, y que el Equipo de Gobierno lleve a cabo todos los trámites necesarios para rehabilitar, o habilitar la casa del conserje y así solucionar el problema de los niños y niñas que acuden a este colegio cada día y que pueden hacerlo en unas condiciones dignas.

Para finalizar, pedir al Equipo de Gobierno que exija a los responsables de esta situación que den soluciones a los problemas existentes para que el próximo curso escolar 2013 2014 se desarrolle con normalidad y que se dote a este centro, y por supuesto al resto de centros educativos de los medios necesarios para que el gran aumento de la ratio por clase no afecte a la calidad educativa de los niños y niñas de nuestro municipio. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención? Tiene la palabra

D. Fernando González indica: Sí Señora Presidenta. Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, sin ánimo de polemizar evidentemente con ningún grupo yo creo que lo importante y más en estos tiempos en los que tan a menudo se critica la distancia que tan a menudo existe entre ciudadanos y los representantes políticos, las instituciones que en definitiva tienen que velar por sus legítimos intereses, yo creo que al margen de matices en los que podemos estar más o menos de acuerdo, nos tenemos que felicitar que todos los grupos políticos nos hagamos eco de una moción que ha sido redactada por los mismos padres y madres del colegio público las Artes, y en definitiva el ir de la mano en dos cuestiones que consideramos que son prioritarias.

Una cuestión es el instar a la Comunidad de Madrid a que se cumpla la petición que realizan los padres y madres de este centro, y que mañana me imagino que se refrendará en el consejo escolar que está convocado, y la segunda cuestión que sí afecta a una competencia municipal el compromiso unánime

de este Pleno municipal para refrendar ese compromiso que se ha asumido con las familias, que no es otra cosa que habilitar un espacio en el centro, para que se creen dos nuevas aulas , cuyo uso pues será destinado a lo que considere el centro, y que como bien dicen los padres en la moción pues se solucionarían problemas de espacio para este centro tanto en el presente como en el futuro.

Por lo tanto, yo creo que felicitar a los padres y madres de este centro por el trabajo que han realizado y que siguen realizando. Desearles toda la suerte del mundo en sus reivindicaciones. Y refrendar, como no puede ser de otra manera, como responsable en este caso de la concejalía de educación el compromiso que va a ser unánime en este Pleno de llevar a cabo lo que se acuerda en esta moción que es el acondicionar debidamente la casa del conserje. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿quieren hacer alguna otra intervención?. Muy bien. Pues yo simplemente agradecerles a todos los grupos que hayan llegado a un acuerdo para presentar esta moción que han trabajado los padres y madres del centro, y bueno, pues felicitarles por ese consenso que es necesario sobre todo en asuntos tan importantes como este. Vamos a pasar a la votación de la moción y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantando la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por todos los grupos municipales que componen la Corporación Municipal PP, PSOE, Mia Pinto y UPyD, en apoyo a las familias de 5º de primaria del CEIP las Artes de Pinto.

II.- CONTROL

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Señora Presidenta dice: Tienen la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta, paso a leer preguntas. Señora Presidenta, en vista de la importancia que tiene para los vecinos las obras de adecuación de ampliación del tren a su paso por Pinto, este Grupo, tal y como ya anunció preguntará por la misma cuestión en todos los Plenos y Comisiones de Gestión. Nos gustaría saber por tanto si ha habido novedades respecto al estado en que se encuentran las paralizadas obras del tren , adecuación y modernización de la estación de cercanías en Pinto, y la construcción del apeadero de la Tenería. Esperamos, eso sí, que en esta ocasión la respuesta esté en consonancia con la pregunta realizada, y no como en el anterior Pleno cuando el Concejale de Transportes nos respondió de forma textual "decirles que las reuniones que sean necesarias para solucionar los problemas que tienen los pinteños sobre el asunto en cuestión. Decirles

también que los técnicos están trabajando en esas conclusiones, y que las reuniones son del trabajo y periódicas”.

Pregunta número dos. Señora Presidenta, hemos comprobado que a pesar de que la instalación del cable esquí ha entrado ya en funcionamiento, dudamos que se esté cumpliendo la cláusula 14.1 del pliego administrativo, ya que el lago, o no se ha limpiado suficientemente o la limpieza ha sido mínima ya que los olores y el fango siguen estando y la suciedad no ha disminuido, algo que ustedes dijeron se evitaría gracias a la firma de este contrato.

Pregunta número tres. Solicitamos por ello saber si se ha producido algún tipo de analíticas sobre la salubridad del agua del lago Juan Carlos I, previa a la puesta en marcha de esta actividad para evitar riesgos a los usuarios cuando pierden el equilibrio y caen al lago. Algo habitual en la práctica de este deporte.

Siguiente pregunta. Señora Presidenta, solicitamos información para saber si la empresa Doublewake S.L. que es quien ha firmado el contrato de concesión de uso privativo del lago es quien gestiona esta actividad, o si por el contrario se ha producido una cesión a terceros, algo regulado en la cláusula 15 del pliego y sujeto a determinadas limitaciones. En todo caso, queremos saber si el contrato de esta empresa, que ha firmado con el Ayuntamiento, contempla que el trabajo diario de este cable esquí lo pueda realizar otra y otras empresas sin autorización previa de este Ayuntamiento.

Y última pregunta. El pasado jueves 13 de junio, se celebró en el pabellón Sandra Aguilar la entrega de premios de fútbol 7. Tal y como el propio Ayuntamiento reconoce en su página web el pabellón tuvo un lleno absoluto, procediéndose a la entrega de unas 500 medallas. Este Grupo Municipal que estuvo presente pudo comprobar que a pesar de este lleno absoluto, del constante movimiento de niños a la hora de recoger las medallas y de que las entradas y salidas de las gradas estuvieron constantemente saturadas la presencia de personal para poner algo de control, como policía local, Pimer o protección civil fue nula. Por ello nos gustaría saber si el Equipo de Gobierno reconocer errar en la oportuna cobertura de este evento. Y si tuvo en cuenta que ante un probable lleno absoluto, algo que nosotros mismos ya conocíamos que iba a ocurrir, el no tener ningún tipo de personal que asegurara un correcto control de acceso podría dar lugar a situaciones incontrolables sobre saturación del recinto, y con ello que se pudieran dar situaciones de verdadero peligro. Todo ello, como hemos dicho sin personal que pudiera encargarse de gestionar adecuadamente este tipo de situaciones. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra

D. Francisco González contesta: Si, gracias. No, no, si es que tengo ruegos Señora Presidente, no me voy a pasar.

La Señora Presidenta dice: Siga con los ruegos

D. Francisco González responde: Gracias Señora Presidenta. Rogamos al Equipo de Gobierno que para evitar incendios se realice una campaña intensiva de desbroce de maleza en vista de la gran cantidad

que se ha acumulado este año por las lluvias y que aún permanecen sin ser eliminadas en gran parte de nuestro municipio.

Señora Presidenta, hemos comprobado que en todo el trayecto de la calle Alpujarras solo hay dos papeleras disponibles, y también solo hay dos en la calle Pablo Picasso, desde el centro comercial hasta la glorieta frente al parque Juan Carlos I. Si queremos mantener nuestra ciudad limpia y cuidada, es obligación del equipo de gobierno o mantener en óptimo estado las ya existentes o aumentar el número de papeleras, algo que vemos no ocurre. Por ello rogamos repongan las papeleras que se deterioran, o en todo caso que se incremente el número de aquellas zonas en las que estas son tan escasas como es el caso de las calles que hemos citado.

Señora Presidenta, este grupo ya ha solicitado en este Pleno en varias ocasiones que los contenedores que se retiran cuando se destruyen, bien por actos vandálicos o por el paso del tiempo sean repuestos. Volvemos a incidir en esta cuestión y rogamos al Equipo de Gobierno que repongan los diferentes contenedores de vidrio, papel y plástico que han sido retirados de la vía pública.

Continuando con el tema de los contenedores, también hemos recibido quejas de vecinos, concretamente al final de la calle Getafe y alrededores, junto al colegio Isabel la Católica que solo tienen contenedores de residuos orgánicos por lo que tienen que desplazarse a la calle Palos de la Frontera para depositar los residuos inorgánicos y es por lo que solicitamos que en los puntos de recogida de residuos que se instalen al menos los tres tipos de contenedores de residuos orgánicos, inorgánicos y vidrio.

Señora Presidenta, este Grupo Municipal estuvo hace dos días viendo el transformador situado en la calle Santa Ana. Nos ha chocado muchos que a pesar de haber soterrado el que había se ha mantenido una pequeña parte compuesta por diferentes armarios cuyos cables son ahora mismo visibles y accesibles, y que parece ser que antes estaba rodeado por vallas de obras, unas vallas que ahora mismo están tiradas en el suelo. Una cuestión que los vecinos les han trasladado en varias ocasiones. Por tanto Señora Presidenta, y como desconocemos si estos armarios tienen corriente eléctrica, rogamos que con urgencia, y para evitar males mayores se adecue correctamente esta zona y se evite el gran peligro que ahora mismo supone tener esta zona en este estado con unos armarios de luz al alcance de los más pequeños.

Señora Presidenta, por segundo vez solicitamos que se resuelvan los problemas de seguridad de los pasos de peatones que rodean la plaza David Martín. Este grupo ha visitado esta zona, y ha comprobado que cuando los vehículos estacionan en la zona anterior y posterior de los pasos, la visibilidad para los conductores, sobre todo de los niños, es nula, por lo que entendemos que si se evita el aparcamiento en la parte anterior y posterior de los pasos, se reduce en gran medida el problema de visibilidad tanto para conductores como para los peatones. Gracias.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra

D. Daniel Santacruz concedida la palabra manifiesta: Gracias Señora Presidenta. Primera pregunta, ¿Cuándo está prevista la apertura de la residencia Dolores Soria?

Segunda pregunta. Tras la apertura de la residencia Dolores Soria, ¿en qué situación quedarán los usuarios que están actualmente en la residencia Virgen de la Luz, bajo acuerdos con el Ayuntamiento?

Otra pregunta, ¿por qué tras acordar con todos los grupos municipales de la oposición estudiar los pliegos de adjudicación del centro integral de personas con discapacidad, se han saltado este acuerdo anunciando su publicación?

Otra más. Tras más de dos meses del anuncio de la Alcaldesa de estudio de un plan de accesibilidad para personas con discapacidad en la estación de cercanías según la reunión mantenida con el Presidente de Renfe, ¿en qué punto se encuentra dicho estudio?. ¿existe fecha prevista para que dicho plan sea una realidad?

Sexta, no sé ya si es la quinta, o la sexta, la última pregunta. Este Grupo municipal recibe quejas sobre el aumento de mosquitos que este año están generando los árboles, me imagino que por el tema de las lluvias, etc., etc., ¿tiene el equipo de gobierno previsto algún plan de fumigación que venga a paliar estas molestias?

La Señora Presidenta dice: Sí, muchas gracias. Tienen la palabra

D. Juan José Martín contesta: Sí Señora Presidenta. Vamos a ver, un ruego y una pregunta. Una pregunta, que es ¿Cuánto le va a suponer al Ayuntamiento de Pinto la pérdida de la subvención de 4 agentes BESCAM para el ejercicio 2013?. De 36 que había van a ser subvencionados exclusivamente 32, si es posible saber cuanto le va a suponer al Ayuntamiento de Pinto, a los ciudadanos de Pinto el tener que subvencionar directamente, directamente el costo de esos 4 agentes BESCAM.

Y un ruego, Rogaría al Equipo de Gobierno que mantengan en la actual situación a los 15 residentes existentes en la residencia Virgen de la Luz, dependiente de Egido Centros Asistenciales, que no los trasladen, que no provoquen el drama social que va a suponer a algunas personas que llevan residiendo en ese ámbito, en ese ámbito, desde el año 2004, desde el año 2004. Que existe la posibilidad de convenir precisamente esas 15 plazas residenciales con Egido Centros Asistenciales que ha mostrado total y absoluta predisposición. Que no le va a suponer al Ayuntamiento de Pinto más de lo que tengan que pagar por esas plazas en la residencia privada que ustedes han decidido privatizar Dolores Soria, en la residencia que va a gestionar, no de forma gratuita mensajeros de la Paz, en definitiva les rogaríamos que por una vez, aunque solo sea por criterios de carácter humanitarios, y para no provocar drama social, que esos 15 mayores que actualmente residen en la residencia Virgen de la Luz no tengan que verse obligados por imperativo de ustedes, por imperativo de ustedes a trasladarse de manera forzada a la residencia privada Dolores Soria de Pinto.

La Señora Presidenta dice: Sí, tiene la palabra

Da. Lorena Morales indica: Gracias Señora Presidenta. Un ruego y una pregunta. Rogamos que se proceda a la limpieza con más frecuencia de las calles de la Tenería II porque según informan vecinos

de este barrio, el olor a orín, sobre todo ahora con el calor y la cantidad de heces caninas hacen que las aceras estén en un estado lamentable.

Y una pregunta al concejal de educación, si se ha procedido a solucionar el problema del patio del colegio las Artes, que como ya le explicamos, las esquinas del muro que dan al patio de este colegio son muy afiladas y cortan, y eso suponía un grave peligro para los niños que salen en este centro educativo a hacer las actividades al patio. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Sí, tiene la palabra.

Da Cristina Cuesta responde: Si, dos preguntas. Hemos visto en la página web municipal que el Ayuntamiento ha creado plazas de aparcamiento de alta rotación, noticia de ayer día 26 de junio ¿nos pueden decir si estas 60 plazas son nuevas o son las 60 que ya estaban creadas y anunciadas con anterioridad?

Nos gustaría saber por qué se ha autorizado el inicio de la actividad de cable esquí si no se han cumplido con las condiciones que estipulaban los pliegos, como son la limpieza y la impermeabilización del lago. Gracias.

La Señora Presidenta indica: Muy bien. Pues si no hay más preguntas, vamos a pasar a contestar las preguntas del Pleno pasado. Tiene la palabra

D. Francisco José Pérez dice: Muchas gracias Señora Presidenta. En contestación a una pregunta de Unión Progreso y Democracia con referencia al contrato de explotación de la cafetería del teatro Francisco Rabal, informarles que se ha seguido y se va a seguir desarrollando el procedimiento indicado por los técnicos municipales. Se va a invertir el tiempo necesario, y se va a garantizar, en la medida de lo posible, la mejor solución con respecto a esta instalación. Muchas gracias,

D. Alberto Vera dice: Muchas gracias Señora Presidenta. En contestación a varias preguntas, una de ellas realizada por el Grupo UPyD, en relación a unos robos en la zona centro, en comercios, decirles que tanto policía local de Pinto en coordinación con guardia civil, han reforzado la presencia policial en la zona centro, a fin de evitar al máximo este tipo de ilícitos.

Y unas preguntas realizadas por el grupo MIA Pinto, en concreto una relacionada con unos robos en el colegio de educación infantil y primaria Las Artes, decirle, sobre unos robos, en relación a este asunto indicarle que en recientes fechas se ha procedido a cambiar de empresa de seguridad en todos los edificios e instalaciones municipales, y paulatinamente se están adaptando los equipos de seguridad pasiva a las necesidades particulares de cada centro.

Tenemos que ser conscientes que los ladrones utilizan elementos que inutilizan los sistemas de alarma e intrusión, porque por desgracia, para desgracia nuestra, en la mayoría de las ocasiones están muy por delante en cuanto al uso de medios electrónicos de inutilización. Son capaces de entrar en joyerías y conseguir que no salte ni la alarma.

Indicarle que en el caso concreto del CEIP Las Artes, ya se han tomado las medidas correctoras, para evitar, en la medida de lo posible, que vuelva a suceder otro robo.

Y en relación con una cuestión que planteaban sobre unos hechos que ocurrieron por unos grupos organizados, decirles que me consta que se está trabajando en la erradicación de este tipo de grupos, de grupos violentos, por parte de los cuerpos policiales se está procediendo a la identificación de los miembros de estos grupos radicales, al objeto de tenerlos controlados, para así evitar que se puedan cometer actos contra las personas y los bienes. Gracias.

D. Fernando González manifiesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Responder a dos preguntas. La primera es sobre los motivos del cierre de la ludoteca sita en el Parque Egido. En primer lugar solamente estaban matriculados 13 niños en este curso lectivo, y 3 persona, solamente 3 personas estaban matriculadas, o habían reservado plaza para el curso 2013 2014.

De la misma manera, según criterios, el centro no reúne las garantías de seguridad, evacuación y prevención de accidentes. Se trata de un antiguo almacén de jardinería, con poco espacio y doble altura, sin ascensor.

Y en tercer lugar, en el próximo curso se va a ofrecer exactamente el mismo servicio, exactamente la misma franja horaria y seguramente a un precio menor a escasos metros de este centro en cuestión.

Y segunda pregunta por parte de Unión Progreso y Democracia, sobre si se han comenzado los trámites con la Comunidad de Madrid para la construcción del sexto colegio de la localidad. Decir que no tengo palabras para definir esta pregunta. Me ha parecido por un momento hacer un viaje en el tiempo y encontrarme en el Pleno del año 2008, porque no sé si saben ustedes que el sexto colegio público de la localidad es el colegio 2 de mayo, que por si no lo conocen, ahora a la salida les puedo acompañar, está entre la Tenería I y la Tenería II, y por lo tanto pues les pediría que cuando hagan preguntas de este tipo pues las hagan con un mínimo de rigor, porque entre las plazas de aparcamiento que ya están y los colegios que ya están, pues realmente, pues es que me he quedado muy sorprendido. Muchas gracias.

Se oyen murmullos

D. Fernando González sigue diciendo : No he dicho cuál de los dos grupos lo hacía, así que no ...

La Señora Presidenta pregunta: ¿Ya han terminado?. Pueden continuar contestando.

D. Alberto de las Heras dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Dando respuesta a tres preguntas que realizó Unión Progreso y Democracia en el anterior Pleno, referida la primera a la estación de cercanías y a la construcción del apeadero en la tenería, decirles que tanto Renfe como el Ministerio de Fomento están barajando las posibilidades más adecuadas para solucionar la problemática que tienen los ciudadanos de Pinto en el asunto en cuestión, y que además cuando tengamos novedades al respecto pues se las haremos saber.

Luego también preguntaron sobre las pantallas informativas en las marquesinas, que cuando se iban a poner. La respuesta es que cuando haya disponibilidad económica.

Y la última era sobre el tema de los autobuses al cementerio nuevo y a los polígonos industriales. Decirles que recientemente ha cambiado la dirección del Consorcio regional de Transportes, y les hemos vuelto a trasladar este tipo de peticiones especialmente la del cementerio nuevo siendo la dirección del Consorcio receptiva a las mismas. Muchas gracias Señora Presidenta.

D: Juan Antonio Padilla dice: Sí, Señora Presidenta, muchas gracias. En relación a una pregunta sobre símbolos que contravienen la ley de la memoria histórica, contestarles que estamos realizando el catálogo y las medidas que vamos a tomar. Muchas gracias.

D. Julio López manifiesta: Sí Señora Presidenta, A una pregunta de Unión Progreso y Democracia sobre las zonas verdes, decirles que no hay ninguna orden de no regar. La orden que hay es que no se desperdicie el agua de riego y que se programen los riegos necesarios para mantener el césped en buen estado.

A una respuesta a D. Diego Ortiz sobre el agua del Canal y sobre unas cuestiones que usted planteó, bueno ya le contesté en la Comisión de Seguimiento, decirle que el suministro nos han comunicado que ha sido el habitual de siempre, que no ha habido ningún cambio.

Luego había otra pregunta del Movimiento de Izquierda Alternativa, sobre el mercadillo ecológico, decirle que efectivamente estamos elaborando la ordenanza, y que indudablemente no tenemos ninguna intención de que el mercado deje de existir. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues sin más ruegos o preguntas, el resto se darán por escrito, levantamos la sesión. Muchas gracias.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.